

OFRECIMIENTO, A TODOS LOS ESPAÑOLES DE REALIZAR UNA REVOLUCION INCRUENTA, (sin derramar sangre) EN ESPAÑA, TOMANDO COMO BASE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS

LA ACTUAL ORGANIZACIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO ESPAÑOL, FAVORECEN EL ENGAÑO, LA CORRUPCION Y LA OCULTACION, POR LO QUE ES NECESARIO ORGANIZAR EL ESTADO CON LA MAXIMA CLARIDAD DE LAS CUENTAS DE TODOS LOS ORGANISMOS DEL ESTADO, Y PUESTAS A DISPOSICION DE TODOS LOS CIUDADANOS.

HAY QUE SIMPLIFICAR Y ABARATAR, LA INSTALACION DE INDUSTRIAS PRODUCTIVAS, SUPRIMIENDO TODOS LOS ACTOS QUE COMPLIQUEN Y ENCAREZCAN SU CREACION.

Y ELIMINACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE NO PRODUZCAN FRUTOS PARA LA SOCIEDAD.

Preámbulo

El Estado Español actual es el resultado a traves de los años, de la fundación que realizaron los llamados REYES CATOLICOS en Toledo.

En el año 1.480, los Reyes Católicos promovieron el nacimiento del Estado Español actual, que como estamos viendo en este año 2.014, esta infestado de ladrones en todos los organismos públicos, especialmente por individuos de los llamados “Partidos Políticos” que la justicia de vez en cuando, pone al descubierto, y con gran desfachatez y cara dura, se apropian, de todo lo que pueden de las arcas publicas, y forman grupos de corrupción para repartirse el dinero de los impuestos que pagamos los ciudadanos.

El estado Español actual, es un ESTADO ILEGAL E ILEGITIMO pues a traves de los años, los gobiernos posteriores hasta nuestros días, han continuado con el carácter que le imprimieron los Reyes Católicos que lo fundaron, que se sirvieron de un nutrido grupo de truhanes ,bribones , rufianes, asesinos y usureros, en aquellas Cortes que celebraron en Toledo.

Todo preparado POR LA MONARQUIA, LA NOBLEZA, EL CLERO, LOS ASESINOS DE LA SANTA HERMANDAD, Y LOS USUREROS DE ISRAEL, QUE ACONSEJABAN A LOS REYES CATOLICOS.

Aquella fundación realizo la llamada “unidad de España”, y sometió bajo su mando a todas las regiones españolas , privándolas de su independencia.

Y en este momento, final del año 2.014, hemos vivido los engaños realizados por los gobernantes del Partido popular, el PSOE, y otros, que ofrecen hacer cambios y realizaciones en la nación, para conseguir los votos de los ciudadanos, y cuando consiguen el voto , y comienzan a gobernar, se olvidan de sus promesas, e incumplen sistemáticamente lo prometido a los ciudadanos, o sea que se convierten en estafadores delincuentes, que hasta el día de hoy, suelen quedar impunes.

Pero además aquella fundación, de los Reyes Católicos, comenzó a ocultar la importantísima historia del lugar que fue el origen de la civilización en el planeta, la memoria de la ciudad de la **ANTIGUA Y VENERABLE ELO**, ciudad anterior a Murcia en la cuenca del rio Segura, que fue la que puso las bases de la actual civilización del planeta, y confecciono el abecedario latino.

Era utilizado el latín para poner nombre a los lugares y personas, según lo sucedido o lo realizado, y de esta forma en el nombre del lugar o la ciudad, quedaba resumida la historia, y en el nombre o apodo, lo que había realizado la persona.

Pero existió la inquisición, que además de realizar diversas barbaridades con los que tenían la desgracia de caer en sus manos, requisaba todos los libros que encontraba y los quemaba.

Después para poder escribir un libro, tenían que pedir permiso a la Iglesia Católica o a la monarquía.

De esta forma se fue creando un velo un ocultamiento sobre la ciudad del Razonamiento, o sea **LA ANTIGUA Y VENERABLE ELO**, y fueron poniéndose

en vigor las leyes que beneficiaban a los Usureros o traficantes del dinero, desde entonces hasta nuestros días.

Se nos ha dicho que la civilización occidental, nació en **Grecia**,

veamos

GRE	CI	A
<small>GREGARIUS=</small>	<small>CIBO=</small>	
Del rebaño	que se alimenta	de Antigua

La civilización del planeta fue realizada desde la ciudad de la Antigua y Venerable Elo

traduciré el nombre de **ADAN**

A	DAN
ANTIGUA	<small>DANISTA=</small> USURERO

Adán nació en lo que hoy llamamos **Región de Murcia** y según la Biblia estaba en el **PARAÍSO**.

PARA	IS	O
<small>Parabilis=</small>	<small>=↙</small>	<small>omnia=</small>
Fácil de adquirir	este	todo
Barato	(Adan)	

A la península Ibérica se la llamaba en la antigüedad con el nombre de HISPANIA, que traducimos,

HIS Hisco=☞ Hablar aconsejar narrar	PA Pabulum=☞ alimento Pacalis=☞ de paz	NI Nidus=☞ el nido	A de Antigua
---	--	--	-------------------------------

La península ibérica se formó como nación, porque desde el Nido de la Antigua, se alimentaba y se aconsejaba la paz.

Y no hay que olvidar, que la nación Hispana, es la más **“ANTIGUA”** del planeta tierra.

El Califa Abderramán II ordenó que La Antigua Elo fuera destruida y sus piedras transportadas para edificar la muralla con que apareció Murcia en la historia.

Una vez destruida Antigua y transportadas sus piedras, se inició la construcción de Murcia por Yabir B. Malik el 24 de abril de 825.

Por ello, el nombre de Murcia significa

MUR muralis =☞ El muro	CI cibo =☞ alimentado	A Antigua Con
--	---	--

Lo que concuerda perfectamente con lo escrito en los textos árabes, de que “Y Murcia fue edificada con las piedras de una ciudad romana de los alrededores”.

También traduciremos el nombre con que también fue designada Murcia **MURSIYA**

MUR Muralis =↙	SI sui=↙	Y	A
El Muro	para sí	evidente	Antigua

Los que escaparon de la destrucción de la ciudad de ANTIGUA.
Hicieron nacer entre el río Segura y los bollos el pueblo llamado CINCO ALQUERÍAS, que traducimos

CINC cinctus =↙ rodeado	O omnia =↙ todo		
AL alacer =↙ Viva Activa	QUERI querimonia =↙ queja reclamación Dolor	A Antigua	S Senado

Rodeado pero independiente, donde los hijos de la región de Antigua se reunían en consejo para la toma de decisiones.

En el año 845, los de Cinco Alquerías recibieron una ayuda muy valiosa, los NORMANDOS, que eran llamados por los árabes con el nombre de MACHUS.

Realizaban incursiones de castigo sistemáticas en las costas de la península ibérica cayendo de improviso sobre las poblaciones, entrando por sorpresa en Sevilla en el año 845.

En el año 858, descendieron 62 buques hacia el sur y saquearon Algeciras, Nacor y otras poblaciones.

Costeando el litoral, alcanzaron la desembocadura del río Segura, y cayeron sobre Orihuela incendiando y haciendo huir a árabes y otras gentes.

Perdieron unas 40 embarcaciones, y las restantes junto con el botín conseguido se unieron con nuevas embarcaciones llegadas del Atlántico y saquearon las islas Baleares.

Después, remontaron el curso del río Ebro, asolaron y quemaron. Organizaron una incursión terrestre, tomaron Pamplona, e hicieron prisionero al rey Vascón García Iñiguez, que hubo de pagar un fuerte rescate.

Llevaron también el terror por las costas de Cataluña y Provenza, y llegaron hasta el litoral italiano desde donde iniciaron el regreso a NORMANDÍA sin detenerse.

La siguiente incursión de castigo la realizaron un siglo más tarde reinando en Córdoba ALHAKAN II.

Traduciremos el nombre del país de los normandos, NORMANDÍA.

NOR	MAN	DI	A
norma =↙	mandatus =↙	di =↙	
Norma	comisión	al dios	Antigua
Regla	encargo		
Ley	mando =↙		
	Encargar		
	Confiar		

Querían que las leyes, las normas de convivencia de las gentes fueran confeccionadas por el Senado de la zona de Antigua.

El porqué de las expediciones de castigo que realizaban en Hispania lo hallamos al traducir la palabra NORMANDOS.

NOR	MAN	DOS
norma =↙	mammona =↙	dos =↙
Norma	riquezas	dote
Regla	dinero	regalo
Ley	mandatus =↙	

Aportaron dinero al Senado de La Antigua y venerable Elo en Cinco Alquerías, con lo cual volvió a sonar el nombre de La Antigua y venerable Elo. Está escrito en la página 71 de Orihuela *Musulmana* que Iyyu (nombre dado a la Antigua y venerable Elo por los árabes) fue restaurada años más tarde, su nombre vuelve a sonar en el agitado periodo que precedió a la supresión del Califato de Córdoba, y además, como población importante.

Pero eran los de Cinco Alquerías los que levantaron la bandera de Antigua gracias al apoyo de los de NORMANDÍA.

Hemos de averiguar el significado del nombre de **ESPAÑA** nombre que fue hecho nacer en el espacio de tiempo, desde los Reyes

Católicos hasta Felipe 3º, y para ello lo traduciremos de varias formas,

E Emeritus=↙ Acabado Jubilado	S Spurius=↙ ilegitimo	P pueblo	A Antigua	ÑA Naenia=↙ música de muerte
---	------------------------------------	--------------------	---------------------	---

ES Esca=↙ Yesca	P pueblo	A de Antigua	ÑA Naenia=↙ música de muerte
------------------------------	--------------------	------------------------	---

ES Esca=↙ Yesca	PAÑ Pan =↙ panico	A a Antigua
------------------------------	--------------------------------	-----------------------

En alemán SPANIEN

SPA Spatha=↙ Espada	NI Nidus=↙ al nido	EN =↙ he aquí
----------------------------------	---------------------------------	----------------------------

En ingles

SPAIN

S Spurius=↙ Ilegitimo	P pueblo	A de Antigua	IN =↙ inexistencia
------------------------------------	--------------------	------------------------	---------------------------------

La región del río Segura, fue la zona, donde la **ANTIGUA Y VENERABLE ELO**, (ciudad anterior a Murcia en la Región), hizo nacer la civilización de todo el planeta.



El nombre de ESPAÑA, fue hecho nacer en el periodo de tiempo, donde se elimino físicamente a los defensores de las normas de Antigua y la ocultación de ella para las generaciones posteriores, y así mismo la ocultación del lugar

donde estuvo asentada la ciudad, y la ocultación de que fue la ANTIGUA Y VENERABLE ELO, la que realizo el alfabeto latino, y en consecuencia por ello nacieron las naciones que se llaman latinas, que son todas las de la tierra, pues convirtiendo los fonemas o sonidos de cualquier lengua en escritura latina, se puede extraer de ellas toda su historia.

Pero además de la ocultación de la existencia de la ANTIGUA Y VENERABLE ELO, para los que habríamos de nacer después, fueron escritos diversos mitos sobre nombres importantes del planeta Tierra.

Y así tenemos que se ha escrito que EUROPA se llama así por una ninfa de la que se enamoro Zeus, el padre de los dioses, quien se transformo en un toro blanco para raptarla.

ASIA se ha escrito que debe su nombre a la hija de Tetis, madre de las fuentes y los ríos.

De AFRICA se ha escrito que debe su nombre a una diosa sentada en un elefante, que sostiene en una mano el cuerno de la abundancia y un escorpión en la otra.

Que AMERICA, debe su nombre a Américo Vespucio.

Y que océano hijo de Tetis, dio nombre a OCEANIA

Por ello, traduciremos los nombres de los cinco continentes,

E	U	R	O	P	A
Emeritus =↙ Acabada	Urbis=↙ ciudad	Ratio =↙ del razo- Namiento	Omnia=↙ todo	Pueblo Nacion	Antigua
EU	R	OPA			
Euangelium=↙ El evangelio	Ratio=↙ al razonamiento	Opacus=↙ Oscuridad tinieblas			

Fue la Iglesia Católica, la que aconsejada por los de Israel, usando el poder de los reyes de España elimino y oculto, todo lo relacionado con la

Antigua y Venerable Elo, para coronarse ella como mando universal de todas las naciones del planeta.

Pero haremos aun otra traducción de EUROPA

EU Euge=☞ Bien bravo	R Ratio=☞ del razona- Miento	O Omnia=☞ todo	P pueblo nación	A de Antigua
--	--	------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------

Europa, tiene en si , en su forma de ser, el razonamiento que durante miles de años, fue sembrado por los hijos de la zona de Antigua, y que en mayor grado que en otras partes del planeta fue aceptado de buena gana por las gentes de las naciones europeas.

A Antigua	ME Me=☞ a mi	RICA Rica=☞ cubrir con velo de Duelo
----------------------------	----------------------------------	--

Cristóbal Colon y los posteriores, fueron a América, en plan de robo y expolio, y para erradicar al mismo tiempo las raíces de Antigua en aquel continente.

AS Ascia=☞ Escardillo azadón	I inexisten- Cia	A de Antigua
--	---------------------------------------	-------------------------------

Gengis Kan y otros erradicaron allí las raíces de Antigua.

A		FRI		CA
Antigua		Frigео=↙ helarse		Cado=↙ caer

La ocultación de Antigua, lleno de frio y espanto a África.

OCE		ANI		A
Oceanus=↙ Oceano		Anima=↙ soplo brisa		
Ocellus=↙ Cosa preciosa, perla joya		Animalis=↙ animada viviente		Antigua
Ternura		viva		

Al traducir los nombres de las islas de OCEANIA, se percibe de inmediato , el soplo la brisa de Antigua.

Con estas traducciones se demuestran las falsedades mandadas escribir para saciar el hambre de curiosidad de las personas.

Felipe 2º. Apoyo sin reservas a la inquisición, y ante la labor sistemática de asesinato que la monarquía y la inquisición Católica realizaban en Hispania, pero en especial en la hoy llamada región de Murcia, para evitar la erradicación de V Alquerías y la ocultación de la cuna del Latín, los hijos de Valladolid , entonces capital de Hispania, no permanecían callados, por lo que traduciremos VALLADOLID

V		AL		LA		DOL		I		D
Cinco		Alquerías		Latin		dolor		inexis- tencia		dar
				Labarum=↙ Bandera						

Los de Valladolid, no querían la muerte para los de V Alquerías.

Viendo Felipe 2º que no se le quería, y que no podía tener paz allí, traslado la capital de Hispania a Madrid.

Se ha escrito para engañar a las gentes, que el nombre le viene dado a la Capital de España de la antigua fortaleza de Mayrit, pero a esta ciudad, se la ha llamado MADRIT además de MADRID,

MA

Macellum=☞

Asesinato

D

Datio=☞

dar

RIT

Ritualis=☞

ritual

MA

Macellum =☞

Asesinato

D

Datio=☞

dar

RI

Rica=☞

duelo

D

datio=☞

dar

Una vez sometidos por el rey Felipe 2º los hijos del pueblo de V ALQUERIAS y puestos bajo el yugo de la ciudad de Murcia, como poblacion esclava, como pedania, estaba a la vista el enorme montón de sillares de piedra que habían sido adquiridos con los dineros recaudados en toda Europa, para que sirvieran para reedificar de nuevo a Antigua.

Dicho montón de sillares, fue la misma Iglesia Católica, la que se apropió de ellos, y comenzó a usarlos en la edificación de Iglesias de Murcia y Cartagena, en el palacio Episcopal, en la Catedral de Murcia y su torre, y en palacios y conventos de esta región de Murcia y Alicante.

En las partidas de los materiales de la construcción de los edificios, se les daba como procedencia de LA CANTERA DEL RIO

LA

Latin

CANT

Canticum=☞

canto

ERA

Erado=☞

raspar

Borrar

DEL RI

Delasso=☞

exterminar

RI

Rica=☞

duelo

O

Omnia=☞

todo

Y así fueron poco a poco haciendo desaparecer el enorme montón de sillares de piedra que había almacenados en 5º Alquerías.

No tiene Madrid, derecho alguno a ser la capital de la nación, pues desde allí, y especialmente por el rey Felipe 2º y posteriores además de repartir dolor y muerte en todas las regiones de España, se oculto el lugar que fue origen de la civilización del planeta.

Pero además , estamos viendo que el estado Español actual, heredero de la fundación de los Reyes Católicos, está lleno de injusticia y latrocinio, en todos los estamentos de la vida de los ciudadanos, problemas a los que no se pone solución y que tienen que sufrir todos los Españoles.

1 Es mala la corrupción en todos los órdenes de la vida, y es grandemente perjudicial, para los ciudadanos cuando es practicada por gobernantes que con ella roban grandes cantidades de dinero al tesoro Público, y justifican costos muy superiores a los reales, cuatro o cinco veces mayor de lo que cuestan las obras e inversiones públicas, con lo que perjudican a la nación que tiene que pagar impuestos crecidos e intereses bancarios, dificultándose con ello la creación de riqueza y puestos de trabajo.

2 Si en las próximas elecciones generales, la mayoría de los ciudadanos votan la REVOLUCION INCRUENTA EN ESPAÑA tomando como base la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS,

2 Se cortara la corrupcion por lo sano, y por ello, todos los gobernantes que sean, del Estado, de las Autonomías, de los Ayuntamientos, políticos, empresarios, financieros, judiciales, sindicales, de religiones, de medios de comunicación, funcionariales, monárquicas etc. Serán ellos y

su entorno, familiares socios, amigos, amigas etc. investigados, y todos los bienes que posean que no puedan demostrar haberlos obtenido con dinero ganado honradamente, serán confiscados para el estado

Los que han metido en quiebra o suspensión de pagos las entidades que gobiernan, serán igualmente investigados y se realizara con ellos y su entorno , lo descrito en el grupo anterior.

También a los corruptos que se imponga una fianza habrán de pagarla en dinero en efectivo, no serán admitidos avales.

A los testaferros que apoyan a los corruptos, se les impondrá la pena o sanción que proceda.

=====

Así mismo, la humanidad, ha olvidado los verdaderos valores en los que debe estar basada la vida y el desarrollo de la sociedad humana.

Son muchas y variadas las falsas ideologías y religiones, que han contribuido a la desorientación de muchísimas personas, encontrándose el ser humano, encaminado a un desquiciamiento, cada vez mayor y mas peligroso.

Por ello es urgente y necesario restablecer nuevamente, los valores esenciales de la sociedad, Por ello OFREZCO a los Españoles, un

PROYECTO DE REVOLUCION INCRUENTA (sin derramar sangre) DE REFORMA DEL ESTADO ESPAÑOL

El año 1.688, se produjo en Inglaterra una revolución incruenta aunque no puede ser llamada de esta forma, porque si hubieron muertes en Irlanda y en Escocia.

En el siglo pasado, tuvo lugar en Portugal, la revolución incruenta de los Claveles.

En este día de 2.014 en que escribo, se dan en España, todas las **condiciones especiales** para realizar una REVOLUCION INCRUENTA, pues un día de elecciones, a las que estén llamados todos los ciudadanos ,

Que con su voto pueden ser los Españoles los que tomen la decisión de llevarla a cabo.

Yo José Garre García , promotor del partido político “REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS”, ofrezco para ello realizarla, tomando como base el

PROYECTO DE REVOLUCION INCRUENTA DE REFORMA DEL ESTADO ESPAÑOL DE NOSTRADAMUS, según las paginas que siguen a esta declaración..

Articulo 1

1 Yo JOSE GARRE GARCIA de setenta y tres años de edad, alias,

NOSTRADAMUS, invito a todos los Españoles, a realizar, la reforma del Estado Español, por medio de una REVOLUCION INCRUENTA, (sin derramar sangre).

2 En el título preliminar Artículo 1º de la CONSTITUCION ESPAÑOLA, y concretamente en el punto 2, está escrito que

**La soberanía nacional reside en el pueblo Español,
Del que emanan los poderes del Estado.**

3 Por ello, someto a la voluntad de los Españoles este proyecto de reforma del Estado Español, en las próximas elecciones generales.

4 Si la mayoría de los Españoles da su voto a este proyecto de reforma del Estado, de la actual constitución, seguirán vigentes todas las normas que no se opongan a este proyecto de reforma del Estado, de forma provisional, pues posteriormente, se reformaran las que proceda, para adecuarlas a este proyecto de reforma del Estado Español de Nostradamus.

5 La soberanía nacional continuara residiendo en el pueblo Español del que emanan los poderes del estado.

Sin embargo será organizada la nación Española, de forma que los actos y decisiones, de los gobiernos, sean refrendados por los ciudadanos en referéndum, para impedir los engaños de políticos estafadores y corruptos.

6 Si la mayoría de los Españoles, da su voto mayoritario a NOSTRADAMUS, al día siguiente de las elecciones, y de forma automática, quedaran cesados todos los cargos políticos de España, continuando todos **“EN FUNCIONES”**, ya sean ministros, gobernadores civiles, presidentes autonómicos, representantes en el parlamento europeo, alcaldes etc.

7 Sin embargo, serán cesados y no quedaran en funciones, los diputados y senadores del congreso de Madrid, y los diputados autonómicos y los concejales de Ayuntamientos.

8 Posteriormente, los políticos que no deban continuar, su puesto será ocupado por personas de los partidos políticos que quedaran vigentes.

Si el jefe del estado lo considera oportuno podrá ordenar que algunos políticos actuales, puedan continuar en su puesto, o bien destinados a otras funciones.

1 Tomaremos como base lo que podemos llamar las

CUATRO VERDADES FUNDAMENTALES

Ya que estas son comunes a todas las personas, sean de la raza que sean, del lugar en que hayan nacido, o de la religión que profesen.

2 LA PRIMERA VERDAD, SON LOS HIJOS E HIJAS DE TODAS LAS MADRES, O SEA EL RENUEVO DE LA SOCIEDAD.

3 Por lo que todos los hijos e hijas, serán protegidos desde el momento de ser concebidos.

4 LAS MADRES, TENDRAN SUELDO Y SUBSIDIO TODOS LOS MESES POR LOS HIJOS E HIJAS QUE TENGAN, porque deben criarlos a todos con sosiego.

5 El sueldo y subsidio de las madres no podrá ser embargado ni retenido por ningún concepto.

6 LA SEGUNDA VERDAD. SON LAS PERSONAS MAYORES, a las que debemos respeto y atención durante toda su vida, y tendrán sus necesidades cubiertas y garantizadas , hasta el fin de sus días.

7 Tanto de hombres como de mujeres, comenzara la jubilación a los 65 años, y todos, Independientemente de las cotizaciones que hayan realizado durante su vida, comenzaran a cobrar como mínimo el salario mínimo.

8 Además, cada año, tendrán una subida en su pensión, con un porcentaje fijo que será establecido de forma que al ir perdiendo facultades los jubilados, se aumentara dicho porcentaje, para suplir la perdida de facultades físicas y mentales.

9 Los cálculos que he realizado, me indican que dicho porcentaje de aumento de pensión podrá estar entre el cinco y el diez por ciento, cada año.

10 Las pensiones de jubilación, no podrán ser embargadas ni retenidas por ningún concepto.

11 LA TERCERA VERDAD, ES EL TRABAJO.

12 Por lo que será transformada la administración del Estado, de forma que no existan las normas que impiden y frenan, la creación de industrias , y otras fuentes de riqueza.

13 La Hacienda Publica, será reorganizada para garantizar el cobro a los agricultores, a los ganaderos y a los industriales cuando vendan sus productos.

14 El banco de España, pertenece a todos los españoles, por tanto, prestara dinero a todos los españoles, SIN INTERESES, para crear explotaciones agrícolas, ganaderas o industriales de cualquier clase, y para mejorar los medios de producción.

15 El banco de España, prestara dinero SIN INTERESES, a todos los españoles que se construyan una vivienda, o se la compren ya construida.

16 Dentro de los primeros NOVENTA DIAS, después de la toma de posesión como jefe del estado Español de JOSE GARRE GARCIA, alias **NOSTRADAMUS**, el banco de España, prestara dinero , a todos los españoles que estén pagando una hipoteca, para que la rescaten y la terminen de pagar al banco de España, SIN INTERESES.

17 Dentro de los primeros noventa días del gobierno de Nostradamus, todos los que dependen del gobierno, y de empresas públicas y privadas , cobrarán la paga extra de la navidad de 2.013, que por el gobierno anterior, les fue suprimida.

18 Así mismo, en lo sucesivo, las dos pagas extras , serán prorrateadas repartidas y pagadas entre los 12 meses del año.

LA CUARTA VERDAD, ES LA JUSTICIA

18 Será reformada para actuar con rapidez y eficacia.

Será organizada de forma, que ni el gobierno ni los políticos, puedan intervenir en la elección de jueces fiscales y tribunales.

Tendrán los jueces y fiscales, todos los medios que necesiten, ya sean medios materiales y humanos, tanto de investigación, como de instrucción, con el fin de que la justicia sea impartida con la rapidez adecuada.

Serán creados todos los juzgados que se necesiten con el fin de que los jueces no estén sobrepasados por la cantidad de casos a resolver.

19 También será dividida la población española, en distritos judiciales, de entre dos mil a cinco mil habitantes, y en cada distrito, los ciudadanos elegirán un grupo de trece personas jubiladas, que impartirán la justicia primaria a los ciudadanos del distrito.

20 La Justicia será impartida, EN NOMBRE DEL PUEBLO ESPAÑOL.

21 PARTIENDO DE ESTAS CUATRO VERDADES,

SERA REFORMADO EL ESTADO ESPAÑOL.

22 EN LA REFORMA DEL ESTADO , NO EXISTIRA LA PENA DE MUERTE.

23 ASI MISMO EXISTIRA TOTAL LIBERTAD DE INFORMACION, SIEMPRE CON RESPETO.

Artículo 3

OFREZCO A TODOS LOS ESPAÑOLES,

La realización de una nueva constitución, cuyos artículos, serán propuestos por todos los ciudadanos que lo deseén.

En su momento, dentro del primer año del gobierno de Nostradamus, serán elegidos por los ciudadanos, en cada provincia de España, dos personas por cada

una, y una persona por Ceuta y otra por Melilla siendo un total de CIENTO DOS PERSONAS, que serán Constituidas en un JURADO, que votara y elegirá entre todas las Propuestas que realicen los Españoles, sobre la reforma de las leyes y la nueva constitución, hasta su total confección.

4 La constitución de 1.978, fue confeccionada por siete personas, y lo primero que consta en ella, es que la forma política del estado español , es la monarquía parlamentaria, y mas adelante se escribió que Madrid seria la capital del estado español.

5 En la nueva constitución primero se resolverán los problemas de los ciudadanos, y lo ultimo será elegir la forma de organizar el estado, y la elección de la capital de la nación.

6 El alfabeto latino, fue confeccionado de tal forma, que sus autores, vertieron en el, lo que podríamos llamar la BASE FILOSOFICA, MATEMATICA, de tal manera, que escribiendo una o más palabras que significan un problema humano, al despiezarlas de una forma muy sencilla, y poniendo a cada silaba el significado que encontraremos en el diccionario, latín-castellano, HALLAREMOS LA MEJOR SOLUCION AL PROBLEMA ESCRITO.

7 Fue en lo que hoy llamamos HUERTA DE MURCIA, donde se confecciono el LATIN, y Murcia fue fundada para ocultar los hechos de los antepasados de esta tierra.

8 Solo falta para confirmar esta afirmación, el excavar y encontrar un huesario, que al traducir los nombres de los lugares, se encuentra en la huerta de Alquerías, en el lugar llamado LA FLORIDA, en una casa antiquísima , llamada LA CASA GRANDE, que al estar en ruinas ha sido derribada y solo queda su solar.

9 Y la confección de este proyecto de reforma del Estado, ha sido realizado analizando cada tema de una forma muy sencilla con un diccionario de latín.

10 Este grupo de personas, constituidas en JURADO, ELIGIRAN DE ENTRE TODAS LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS ESPAÑOLES, LAS QUE CONSIDEREN MAS IDONEAS, PARA LA REFORMA DE LAS LEYES ACTUALES, Y POSTERIORMENTE, LA TOTAL CONFECCION DE LA NUEVA CONSTITUCION.

11 EL MODELO QUE SERVIRA DE BASE PARA LA REDACCION DE LA NUEVA CONSTITUCION,

Será **EL SER HUMANO**, pensando incluso en el, antes de ser engendrado o concebido, preparando las mejores condiciones para su venida a la vida, el nacimiento, la crianza, la escuela, la mayoría de edad, la madurez, la ancianidad y el fallecimiento.

12 El grupo de personas, serán, constituidos en ASAMBLEA DEL LATIN, los que reformaran las leyes vigentes adecuándolas al proyecto DE REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, en el espacio de tiempo, de preparación, que existirá, antes de comenzar a confeccionar la Nueva Constitución .

Artículo 4

1 PERO HASTA QUE LLEGUE EL MOMENTO EN QUE HAYA SIDO CONFECCIONADA LA NUEVA CONSTITUCION, Y SE COMIENZE A APLICARLA EN ESPAÑA,

SE PONDRAN EN VIGOR, LAS NORMAS QUE SIGUEN A CONTINUACION.

2 Dentro de los noventa días después de la toma de posesión de JOSE GARRE GARCIA alias NOSTRADAMUS, COMO JEFE DEL ESTADO

ESPAÑOL, todas las madres de España con hijos e hijas menores de dieciocho años, comenzaran a cobrar todos los meses, un sueldo-subsidio .

3 El salario mínimo actual, se aumenta su cuantía hasta 750 euros que será dividido de la forma siguiente; Una quinta parte para la madre, y una quinta parte del salario mínimo para cada hijo o hija , de forma que cuando una madre tenga cuatro hijos o hijas, cobrara cada mes, el salario mínimo establecido, o sea 750 euros.

4 Así mismo, por cada hijo o hija, de más de cuatro, cobrara por cada uno de ellos, una quinta parte del salario mínimo que este establecido, aumentado en un diez por ciento.

5 Dentro de los primeros noventa días, del gobierno de NOSTRADAMUS, subida hasta el **salario mínimo a todos los jubilados, pensionistas y viudas, que estén cobrando una pensión de menos cuantía.**

6 Todas las personas de más de 65 años, cobrarán los 750 euros, aunque no hayan cotizado a la seguridad social.

7 Independientemente, de las cotizaciones que cualquier persona, hombre o mujer, haya pagado en su vida, TODAS AL JUBILARSE, cobrarán como mínimo, EL SALARIO MINIMO.

8 Estas cantidades de dinero, no podrán ser embargadas ni retenidas, por ningún concepto.

Artículo 5

1 En este momento en que escribo, el estado Español , está pagando más de DIEZ MIL MILLONES DE EUROS de intereses de la deuda pública, CADA MES.

2 Estamos en plena crisis , con seis millones de parados, y viendo como aumentan los que demandan ayuda especialmente en Caritas, para poder comer y sobrevivir.

3 Por otra parte vemos que la justicia destapa nidos de corrupción política de los que se han llevado el dinero de los impuestos que pagamos.

4 También las grandes ayudas que con dinero de todos los españoles, el gobierno ha realizado a bancos y cajas de ahorros, para que estos puedan sobrevivir.

5 Ante semejante confabulación de ladrones de todo tipo, que están saqueando a la nación y metiéndola en la ruina, no queda más remedio que cortar por lo sano, y si el día de las elecciones, el pueblo Español, vota mayoritariamente a NOSTRADAMUS, el Estado Español,

1 No pagara ni un céntimo de intereses por la deuda publica de España, Pero además, quedara congelado el pago de la deuda publica de España.

1º Porque el estado español es un estado ilegítimo, ya que los Reyes Católicos por la fuerza sometieron a todas las regiones de España.

2º Porque las distintas monarquías y dictadores posteriores, adquirieron deuda publica según sus intereses y siempre a espaldas de los ciudadanos.

3º Porque en esta última etapa democrática, el estado ha sido infestado de ladrones de los llamados partidos políticos, y los sindicatos, que han propiciado la actual crisis económica.

4° Los financieros, que han prestado dinero a los gobiernos, SON TAMBIEN COMPLICES, de la situación actual de España, porque es sabido que los gobernantes corruptos, han inflado 5 o 6 veces, el costo real de las inversiones publicas para enriquecerse, y tanto los políticos como los finacieros, quieren que se aumenten los impuestos, para que los financieros cobren los intereses y la deuda publica, aun a costa de la ruina de España, y de sumir a muchas familias en el hambre la miseria y la desesperación.

5 No es ético ni moral, pagar intereses a los financieros, a costa de la ruina de millones de Españoles.

6 Por todo ello, por el momento se suspenden y aplazan, los pagos de la deuda publica de España.

7 Cuando se hayan aumentado los puestos de trabajo y desterrado el desempleo y despojado a los corruptos de España, de lo que han robado, será en ese momento cuando se comenzara a pagar la deuda publica de España.

8 Estimo que el anterior proceso será realizado como mucho durante los primeros cinco años del gobierno de Nostradamus.

9 Posteriormente, una vez estudiado el problema en profundidad, será sometido a LA ASAMBLEA DEL LATIN, que elegirá la solución mas

correcta de entre todas las propuestas que realicen los Españoles, para la solución mas justa que proceda.

10 se comenta , el incumplimiento de diversos responsables del Banco de España, de la CNMV que debe controlar la bolsa de valores, del tribunal de cuentas, etc., y que son culpables de no haber realizado sus labores de control a ellos encomendados , habiendo sido corresponsables de la actual crisis de España, por incumplimiento de sus funciones.

11 Sera investigada la actuación de los responsables de los organismos supervisores del Estado , y los que se demuestre que no han realizado los controles adecuadamente , serán rebajados sus sueldos, es muy posible de que sean despedidos, y así mismo perderán para su pensión de vejez los beneficios especiales de su puesto de trabajo, y cobrarán de pensión de jubilación solo el salario mínimo interprofesional.

Artículo 6

1 En el plazo máximo de los primeros cinco años del gobierno de NOSTRADAMUS, y una vez auditados todos los organismos del estado Español que proceda, se establecerá el ir adelantando la jubilación para todos los ciudadanos hombres y mujeres, hasta colocarla a LOS SESENTA AÑOS.

2 Sin embargo los que lo deseen, podrán seguir trabajando, y además cobrar la jubilación que les corresponda , ya que la sociedad Española será organizada como una gran empresa, y los gastos de la seguridad social en su mayor parte procederán de las aportaciones del Estado.

3 Todos los jubilados, son socios y dueños DE POR VIDA de la Nación española, que **será transformada como una Gran Empresa**, y en lo sucesivo, además de las pagas mensuales, recibirán una ayuda cada seis meses, en función de la renta per cápita de España.

Artículo 7

- 1 Los ancianos, son nuestros mayores, son algo que debemos amar y respetar.
- 2 Al termino de la vida, es triste y sabe amargo, el tener que abandonar el lugar que se ama, por carecer de ayuda para permanecer en él.
- 3 Cuando ya a los ancianos, les queda poco más que pasear, debemos protegerlos con un escudo sagrado en sus ultimo años.
- 4 Será el estado, quien proveerá de que no les falte alimento y cuidado, por medio de una criada, a tiempo parcial o completo, todo ello, bajo la supervisión de las asociaciones de mujeres o amas de casa.
- 5 Se da el caso de personas, que llegan a una edad muy avanzada, y son una pesada carga para sus familiares, porque al ir perdiendo facultades, hay muchos casos que tienen que ser atendidos como a niños pequeños, ser lavados, ser vestidos, etc., que si no fuera por el cariño que se les tiene, a estos mayores nuestros, la carga seria insufrible.
- 6 Para dulcificar un poco la pesada carga que en muchas familias existe, **TODOS LOS AÑOS, POR LA NAVIDAD, estas personas mayores, RECIBIRAN una OFRENDA de la nación Española, consistente en una buena provisión de alimentos variados y un AGUINALDO en dinero.**

Articulo 8

- 1 Se confeccionara , una lista de bienes de las personas, que serán inembargables e invendibles, con el fin de proteger a las personas, que por causa de los negocios o de los problemas de la vida, nadie se encuentre privado de un ajuar mínimo de vida, y arrojado a la calle.
- 2 Una vez que cada año, se conozca **EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO**, la primera partida, será para proteger a este colectivo de personas.

Articulo 9

1 Es muy hermosa la salud, y esto lo saben muy bien, los que están enfermos o tienen algún tipo de minusvalía.

2 Los minusválidos, tienen que diariamente sobrellevar el sacrificio que les impone su estado, que puede ser de nacimiento por accidente o por otra causa.

3 Para este grupo de Españoles, se aprobara una cantidad de dinero, como dote, que será aplicada en la adquisición de medios, con los que lleven una vida menos sacrificada.

Artículo 10

1 Será la ASAMBLEA , del Latín, asesorada por todos los españoles, quien determinara, el mejor sistema de seguridad social para toda la nación española, su sistema de financiación y su mejor funcionamiento.

Artículo 11

1 Cuando en una familia no se trabaja, llega pronto la pobreza y muchas veces, junto con ella, muchos males, el alcoholismo la deshonra, etc.

2 En muy poco tiempo, será realizado un inventario de las cuentas del estado, con el fin de tener una idea mínima de la situación del Estado español.

3 De inmediato, TODOS LOS ESFUERZOS, IRAN DIRIGIDOS A ELIMINAR EL PARO Y LA POBREZA.

Artículo 12

Sera organizada la RENTA BASICA UNIVERSAL, y percibida por todos los ciudadanos de España.

1 Los que no tengan trabajo , y no estén percibiendo el subsidio de desempleo, continuaran cobrando los cuatrocientos euros mensuales.

2 Posteriormente, cuando se haya suprimido el paro, y todos los organismos de la nación, hayan sido auditados para conocer el estado real de la situación económica de España, será cuando se determinara la cuantía de la Renta Básica Universal.

Articulo 13

1 Existe en España, el llamado DEFENSOR DEL PUEBLO, que en la práctica al parecer solo sirve para recomendar que se respeten los derechos de los ciudadanos.

2 Esta institución, será organizada de tal forma, que cuando reciba una denuncia, de una o más personas , por negación de los derechos que las leyes otorgan a los ciudadanos, DE INMEDIATO, será investigada su veracidad en el lugar denunciado,

3 De ser cierta la denuncia, con suavidad, recordaran a alcaldes, funcionarios y otros responsables, la obligación que tienen de servir a los ciudadanos.

4 Si estos no rectifican y persisten en actitud de demora o negación del acto administrativo que sea, iniciaran CON URGENCIA, el proceso para que el culpable o culpables, sean apartados de la administración publica DE INMEDIATO, por el mismo defensor del pueblo de POR VIDA.

Articulo 14

1 Correos será la oficina del Estado, del Ayuntamiento, de la seguridad Social, de la hacienda pública, de Sanidad, de la oficina de tráfico, de la enseñanza pública, etc., en suma de casi todos los organismos del estado.

2 Se crearan nuevas oficinas de Correos en toda España, y estarán conectadas con los ordenadores de todos los organismos del Estado.

3 Será construida en toda España, una red de pistas de aterrizaje, para que todas las poblaciones por pequeñas que sean, tengan cerca dicho servicio, poniendo bajo la tutela de Correos, su utilización y mantenimiento.

Las pistas de aterrizaje, estarán al servicio de todos los ciudadanos que dispongan o sean dueños de un avión, tendrán encendido nocturno de las pistas, y en los lugares donde exista poco movimiento, podrán ser encendidas las pistas desde los mismos aviones que las utilicen.

4 Tiempo máximo de la apertura de las nuevas oficinas de Correos conectadas a los centros oficiales españoles, UN AÑO.

5 Tiempo máximo de la construcción de la red de pistas de aterrizaje y su entrada en servicio DOS AÑOS.

6 Correos, será dotado de flota propia de aviones de carga y pasaje, para que sea fácil el desplazamiento de las personas entre ciudades de pocos habitantes.

7 Cualquier persona, en cualquier punto de España, a través de una oficina de Correos, podrá obtener datos económicos o de cualquier otro tipo, de cualquier organismo del Estado Español, de forma AUTOMÁTICA, sin necesidad de autorización de nadie.

8 Así mismo serán organizados todos los organismos públicos de la nación Española de forma que por vía telemática, los ciudadanos desde un ordenador, puedan enviar y recibir datos de cualquier organismo del estado.

9 Quedaran exceptuados, los datos que puedan afectar a la defensa nacional, u otros que en su momento sean determinados.

10 Las administraciones públicas, serán reducidas lo máximo posible, y los funcionarios sobrantes, canalizados a Correos, a la Hacienda pública, a la administración de justicia o a otras actividades productivas.

1 Las empresas, tienen TRES PILARES FUNDAMENTALES PARA SU FUNCIONAMIENTO.

De una parte **EL EMPRESARIO**

De otra parte **LOS TRABAJADORES**

Y la tercera parte **LA HACIENDA PÚBLICA**

Que representa a la **SOCIEDAD ESPAÑOLA**, porque las empresas tienen que cumplir un fin social, para beneficio de todos los ciudadanos.

2 El conjunto de todos los ciudadanos Españoles, se convierten en socios de todas las empresas y de los empresarios, de los trabajadores autónomos, y en todas las ramas de la producción o los servicios, a traves de la Hacienda Pública, mientras exista actividad productiva.

3 Sin embargo, la Sociedad Española, no será participe en la propiedad de los bienes de las empresas, ni en los bienes de los empresarios , ni de los autónomos.

4 La parte empresarial, es la que invierte, y los beneficios que a ella le corresponden, no podrán ser esquilados por leyes o normas del político de turno.

5 La parte trabajadora, tendrá TOTAL PRIORIDAD a cobrar su sueldo, sobre cualquier otro pago que deba hacer la empresa, ya sean a proveedores o los impuestos del Estado, pues con el sueldo de los trabajadores se alimentan las familias.

6 Así mismo la Hacienda Pública, garantizara el cobro del sueldo a los trabajadores .

Artículo 16

1 Los beneficios de TODAS las empresas se repartirán de la forma siguiente:

Los beneficios del año, serán un tercio para el empresario, otro tercio a repartir entre los trabajadores, y el tercio restante para la Hacienda Pública.

2 La contabilidad, será mensualmente confeccionado un estadillo que se firmara por la parte empresarial y por los responsables de la parte trabajadora, con destino a la HACIENDA PUBLICA, que será entregado en Correos.

3 Junto con dicho documento, será ingresada en Correos, la cantidad mensual que corresponda de los diversos impuestos.

4 Se organizaran los pagos de los impuestos, de forma que NUNCA SERAN UNA CARGA PESADA, para las empresas o los cotizantes.

5 Pero la HACIENDA PUBLICA, además de tener la finalidad de recaudar los impuestos para el buen funcionamiento del Estado, tendrá otra función importantísima, que será fomentar y respaldar a las empresas y a los autónomos, facilitando la actividad productiva,

GARANTIZANDO EL COBRO A LA PARTE VENDEDORA, para generar en la sociedad, LA CONFIANZA MERCANTIL.

6 Los vendedores, recibirán del ordenador de la HACIENDA PUBLICA, en cualquier oficina de Correos, un documento de garantía de cobro de la venta a realizar, simplemente tecleando los códigos del vendedor y el código del comprador.

Sin ningún otro tramite ni gasto alguno, que será respaldado con la firma del funcionario de Correos.

7 Cuando se compre en el extranjero, LA HACIENDA PUBLICA a través de Correos, garantizara el cobro al vendedor extranjero.

8 Cuando se necesiten recursos para crear una empresa nueva, o bien ayudas coyunturales para las que ya funcionan, una vez cumplimentados todos los requisitos, y tecleados en Correos todos los datos, el ORDENADOR DE LA HACIENDA PUBLICA, de forma AUTOMATICA, proporcionara los recursos solicitados, por los que no se cobraran intereses.

9 **Todas las empresas sean del tipo que sean, tendrán que realizar todos sus actos mercantiles con total claridad.**

10 A todos los establecimientos que paguen impuestos por el sistema de MODULOS, se les rebaja el 25% de su importe.

11 **No se permitirá la llamada “economía sumergida” que será considerada delito contra la sociedad.**

12 Sucede a menudo, que algunos empresarios sacan dinero de sus empresas para otros usos distintos o para invertirlos en otros negocios, y en muchos casos, crean problemas a la empresa de la que han extraído el dinero.

Este proceder, es malsano para la buena marcha de empresas e industrias por lo que si la mayoría de los españoles, votan la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, **los empresarios podrán hacer como , es lógico lo que deseen con su sueldo mensual, y esperaran al balance de fin de año, y solo retiraran de la empresa el dinero que a ellos les corresponda de los beneficios del año, al que podrán dar el uso que ellos deseen, pero queda PROHIBIDO SACAR DINERO O PRODUCTOS, PARA OTROS USOS DISTINTOS DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO.**

Artículo 17

1 Todos los impuestos, del Estado Español, pasan a ser recaudados por la HACIENDA PUBLICA, a las autonomías y a los ayuntamientos, se les suprimen los derechos de recaudar tributos.

2 En este mes de enero de 2.012, es notorio el que las autonomías y muchos Ayuntamientos, están cargados de deudas, y no pueden pagarlas, porque los ingresos con la crisis han descendido, y en los pasados años se endeudaron alegremente.

3 Serán auditadas todas las Autonomías que proceda como así los Ayuntamientos.

4 Se determinaran las responsabilidades de los causantes de las deudas, y a todos se investigara la procedencia de su patrimonio.

5 El Estado se hará cargo de las deudas de Autonomías y Ayuntamientos, y será quien pague a los proveedores.

Todas las poblaciones de España serán tratadas de igual forma.

6 Por lo tanto se suprimen los conciertos económicos, así como fueros y estatutos territoriales y autonómicos.

7 La HACIENDA PUBLICA, tendrá un gabinete de escandallos, para estar informada, y dichos escandallos, serán revisados continuamente según las variaciones del mercado, para saber el valor real de los productos, pues al tutelar la Hacienda a las empresas, es necesario que así sea, y estarán a disposición de todos los ciudadanos.

8 La inspección de la HACIENDA PUBLICA, será potenciada en gran forma, y podrá inspeccionar sin previo aviso a cualquier persona , empresa o sociedad, sin necesidad de pedir autorización a ningún mandatario u organismos del estado.

Artículo 18

1 Hoy 18-9-2011, en que escribo, es patente y manifiesto el malestar que existe entre los que trabajan en el sistema educativo español, por los recortes anunciados.

2 Es muy necesario y conveniente, que el sistema educativo Español, tenga un funcionamiento esplendido, ya que debe formar a nuestros niños y jóvenes, con la mejor preparación posible, pues de lo que se trata es de mejorar a los que están siendo formados, y que pronto serán el renuevo de nuestra nación.

3 Por ello **SE SUPRIMEN TODOS LOS RECORTES** al sistema educativo Español, como así también se suprimen las rebajas de sueldo que se hayan efectuado a todos los que trabajan en el mismo.

SE SUPRIMEN TODOS LOS RECORTES QUE HAN SIDO REALIZADOS A LOS QUE DEPENDEN DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LAS AUTONOMIAS Y DEL ESTADO.

En plazo de noventa días después de las elecciones todos a los que se ha rebajado el sueldo, continuaran con su sueldo anterior.

Artículo 19

1 Se impondrán a los **LATIFUNDIOS** impuestos que irán en crecimiento progresivo , o sea, se tomara como base una cantidad de terreno que será considerado como **LATIFUNDIO MINIMO**, al cual le serán impuestos tributos, y dichos tributos serán aumentados según sea la extensión, por ejemplo: si a un Latifundio mínimo se le impone un tributo de 100, a un Latifundio doble del mínimo, se le impondrá un tributo de 200 mas un aumento del 20% a un Latifundio Triple del mínimo se le impondrá un impuesto de 300 mas un aumento del 30%, a un Latifundio cuatro veces más grande del Latifundio mínimo, se le

impondrá un impuesto de 400 mas un aumento del 40 % y así sucesivamente.

2 Los actuales titulares de latifundios, en el caso de que no deseen pagar los impuestos, será el Estado Español quien se convierta en el nuevo propietario, y los terrenos así cedidos al Estado serán ofrecidos a todos los españoles por un precio mínimo, a pagar en un plazo prudente, y no podrán ser vendidos o traspasados por los adquirientes, en un plazo de años suficientes, para impedir la especulación de dichos terrenos.

3 Se estudiara la forma más conveniente, para implantar el impuesto del PATRIMONIO, a las grandes fortunas.

Articulo 20

FOMENTO PARA LA CREACION DE EMPRESAS.

1 Hay muchas personas activas y con ilusión, que estarían dispuestas a convertirse en empresarios, pero la organización actual del estado, les desanima a ello, por el largo y doloroso camino, que hay que recorrer para lograrlo.

2 Cuando una persona dispone de unos terrenos o de un local donde podría establecerse y comenzar sus actividades, lo primero es realizar un proyecto por un titulado colegiado, que como es lógico, vale un buen dinero.

3 Después solicitar los permisos en los distintos organismos del Estado, que intervienen en la actividad elegida, Ayuntamiento, Industria, Agricultura , Sanidad, etc., con el fin de conseguir las licencias de todos ellos.

4 Después de pasar por el calvario anterior, y una vez ha comenzado la actividad productiva, sucede que pasado un tiempo, hay que organizarse de otra forma, ampliar los locales, etc., y muchas empresas después de varios años, solo tienen un remoto parecido con el proyecto inicial.

5 En suma, se dificulta la creación de industrias o de actividades productivas, y de esta forma, **SE IMPIDE EN LA PRACTICA, LA CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**

6 Por otra parte, los políticos, encubren su incapacidad de resolver los problemas de España, **REGALANDO LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ESPAÑA, y CONCEDIENDO millones de euros en subvenciones, para que las multinacionales no se retiren.**

BASTA YA DE TANTA CORRUPCION Y DE TANTO DISPARATE.

7 Desde el día de las elecciones, **QUEDAN DEROGADAS LAS LICENCIAS DE APERTURA EN TODA ESPAÑA,** en ningún Ayuntamiento se cobrara nada por este concepto.

8 No se confeccionara proyecto para poner en marcha una industria o negocio.

9 Cualquier tipo de industria, Agrícola, Ganadera, de Alimentación, metalúrgica, eléctrica, etc., se iniciara de la siguiente manera:

10 Una vez elegida la actividad a realizar, se buscara el lugar idóneo, y si hay que edificar una o dos plantas, o transformar una nave o un local,
SE TRAZARAN LOS PLANOS DE LO QUE HAY QUE REALIZAR, POR PERSONA QUE SEPA HACERLO.

11 Con los planos y folios explicativos del proceso productivo, se entregaran en Correos, que así mismo, lo comunicara a los organismos del estado que proceda.

12 Esperaran 30 días antes de comenzar a construir o a reformar.

13 La empresa, negocio o industria, recibirá en el plazo de quince días, la visita de los técnicos del Ayuntamiento, Sanidad, industria, etc., que le indicaran las correcciones mínimas a efectuar, para adecuarse a las normas vigentes.

14 Le darán un plazo suficiente para ello, pero no podrán parar la construcción o reforma de las obras, o parar la producción si esta ya ha

comenzado, salvo por problemas de **CONTAMINACION, PELIGRO PARA LA SALUD, MOLESTIAS O PELIGRO PARA TERCEROS, O DELITO ECOLOGICO.**

15 Todos los productos tendrán BIEN LEGIBLE Y EN LUGAR PREFERENTE, los datos y la identificación del fabricante, por encima de la rotulación de la empresa que la ponga a la venta al público, y además como mínimo, la fecha de notificación y número de entrada de la oficina de Correos, de comienzo de la actividad productiva, y si es empresa ya en funcionamiento , los datos de su licencia anterior de apertura.

16 NO SE PERMITIRA LA ECONOMIA SUMERGIDA, los que la realicen, podrán entrar en prisión, sin embargo, EL ESTADO ESPAÑOL, FACILITARA, AYUDARA, Y SIMPLIFICARA A LOS QUE ACTUEN CON LEGALIDAD.

17 Todas las sanciones que hayan sido puestas por carecer de Licencia de Apertura, en toda España, quedan suprimidas.

18 Existe lo que se llama “Impacto Ambiental” que en diversas creaciones de empresas se obliga a realizar un proyecto de estudio para al parecer respetar las formas de vida de la zona donde se ubicara una nueva empresa.

Como es lógico cuesta un buen dinero y puede impedir la creación de nuevas explotaciones.

Como no está clara su necesidad y existen dudas sobre la conveniencia de realizarlo, ya que encarece y retrasa la creación de industrias y explotaciones, hasta que por el gobierno de Nostradamus se realice el estudio que proceda, se suprime la necesidad de realizarlo para nuevas explotaciones.

19 En estos primeros días de agosto 2.013, ha sido notoria la queja que Inma Michinina Costa de Cádiz, ha manifestado ante la corporación municipal del Ayuntamiento de Cádiz, que le niega una autorización de venta ambulante.

Como todos los impuestos pasan a ser cobrados por la hacienda pública, cualquier persona que se dedique a la venta ambulante, sencillamente, Escribirá una carta a la delegación de hacienda de su región contando la actividad comercial que va a realizar, y no tendrá que esperar autorización alguna, sino simplemente pagar las tasas propias de su actividad.

Artículo 21

1 Existe lo que se llama “CONCURSO DE ACREEDORES”
Que anteriormente, era denominado como “Suspensión de pagos”.

2 Con el actual sistema, son muy pocas las industrias y empresas que sobreviven después de pasar por el “concurso de Acreedores”, por varios motivos, entre ellos, por los elevados honorarios de los interventores designados, y por el excesivo tiempo de dicho proceso, que impiden que renazcan de nuevo empresas e industrias, que con una ayuda y atención adecuada, podrían renacer de nuevo.

3 Si la mayoría de los españoles, votan la Reforma del Estado de Nostradamus, se formara un grupo de personas especialistas, para corregir reformar y hacer volver al buen sentido a las empresas en dificultades.

4 Tendrán facultades para enseñar a fondo y limar lo que impida el resurgimiento de las empresas.

5 Así como podrán acelerar, iluminar y asociar a las empresas en dificultades.

6 El grupo de personas especialistas, dependerán y estarán encuadrados en la Hacienda Pública.

Artículo 22

SERAN SUPRIMIDOS TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO ESPAÑOL, DE LOS QUE NO REVIERTA BENEFICIO ALGUNO A LA SOCIEDAD.

Artículo 23

1 Las empresas Publicas, Serán reguladas de tal forma, que van a generar beneficios para el Estado y para las personas que en ellas trabajen, pero será apartado de ellas todo lo que signifique gasto inútil que solo sirva para encarecer los productos.

2 Todas las empresas publicas que han sido privatizadas, regresan de nuevo al Estado Español, que pagara lo que proceda.

3 El seguro de desempleo, con tanto falso parado, que se llevan los recursos del Estado, en principio, no debiera durar más de seis meses la prestación, pero serán los Españoles, en un plebiscito, quienes decidirán la duración y la cuantía del mismo.

4 El mercado Español, será regulado de tal manera, que los productos lleguen a los puntos de venta, por el camino más corto, suprimiendo los pasos innecesarios desde el productor al consumidor, con el fin de que después de obtener sus justos beneficios, tanto productores, fabricantes y distribuidores, puedan ser adquiridos por los consumidores , al precio más económico posible.

Articulo 24

1 La gran mayoría de los alimentos, nos vienen gracias a la agricultura, del campo y la huerta, sin embargo, el trabajo de los agricultores no suele estar bien reconocido, y en muchos casos, los hijos de los agricultores no continúan la labor de sus padres, y tienen que buscar otros trabajos que les reporten mejores condiciones de vida.

2 Los agricultores, serán protegidos por el Estado, para evitar su ruina, cuando los precios o las producciones se hundan.

3 Será ordenada y regulada, la producción agrícola, para apartar de los agricultores el tormento que hasta hoy han padecido.

4 Se animara a agricultores y a pescadores, a crear sus propias líneas de envasado, de sus productos, y a efectuar el reparto a los puntos de venta al público, con el fin de que ambos agricultores, pescadores y consumidores salgan beneficiados.

5 Será propuesta y estudiada una ley para evitar la destrucción y ruina de la agricultura y de los agricultores, y la de los pescadores.

Articulo 25

1 Tenemos junto a nosotros a los ganaderos, cuya labor es criar y engordar los distintos animales con cuya carne nos alimentamos.

2 Sucede que algunos a veces tienen suerte, y ganan mucho dinero, y otras veces el precio de los animales se hunde, y se arruinan las familias y las empresas dedicadas a la ganadería.

Este es un mal que hay que corregir

Necesitamos a los ganaderos, pues con su trabajo, nos proveen de carne para nuestra alimentación.

3 Será propuesta y estudiada una ley para evitar la ruina de los ganaderos, cuando los precios de los animales de hundan, y tengan que vender los animales por debajo del precio de costo.

Articulo 26

1 Es necesario y conveniente, que todas las explotaciones, industrias empresas etc. Generen beneficios, pues de esta forma, se crea riqueza y puestos de trabajo.

2 Tenemos en España, varias Compañías, que generan y distribuyen electricidad, que como cualquier industria necesitan para su vida y desarrollo, obtener beneficios.

3 Será propuesto un pacto, un acuerdo con las compañías eléctricas y el Estado Español, con el fin de que las compañías eléctricas, sean coparticipes con el Estado, tanto para beneficio de ambos, como cuando por el motivo que sea, se produzca un quebranto en las compañías eléctricas, una parte de dicho quebranto, será asumida por el Estado Español.

4 Con ello, tenemos que conseguir pagar unos precios razonables y lo más estables posibles por la electricidad, ya que esta influye en el costo de todas las producciones.

5 Se les ofrecerá a las compañías eléctricas el tener beneficios con regularidad,

6 Sin embargo, las compañías eléctricas que no practiquen la seriedad y honradez, serán suprimidas.

7 Por ello al haber sido comprobado que IBERDROLA, practica el engaño y el abuso con los ciudadanos e incumple la normativa existente sobre las compañías eléctricas, se le suspenden todos sus permisos y derechos para seguir produciendo y distribuyendo electricidad, y en el plazo de doce meses, que se le darán, deberá vender todas sus instalaciones y patrimonio a otras compañías eléctricas.

8 De no hacerlo así, todos sus bienes, pasado dicho plazo, serán confiscados para el Estado Español.

Artículo 27

DEROGACION DE LAS LEYES DE RECALIFICACION DE LOS TERRENOS.

1 Los terrenos, han sido en España, recalificados por las administraciones, en suelo rustico, urbano, industrial etc., y han tomado como

base la preservación de las ciudades, teniendo en cuenta la importancia de ellas, y **ADEREZANDONOS** el asunto, con temas históricos, para **OCULTAR INTERESES MONETARIOS**, de políticos, banqueros, constructores, arquitectos y especuladores, habiéndose formado junto a ellos auténticos nidos de corrupción, como estamos viendo cada día.

2 El resultado es que las viviendas, cuestan dos o tres veces mas de su valor real, y en algunas ciudades las obras de infraestructura, son tan costosas que es de dementes continuar con esta política.

3 Las conducciones de agua, gas, electricidad, teléfono metro, etc., si tuvieran que pagarlas los vecinos de algunas ciudades, no podrían permitírsele, ya que se financian con el dinero que les corresponde al resto de los pueblos de España, a los que se olvida, y no se invierte en ellos el dinero que en justicia les corresponde.

4 Esta política de recalificar los terrenos, convierte a nuestros jóvenes en esclavos de por vida, para poder pagar su vivienda.

5 Estas normas de recalificar los terrenos, tienen otro efecto perverso, y es que se canaliza la instalación de industrias, hacia los llamados **POLIGONOS INDUSTRIALES**.

6 Una empresa instalada en un polígono industrial, tiene un costo de instalación mucho mayor que si el empresario, busca el lugar idóneo y adquiere el terreno por su cuenta, y además el crecimiento de una empresa en un polígono industrial, es más costoso y difícil.

7 Por tanto, **QUEDAN DEROGADAS LAS LEYES O NORMAS DE RECALIFICACION DE LOS TERRENOS**, y **en el plazo de SEIS MESES**, se dictaran normas a cumplir, para que cualquier terreno pueda servir para instalar en el, viviendas o industrias, con **TOTAL RESPETO A LA NATURALEZA O A LA SOCIEDAD**.

EMPRESA NACIONAL DE CONSTRUCCION DE PROTOTIPÒS

1 Es sabido, que en cualquier lugar, hay personas capaces e inteligentes, útiles para cualquier desarrollo en todos los sectores, ya sean industriales o artesanos.

2 Pero que casi siempre, por falta de medios, o de un patrocinador que les entienda y ayude, sus ideas o realizaciones, no llegan a fructificar.

3 Son muchos los sectores de la sociedad, que necesitan renovarse y mejorar, por ejemplo, una avioneta, de dos plazas, no tiene motivo de costar más de lo que cuesta un coche de tipo medio, digamos unos veinte mil euros, sin embargo, según qué modelo de los que se venden en el mercado, en muchos casos superan los cien mil euros.

4 Existen unas personas que llamaremos constructores-amateurs, que con medios mínimos, pueden poner al alcance de cualquiera, buenas avionetas, a precios reducidos, con lo que el mercado de los que les gusta volar, dejaría de estar marchito, y serian utilizadas por muchas personas, en viajes de negocios, turismo etc.

5 Pero este mismo ejemplo, puede ser aplicado a cualquier rama de la actividad industrial y artesana en toda España.

6 En la empresa NACIONAL DE CONSTRUCCION DE PROTOTIPOS, podrá ser construida cualquier maquina, accesorio o planta completa de cualquier sector, y luego ser fabricado de forma industrial, fuera de ella.

7 El Estado Español , ayudara al DISEÑADOR-COSTUCTOR- AMATER, poniendo a su disposición, sistemas de diseño, calculo, herramientas y personal especializado en su manejo, a su disposición y materiales diversos para el prototipo.

8 El diseñador-constructor-amateur , puede ser el que después fabrique y venda en el mercado el producto de que se trate, o bien vendérselo a un industrial para que lo fabrique en serie.

9 Por tanto, si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, de su voto mayoritario a la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, será

creada la empresa nacional de construcción de prototipos, para dar cobertura y animo a todas las personas con inquietudes empresariales, ya sea de la rama que sea, Agrícola, Alimentaria, de la automoción, aérea, Náutica, eléctrica, electrónica, de medicina, etc.

10 Así mismo, cualquier persona o empresa que necesite de usar de este servicio, lo tendrá a su entera disposición, como así mismo las empresas públicas Españolas, y las Universidades de España, para renovarse y lograr un mayor dinamismo productivo.

Artículo 29

HOMOLOGACION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.

1 Existe un concepto llamado homologación, por el cual, un accesorio, una herramienta, una maquina, etc. Se exige que sea HOMOLOGADO, que en la práctica es una certificación, después de haber pasado unas pruebas en un organismo dedicado a ello.

2 Pondré el ejemplo de una fábrica de aviones,, que diseña y construye el prototipo de un avión que piensa producir para venderlo.

Es llevado un prototipo, a uno de estos centros, donde le realizan diversas pruebas, para extender la certificación.

3 Esta certificación, es costosa en dinero, y requiere mucho tiempo.

4 Cualquier ingeniero , o técnico, puede realizar a cualquier maquina o herramienta, todas las pruebas que se realizan en un centro de homologación.

5 En lo sucesivo, los productos que deban ser homologados, se hará de la forma siguiente:

En el taller o empresa donde se construyan los prototipos, serán realizadas las pruebas necesarias, bajo la supervisión de un técnico o un ingeniero de la especialidad que corresponda, el cual una vez que todo haya sido comprobado, realizara un informe detallando las características , el uso

etc. Aportando planos de lo que se trate, fotografías, videos etc. Con destino al **REGISTRO OFICIAL**, que se creara al efecto, el cual asignara un número de identificación.

6 A continuación, podrá fabricarse el producto, para su venta, que llevara el numero del registro oficial.

Articulo 30

1 Existen unos conceptos, llamados “Derechos de Autor”, “Propiedad intelectual”, “Patentes” “Marcas”, etc., que consisten en que una o más personas, investigan, descubren, escriben, inventan, construyen, componen, etc., y registran en las oficinas para ello establecidas, el tema o objeto de que se trate.

2 Una vez registrado, se obtienen unos privilegios, para publicar, ejecutar, fabricar, vender y beneficiarse de forma exclusiva, de los beneficios que se obtengan.

3 Es justo y licito, que quien desarrolla algo con lo que la Sociedad se beneficia, se instruye o se alegra, reciba su justa compensación, y así debe seguir siendo.

4 Pero también, es verdad, que la avaricia desproporcionada, crea problemas en la sociedad, y son un freno a la mejora de las condiciones de vida de las personas y el desarrollo industrial y de puestos de trabajo.

5 Por ejemplo, una maquina de pelar cerdos para un matadero de una producción de más de trescientos cerdos hora, cuesta una cantidad cercana a los doscientos mil euros.

6 Sin embargo, dicha maquina construida lista para ser usada, no cuesta más de cuarenta mil euros, a los que hay que sumar impuestos, gastos de venta, y los beneficios para el constructor o fabricante, o sea que perfectamente puede ser vendida por un precio final de menos de cien mil euros.

7 Esto mismo, puede ser aplicado a casi todos los productos que se venden “Patentados o Certificados”, que inicialmente, lo que se patenta o certifica, supone una mejora a disposición de las personas y la sociedad, pero al obtener la exclusiva de ellos por haberlos registrado, en muchos casos se convierten en un monopolio abusivo para los ciudadanos, pues se impide su uso extensivo y asequible, bajo eufemismos como “Material Estratégico “tecnología Militar” etc., para encubrir la avaricia que practican, al marcarles precios desorbitados.

8 Serán revisadas todas las normas sobre “Derechos y Patentes”, y serán rectificadas o anuladas, las que supongan en la práctica, haber sido establecidas para encubrir la avaricia y cobrar en demasía.

9 España, respetara todas las patentes registradas en cualquier país, con el que tengamos convenios establecidos, con una sola condición, pues para seguir disfrutando de los beneficios de la patente de lo que se trate, deberá ser entregado en el servicio de Escandallos de la Hacienda Pública Española, el Escandallo y los precios de lo que se trate.

De no hacerlo así, perderán todos sus derechos.

Artículo 31

Serán revisadas y estudiadas las normas de la Sociedad General de Autores de España, pues al parecer en muchos casos han provocado alarma social en los ciudadanos, además de haberse descubierto corrupción en ella.

Así mismo, en los diarios ha podido leerse que TEDDY BAUTISTA, ex presidente de la SGAE, tendrá una pensión vitalicia de 23.000 euros mensual, además de pedir una indemnización de un millón ochocientos mil euros, por haber “renunciado” al cargo de presidente.

Llama la atención los enormes sueldos que algunos directivos se conceden a sí mismos, y las indemnizaciones que algunos logran obtener.

Incluso directivos que han propiciado la ruina de entidades como por ejemplo la Caja de ahorros del Mediterráneo y otras, y que luego obtienen pingues pensiones e indemnizaciones que escandalizan a la opinión pública.

Con efecto retroactivo, serán estudiados todos los casos de bancos, cajas de ahorros, y otras instituciones, cuyos directivos han cobrado escandalosas pensiones e indemnizaciones, EN TODO EL PERIODO QUE LLEVAMOS DE DEMOCRACIA, y los que se considere que han sido excesivas o que no tenían derecho a ellas, devolverán lo que proceda, o bien les serán confiscados para el estado o para las empresas o instituciones que administraron.

Así mismo se suspenden los pagos para el Sr, Teddy Bautista, hasta que se aclare todo lo referente a la SGAE.

Artículo 32

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POR LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS.

1 Estamos viendo cada día, la tela de araña, tejida por intereses inconfesables, en los Ayuntamientos, con normas injustas y arbitrarias, el que los pequeños propietarios, puedan edificar su vivienda o la de sus familiares, en terrenos de su propiedad.

2 Y si alguien se decide a obrar sin licencia municipal, en sus propios terrenos, se le imponen multas de gran cuantía, amenazándoles con demoler lo construido, y a veces demoliéndolo.

3 Por otra parte, se exige para cada vivienda, un proyecto confeccionado por un arquitecto y visado en el colegio, cuyo importe es una cantidad importante que encarece la obra.

4 La mayoría de los albañiles, son capaces de construir viviendas de una o dos plantas, sin necesitar proyecto alguno, simplemente por la experiencia.

5 También están los fabricantes de materiales que asesoran sobre las resistencias de los componentes de una obra.

6 Como es llegado el momento de HACER JUSTICIA, Y VELAR POR LA DEFENSA DE LOS DEBILES,

A partir del día de las elecciones, toda persona que sea dueño de un terreno, y desee o decida, construirse para sí o para sus familiares, una o más viviendas con un máximo de dos plantas de altura, estará EXENTO de aportar proyecto, bastara con planos realizados por persona que sepa hacerlos.

7 En el registro de entrada de CORREOS, junto con los planos, entregara una carta donde notificara su decisión de construir una o más viviendas para sí o sus familiares.

8 En los siguientes quince días, los funcionarios del Ayuntamiento realizaran una visita, al solar donde se piensa construir, para verificar que cumple la normativa, o bien le comunicaran lo que proceda reformar.

9 Le indicaran brevemente, lo que habrá de pagar de tasas por la construcción, ya que las LICENCIAS DE OBRAS, QUEDAN SUPRIMIDAS.

10 Así mismo, y referente a la CEDULA DE HABITABILIDAD, los funcionarios del Ayuntamiento. Comprobaran que la vivienda o viviendas, están debidamente terminadas, listas para ser habitadas, y aunque no esté conectada la electricidad, o el agua potable, o la salida de aguas fecales a la red de tratamiento., entregaran la Cedula de Habitabilidad.

11 Los propietarios tomaran la corriente eléctrica , según a ellos les interese, ya sea por placas solares, por aerogeneradores, grupos electrógenos o otros desarrollos tecnológicos que se produzcan, o de empresas que generan y venden electricidad.

12 En cuanto al Agua potable, Podrán tomarla de `pozos, de la Empresa Nacional de Aguas, o desalársela ellos mismos, para su consumo.

13 Las aguas fecales o residuales, podrán tener su propia fosa séptica con separación de sólidos, su propio sistema de depuración de aguas, o conectarse al alcantarillado general del Ayuntamiento.

14 En el plazo de seis meses después de las elecciones, serán dictadas las normas a cumplir en este tipo de construcciones, y de otras construcciones de mayor importancia.

Artículo 33

VIVIENDAS SOCIALES

1 Muchos Ayuntamientos, tienen terrenos, muchas veces improductivos, y se prevé que el Estado disponga en el futuro, de terrenos para ofrecérselos a los ciudadanos, para usos diversos.

Los terrenos de los Ayuntamientos, se procurara que sean en su mayor parte destinados para construir en ellos Viviendas Sociales , y si algunos Ayuntamientos, no disponen de terrenos, podrán solicitar al gobierno que les aporte los terrenos necesarios.

2 A dichos terrenos, para edificar viviendas sociales, les será impuesto un precio simbólico mínimo, y en las parcelas, los ciudadanos podrán edificarse ellos mismos sus viviendas, o bien servirse de albañiles para construir la vivienda.

3 Los cálculos que he realizado, me indican que pudiendo adquirir los terrenos, por un precio simbólico, pueden crearse poblaciones de parcelas de Viviendas-Chalet, y el costo no supere los treinta mil euros , para una vivienda de unos noventa metros cuadrados en una parcela de unos trescientos metros cuadrados, con solidez sobrada para edificar después otra vivienda encima.

4 Por lo que el Gobierno de Nostradamus, encargara a arquitectos o técnicos de la construcción, la redacción de un surtido variado de Viviendas-Chalet, para que los futuros compradores, puedan elegir libremente.

5 Podrán tener su propia fosa séptica, con separación de sólidos, con lo que no tendrán que pagar por depuración de aguas residuales.

6 En cuanto a la financiación, el comprador, de la parcela recibirá un préstamo del Banco de España sin intereses para pagar en unos doce años, con lo que el costo mensual de la hipoteca, no sea mayor de unos doscientos euros mensuales, libres de gastos de proyecto, y exentas de gastos de licencia municipal de obras.

7 Sin embargo, y para evitar la especulación, dichas viviendas y solares, no podrán ser vendidas ni traspasadas en un tiempo prudencial, que se determinara en su momento.

8 Quedan en suspenso de aplicación, en todos los municipios de España el PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA (P.G.O.U), y en el plazo de seis meses, se dictaran las normas a poner en práctica, para las nuevas construcciones.

9 En estos últimos días del año 2.012, se lee en los medios de comunicación, sobre el “Banco Malo”, o Sociedad de gestión de Activos, procedentes de la reestructuración bancaria, denominado con las siglas SAREB, que gestionara activos por unos 55.000 millones de euros, de Bankia, Cataluña Caixa, Novagalicia, y banco de Valencia, por los que el SAREB, le cuesten menos de 40.000 millones de Euros.

Y al parecer, ya hay entes financieros, interesados en participar como socios en el mismo.

10 Si la mayoría de los Españoles, el día de las elecciones votan la reforma del Estado de Nostradamus, el Banco de España, prestara dinero sin intereses a quien adquieran una vivienda, y por tanto es licito, que los ciudadanos sean los que se beneficien al comprar una vivienda de las que hayan sido traspasadas de la entidades intervenidas incluidas en la reestructuración bancaria, como son las cuatro mencionadas o alguna mas que se incluya en el futuro.

11 Por ello el gobierno de Nostradamus nombrara a un intendente general, que será el que se encargara de la venta a los ciudadanos de las construcciones

y las viviendas que hayan sido traspasadas de las entidades intervenidas incluidas en la reestructuración bancaria.

12 Y el llamado “BANCO MALO”, también denominado con las siglas “SAREB”, quedara sin efecto y suprimido.

Artículo 34

TODOS LOS FUNCIONARIOS, de la administración pública que sea, del Estado, de las Autonomías, o de los Ayuntamientos, que desde su puesto, ENTORPEZCAN LA REFORMA DEL ESTADO ESPAÑOL, serán despedidos, sin indemnización alguna, y no podrán ocupar NUNCA, ningún puesto en ninguna administración pública del Estado Español.

Artículo 35

PLAN NACIONAL DE REGADIOS Y AGUA POTABLE

1 Es asunto de Estado, el crear la infraestructura necesaria para que puedan ser regadas EN TODA ESPAÑA, todas las tierras, que puedan ser útiles para su explotación agrícola o ganadera.

2 Es cierto que Valencia , Alicante, Murcia y Almería, son zonas que debido a la escasez de agua que padecen , sus habitantes se han ingeniado desde tiempo inmemorial, el conseguirla, para sacar adelante sus cultivos.

3 Hace ya años, que se puso en funcionamiento el trasvase Tajo-Segura, sin embargo, con agua suficiente, cualquier tierra de España, puede producir casi todos los productos agrícolas, con las técnicas de que hoy disponemos.

4 Es inmoral, que se pierdan los recursos de agua dulce en el mar, pero también es inmoral, trasvasar agua de esas cuencas donde sobra, olvidando terrenos agrícolas cercanos, que no pueden aprovechar el agua, porque no ha sido construida la infraestructura para que puedan ser regadas.

5 Por lo que es **URGENTE Y NECESARIO** construir el **SISTEMA NACIONAL DE REGADIOS Y AGUA POTABLE, PARA QUE CUALQUIER PUNTO DE ESPAÑA, PUEDA SER REGADO Y ABASTECIDO DE AGUA.**

6 Tiempo máximo de construcción del sistema nacional de regadíos y agua potable,

TRES AÑOS

De esta forma, podrán ser regadas todas las tierras agrícolas de España, y abastecidas todas las poblaciones.

7 A las aguas públicas Españolas, no se les pondrá precio en origen, y al ser construida la red de riego y abastecimiento, será pagada el agua, por su precio de **COSTO REAL**, sin compensación de ninguna clase para ninguna región, o sea **EL COSTO DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**, más un pequeño porcentaje por metro cúbico para imprevistos.

8 Así mismo en el precio del agua, no se cargara costo alguno para **LA AMORTIZACION** Del sistema nacional de regadíos y abastecimientos.

9 Se constituirá la **EMPRESA NACIONAL DE AGUAS**, que será la encargada del funcionamiento de todo el sistema, y además será la encargada de la distribución en toda España del agua potable y de riego, a los ciudadanos, quedando derogadas desde el día de las elecciones, todas las concesiones de las empresas de distribución del agua potable en todas las poblaciones Españolas.

10 Será **LA EMPRESA NACIONAL DE AGUAS**, la encargada de la depuración de todas las aguas residuales, a las que se dará el uso que proceda.

11 El personal de las distintas empresas actuales de distribución de agua a las poblaciones, podrá pasar a depender de **LA EMPRESA NACIONAL DE AGUAS**.

Artículo 36

Toda la riqueza del país, en sus distintas formas, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general.

Artículo 37

1 El Estado Español, dispondrá de terrenos para ofrecerlos a un precio simbólico a todos los Españoles que los necesiten, para dedicarlos a explotaciones agrícolas , ganaderas o industriales, y serán pagadas en los plazos que sean necesarios.

4 Hoy 5-10-2011, viene en el diario La Verdad, que un vecino de un pueblo cercano a Murcia, solicita a la Justicia, suprimir un gravamen sobre una finca, que el bisabuelo de la actual duquesa de Alba, Jacobo Fritz James Stuart duque de Berwck y de Alba, que falleció en 1.881.

Dicho gravamen, equivale a un euro y medio cada año.

Pero hay muchas más fincas gravadas de igual forma, gravámenes que crean problemas burocráticos, a los propietarios de las propiedades gravadas.

5 Por lo que si el día 20-11-2.011 día de las elecciones generales, la mayoría de los Españoles votan la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, “Todas la propiedades así gravadas, los gravámenes serán anulados de las escrituras y estas quedaran limpias.

Artículo 38

1 Se invertirá en optimizar la obtención de hidrogeno del agua del mar.

2 Con lo que se abaratara la electricidad y los transportes. Y con ello todas las producciones.

3 Para conseguirlo, será investigado el realizar un aparato, que extraerá el hidrogeno del agua en el momento de ser consumido por los motores, no siendo de esta forma necesario, proveer almacenaje y distribución de hidrogeno, sino solo disponer de agua.

Articulo 39

AVIACION DE VIAJE Y DEPORTIVA

1 Cualquier persona, puede reconocer el importante papel, que para el desarrollo de la humanidad, ha tenido la aviación.

2 Sin embargo, en España, en la práctica ha sido “pecado el volar” porque existe en Madrid, la llamada “Dirección General de Aviación Civil”, que desde los albores de la Aviación, ha sido el FRENO BUROCRATICO ESTUPIDO, que ha impedido que la Aviación y las industrias relacionadas con ella, se desarrollen en beneficio de oscuros intereses.

3 Tenemos que para un ciudadano normal, es casi imposible ser propietario de un avión, por el costo de compra y de mantenimiento, pues al tener que pasar los aviones revisiones con mucha frecuencia, en los talleres autorizados cobran precios muy altos.

4 Existe la construcción amateur en España, por la que cualquier piloto, puede construirse uno o mas aviones, pero para construirlos y matricularlos, hay que sufrir un rosario de impedimentos técnicos y burocráticos.

4/2 Los constructores amateur de maquinas voladoras, están hartos de las dilaciones que usan los inspectores de la Dirección General de Aviación Civil, a los que avisan para que inspeccionen sus construcciones y pasan meses, tanto en acudir a verificar los trabajos realizados, como después el rosario

de pasos burocráticos a superar, para las pruebas y matriculación posterior de dichas maquinas voladoras.

4/3 Además, se exige a los constructores amateur, que firmen un documento como que ellos son los responsables de lo que han construido, del buen estado final de la aeronave, así como de las consecuencias que se puedan derivar de la utilización de la misma.

4/4 Fue la ilusión y las ganas de los PIONEROS de la aviación, los que solamente con su ingenio, y sin “materiales certificados” y sin la supervisión de los Ingenieros Aeronauticos, que en aquellos tiempos no existían, los que pusieron las bases de la aviación actual.

4/5 Después vinieron LOS BUROCRATAS, Ahogaron la ilusión y el desarrollo de la aviación **e impidieron con sus normas, que las industrias aeronáuticas se desarrollaran en España, de la misma forma que se han desarrollado en países como Francia Inglaterra Estados Unidos etc.**

5 Cada uno o dos años, los pilotos tienen que renovar la licencia, y no pueden volar durante el tiempo de la tramitación, cuando por ejemplo, en Estados Unidos, la licencia es de por vida, y únicamente tiene que ir acompañada por un certificado médico en vigor.

6 Cambiaremos este estúpido estado de cosas, con las soluciones siguientes:
El carnet de piloto será de por vida.

Se suprimen las licencias de vuelo , y se suprime la obligación de renovar los carnet de pilotos, que serán de por vida de los pilotos.

Se estudiara la supresión de los planes de vuelo para la aviación ligera y deportiva.

6/a Aviación civil, enviara una comunicación, a todos los pilotos españoles, de esta norma, avisándoles de que su carnet de piloto sigue automáticamente vigente, aunque no haya volado en mucho tiempo, y no lo haya renovado, y como es lógico, los que estén mucho tiempo sin volar, por su propia seguridad, deberán realizar entrenamiento con algún instructor , en activo de acompañante.

7 Se crearan en España numerosas INSPECCIONES TECNICAS DE AERONAVES , **urgentemente, donde pasaran las revisiones periódicas, independientemente de la persona o el taller que las haya puesto a punto o reparado, para comprobar su correcto funcionamiento .**

7/2 En lo sucesivo, los constructores amateur, cuando decidan construir una maquina voladora, comunicaran a la inspección técnica más cercana a su domicilio, lo que hayan decidido construir.

Los constructores amateur o de aficionados, tenían que construir ellos mismos, un porcentaje de la maquina que hayan decidido construir, sin embargo a partir del día de las elecciones , dicho porcentaje queda suprimido y podrán además de construirse ellos mismos lo que decidan, o adquirir en kit lo que piensen construir y realizar el montaje de su máquina voladora.

Así mismo, se simplificara y se hará más asequible la normativa actual de la construcción amateur , y la enseñanza de vuelo, pues por ejemplo, en Estados Unidos, las normas que se han puesto en vigor para la aviación ligera y deportiva, se han simplificado, y han dispuesto que el alumno realice el aprendizaje en 20 horas de vuelo, sin examen médico, y poder volar aviones ligeros con velocidades de unos 220 km por hora y unos 600 kg de peso máximo al despegue.

7/3 Las asociaciones de constructores amateur, dispondrán de personas de experiencia reconocida en construcciones de maquinas voladoras, las que asistirán con su experiencia a los que decidan construirse para sí mismos, un ULM, un avión, un autogiro, un velero, un helicóptero etc.

7/4 No obstante, los constructores amateur, no estarán obligados a presentar documento alguno, en la inspección técnica por la asistencia en la construcción de su máquina de un asesor.

7/5 Desde el día de las elecciones en las que la mayoría de los Españoles voten la reforma del estado de Nostradamus, y hasta que sean establecidas en España, las INSPECCIONES TECNICAS DE AERONAVES, los constructores amateur de aeronaves, Comunicaran a Aviación civil (AESA) su decisión de construir, la maquina voladora que hayan decidido, para que quede registrada su intención en dicha agencia estatal de seguridad aérea, la cual contestara al

constructor amateur, indicándole el N° de entrada en el registro de su comunicación.

7/6 No tendrán que esperar autorización alguna de aviación civil, sino que en su momento cuando la construcción haya sido terminada, será el momento de realizarle a la maquina voladora, las comprobaciones y las pruebas que procedan.

7/7 Así mismo en el instante de la inspección de la maquina, y realizadas las comprobaciones y las pruebas , de forma satisfactoria, se entregara el certificado de aeronavegabilidad restringido en la misma inspección técnica de aeronaves, para realizar las pruebas de vuelo, y una vez superadas dichas pruebas, de vuelo, será matriculada la maquina sin más dilación, en la misma inspección técnica.

7/8 Hasta que sean establecidas las Inspecciones Técnicas de Aeronaves, serán los inspectores de Aviación Civil, los encargados de inspeccionar las construcciones de los aficionados (Amateur,) y de facilitar todos los tramites a la mayor brevedad.

7/9 Los constructores aficionados, (amateur,) avisaran al inspector de aviación civil, con una carta con acuse de recibo, indicando en la misma el teléfono del constructor, para que inspeccione lo que haya construido, tendrá un plazo máximo de nueve días hábiles para realizar la inspección, y no podrá pedirle al constructor certificados, o estudios técnicos de lo que se esté construyendo, aunque se trate de prototipos.

7/10 Aconsejara lo que estime que es mejor para la construcción y el constructor amateur, podrá aceptar o no, su consejo.

8 Cualquier ULM, Avión, Velero, Autogiro, o helicóptero, de construcción amateur, será matriculado en la misma inspección técnica, una vez haya pasado las pruebas necesarias.

9 Actualmente, los pilotos privados o PPL, no pueden actuar como pilotos de prueba en los ULM, siendo esto una incongruencia, pues es sabido que los Ultraligeros de última generación tienen la misma velocidad de las llamadas avionetas o incluso algunos son más veloces, por lo que la prohibición de actuar como pilotos de prueba de los actuales Ultraligeros, por parte de los pilotos privados o PPL, queda suprimida.

10 Al ser construidas en España una gran cantidad de pistas de aterrizaje, para ser usadas por Correos, y para dar servicio a todos los ciudadanos, a dicha inversión, debemos sacarle el máximo provecho, por lo que deben ser puestos al alcance de cualquier persona, el obtener el carnet de piloto, así como poder adquirir aviones a un precio asequible al alcance de todas las economías.

11 El jefe del Estado, encargara a una industria aeronáutica que actúe de la siguiente forma:

Un grupo de pilotos, probara los aviones veleros y helicópteros de construcción amateur, que estén dando un buen resultado en cualquier parte del planeta.

12 Elegirán un surtido de ellos, que cubran las necesidades de aprendizaje de pilotos, de entrenamiento, y de viaje, eliminando los que puedan ser de vuelo difícil y peligroso.

El precio se hallara de la siguiente forma:

El costo del personal y los gastos de la empresa.

El costo de los materiales, motor, instrumentos etc., con las mejores calidades reduciéndolo lo máximo posible.

Un porcentaje a pagar por cada avión vendido al diseñador de la maquina, que podrá ayudar en su venta y promoción.

Los Aviones, helicópteros, veleros, etc. serán vendidos en España o en cualquier otra nación, ya sean en componentes o en kit para ser montados por mecánicos o amateur, o bien montados y terminados en dicha empresa aeronáutica.

13 Así mismo en la mencionada industria Aeronáutica, se construirá un prototipo de avión de escuela de entrenamiento y de viaje de dos plazas para fabricarlo a precio reducido, y ponerlo a disposición de las escuelas de vuelo, y para los ciudadanos que quieran comprarlo, al alcance de todas las economías, con las características siguientes aproximadas:

Dos plazas, lado a lado, potencia entre 80 a 100 CV, y velocidad de crucero entre 140 y 200 Km. h, y con cabina cerrada.

Será de ala baja, y tren triciclo con la rueda delantera conjugada con los pedales de dirección.

14 El fuselaje será construido con fibras y resinas, pues además de que estos materiales son más ligeros, tienen entre otras la ventaja de que en los accidentes, en los impactos no se arrugan como el aluminio, y por ello los daños a las personas, pueden ser menores.

**El precio final con instrumentación
Suficiente, no debe sobrepasar los 30.000 mil euros.**

15 A partir del día de las elecciones, se suprime la denominada DIRECCION GENERAL DE AVIACION Civil, o cualquier otro organismo similar derivado de la misma AESA u otro que la sustituya con los mismos fines, cuyos funcionarios seguirán ejerciendo su labor, de forma provisional, según se indica más adelante.

16 Así mismo quedaran en suspenso de aplicación las directivas de la CE referidas a la regulación de la aviación en España.

17 SE CONSTITUIRA una asamblea compuesta por pilotos de aviones ligeros y deportivos, por jefes de las escuelas de vuelo, representantes de líneas aéreas, por miembros de asociaciones de constructores amateur, por militares, por controladores aéreos y por personas también de otras naciones y técnicos relacionados con la aviación, y por funcionarios de Aviación Civil, para reordenar todo el espacio aéreo Español, y la práctica del vuelo de forma sencilla y eficaz.

18 Existen también normas para la construcción de aeronaves, a las que hay que estudiar y con toda seguridad cambiar, mejorar y tal vez suprimir, pues dichas normas también pudieran estar orientadas para favorecer a empresas constructoras de maquinas aéreas, y dificultar la creación de nuevas industrias aeronáuticas.

19 El día 25-1-2013, yo José Garre García “alias Nostradamus” he recibido la revista de la “ASOCIACION DE AVIACION EXPERIMENTAL” de la que

soy el socio N° 11, en la cual viene la noticia de que Aviación Civil está consultando con esta y otras organizaciones, la redacción de un nuevo reglamento para las construcciones amateur de maquinas voladoras.

19/1 El borrador que ha sido propuesto, continua en la línea que de antiguo ha caracterizado a Aviación, civil de imponer normas restrictivas, para los practicantes del vuelo, y que impiden que la construcción de maquinas voladoras se desarrolle en España como ha sucedido en otros países, con la consiguiente creación de empresas y nuevos puestos de trabajo.

20 Dichas normas son las culpables junto con los burócratas de turno en los centros oficiales de los Estados, que han propiciado que los ciudadanos corrientes que querían volar y les era casi imposible, hayan tenido que “REINVENTAR LA AVIACION” con los llamados “ULTRALIGEROS”, porque las distintas normas son un Corsé asfixiante a los practicantes del vuelo.

21 Hay también que tener en cuenta, que los llamados ULTRALIGEROS, han cambiado en los últimos años, y los de última generación son más veloces que las tradicionales AVIONETAS, lo cual obliga a revisar y mejorar las enseñanzas de vuelo, y también los carnet de piloto, ya que para estos aviones no son suficientes las horas de vuelo que hay establecidas para el carnet de ultraligero.

22 **A las enseñanzas de piloto a todas ellas hay que añadir las practicas de emergencias en vuelo.**

23 La mencionada ASAMBLEA será la que reordenara la enseñanza y definirá los títulos de los pilotos, y la forma en que será organizado el organismo regulador que sustituirá a la mencionada Dirección General de Aviación Civil.

El jefe del Estado, será quien ratifique los acuerdos de dicha asamblea.

24 En cuanto a la aviación ligera y deportiva, y los ultraligeros, se autorizaran en aeródromos y campos de vuelo,(además de en las pistas administradas por correos,) la instalación de INSPECCIONES TECNICAS DE AERONAVES, (ITAs), donde pasaran las inspecciones periódicas las maquinas voladoras.

25 Las ITAs, dispondrán de las herramientas necesarias para realizar las inspecciones técnicas.

26 Dichos aeródromos o campos de vuelo, deberán tener una pista de vuelo de más de 1.000 m, de longitud, con anchura de pista suficiente.

27 Dispondrán de locales para ser usados por los constructores amateur que los soliciten para realizar en ellos sus construcciones, o sus reparaciones.

28 Sera en dichos aeródromos o campos de vuelo , donde se realizaran las pruebas de vuelo, y en la misma ITA, será matriculada la maquina voladora construida, sin dilación, a la terminación de las pruebas de vuelo.

29 Es conocido que en varias comunidades autónomas, los gobernantes han construido varios “AEROPUERTOS”, haciendo grandes inversiones, y se da el caso de que están inactivos.

El jefe del estado se hará cargo de todos ellos, para emplearlos en crear industrias aeronáuticas, tanto para la construcción de aeronaves, como para fabricación de elementos necesarios para las mismas motores etc.

Articulo 40

1 A partir del día de las elecciones, SE CONSIDERAN ILEGALES E ILEGITIMOS TODOS LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA, DESDE LOS LLAMADOS

REYES CATOLICOS, HASTA NUESTROS DIAS, .

2 De la actual constitución de 1.978, quedaran vigentes provisionalmente, todas las normas que no se opongan a la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS.

3 Así mismo también SE SUPRIME EL LLAMADO CONSEJO DE ESTADO

Ya que ha quedado demostrado que los dictámenes que realiza, son para favorecer a políticos y funcionarios, y otros organismos del Estado, por encima de los ciudadanos.

Según los documentos que están contenidos en el trabajo titulado “El pasado y el futuro apocalipsis de Israel” de la pagina web de REFESNOS.

4 En lo sucesivo, dichos dictámenes serán realizados por el TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Articulo 41

1 Si la mayoría de los Españoles vota la Oferta de Reforma del Estado de Nostradamus, **MADRID NO SERA LA CAPITAL DE ESPAÑA**, y serán los Españoles en un referéndum, los que decidirán la población o el lugar, donde será establecida, la capital de la nación Española.

Fue el rey Felipe 2º, monarca para el que la vida de las personas no tenía ningún valor, el que traslado la capital de España, de Valladolid, a Madrid, porque se dio cuenta que en Valladolid, no estaban de acuerdo con su forma de proceder, o sea que el pueblo Español, nunca fue consultado para establecer a Madrid, como capital de la nación.

Así mismo, desde Madrid por los distintos gobiernos posteriores se ha engañado y abusado de los ciudadanos españoles, desde entonces hasta nuestros días, y ahora estamos sufriendo el tremendo engaño del presidente Rajoy y su equipo, que está metiendo a la nación en la pobreza, y en la ruina a muchas familias.

Existe en Madrid, lo que ha sido llamado “EL CENTRALISMO” que no es otra cosa que “UNA TRAMA DE OPINIÓN” sustentada por *“ Altos funcionarios, Altos técnicos, Políticos de Altura, Periodistas Encumbrados, Juristas de Alta Teoría Judicial, y otros individuos,”* que con sus “OPINIONES DE ALTA SOLVENCIA”, y con DUDOSA HONRADEZ, atrapan con sus “SOLVENTES OPINIONES” a los gobiernos de turno, y los políticos incapaces, y

poco honrados, actúan muchas veces para contentar a los del “CENTRALISMO”, y es por todo lo anterior, que Madrid, no debe continuar siendo la capital de ESPAÑA.

2 Y hasta que sea celebrado el referéndum en el que los ciudadanos decidan donde se ubicara la capital de España,

3 Mientras tanto, la sede del gobierno de la nación Española, estará en el pueblo de **ALQUERIAS**, en la región de Murcia, hasta el momento de que se realice la **NUEVA CONSTITUCION**, y los Españoles decidan en referéndum, donde será ubicada la capital de la nación.

Artículo 42

1 Se suprimen los cargos de concejales en todos los Ayuntamientos Españoles, y los diputados autonómicos, de todas las autonomías.

2 Serán los **TRIBUNALES DE JUBILADOS DE LOS DISTRITOS DE LOS AYUNTAMIENTOS**, los que reunidos en consejo, determinen lo que deba realizarse.

3 Los Alcaldes, serán las personas encargadas de realizar en los Ayuntamientos, lo que ordenen los consejos de jubilados, de los Tribunales de los Distritos, que así mismo dichos tribunales, podrán cesar a los alcaldes, cuando se observe una conducta inadecuada de los mismos.

4 Los Alcaldes, se servirán de los funcionarios, para realizar su cometido, no obstante, algunos alcaldes de grandes ciudades, podrán tener algún ayudante.

5 Los Alcaldes, serán elegidos directamente por los ciudadanos y gobernara el Municipio el más votado de los ciudadanos que se presenten a la elección, pues cualquier hombre o mujer del municipio, podrá presentarse para dicho puesto, (siempre que este con todos sus derechos, y no sufra restricción de ellos).

Artículo 43

1 A partir del día de las elecciones, queda derogada la legislación existente, sobre partidos políticos, sindicatos, patronales, colegios profesionales.

2 No obstante, todos podrán conservar su actual organización interna.

A EXCEPCION DE LOS SIGUIENTES,

3 Reiteramos la supresión y disolución de Herri Batasuna y sus afines, por su apoyo al terrorismo de ETA.

4 Así mismo quedara ilegalizada la formación denominada BILDU, pues es manifiesto el doble juego que practican, y en cuanto a todos los componentes de la misma, serán separados de los cargos que ocupan.

4/1 De igual forma se hará con la formación política denominada AMAIUR, que quedara así mismo ilegalizada.

4/2 Hoy día 21-6-2.012, se ha conocido la noticia de que el tribunal constitucional, ha legalizado a la formación política denominada SORTU, Y diversas personas dicen que aceptan la decisión del Constitucional, pero que no la comparten.

4/3 Se ha dicho en los medios de comunicación, que dicha decisión es “LEGAL PERO QUE NO ES JUSTA”.

4/4 Por ello dicha formación quedara ilegalizada, si la mayoría de los españoles, votan la Reforma del Estado de Nostradamus.

5 Queda disuelto y suprimido el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, ya que ha practicado la corrupción y erosionado el tesoro público.

Queda disuelto y suprimido el PARTIDO POPULAR, ya que han proliferado en su seno gran cantidad de corruptos.

6 Queda disuelto y suprimido el PARTIDO NACIONALISTA VASCO, por su apoyo encubierto a ETA.

7 Queda disuelto y suprimido, **ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA**, por sus acuerdos con ETA.

8 Queda disuelto y suprimido el **PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA**, por su acuerdo con el **PSOE** para impedir el trasvase del río Ebro.

9 En cuanto a **EUSCO ALCARTASUNA**, deberá hacer limpieza dentro de sí, de todas las personas que puedan ser afines a dar cobertura a eta.

10 Al **PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, se dará audiencia a sus representantes, para que manifiesten lo que proceda, ante el gobierno.

11 En estos últimos días de julio de 2.014, es notorio y manifiesto el tema del ex presidente de Cataluña Sr, Jordi Pujol, que ha quedado clara la corrupción que ha practicado el y su entorno.

Fue esta persona, quien hizo nacer el partido **Convergencia Democrática de Cataluña**.

Por tanto, quedara suprimido el partido **Convergencia Democrática de Cataluña**, y todo su entorno será investigado y confiscados para el Estado, todos los bienes que posean que no demuestren haberlos adquiridos con dinero ganado honradamente.

12 **QUEDAN PROHIBIDAS TODAS LAS HUELGAS, Y DEROGADAS LAS LEYES EXISTENTES SOBRE ELLAS.**

13 Los sindicatos que propicien alguna huelga, serán disueltos y todos sus bienes confiscados para el Estado, y los promotores podrán sufrir las penas de la Prevención, o incluso la cárcel.

13/a Se suprimen todas las subvenciones a los sindicatos y a las patronales, como también a sus fundaciones , se nutrirán exclusivamente con las aportaciones de su clientela.

13/b La patronal **CEOE**, será investigada y en el caso de comprobarse corrupción en ella, será así mismo suprimida.

14 El día 4 de junio de 2.013, en el diario La Razón, se publico que los sindicatos UGT y CC.OO , salen a relucir en más de una ocasión en el informe de la jueza ALAYA sobre los ERE de Andalucía, y que han llegado a percibir más de siete millones de euros entre los años 2.000 y 2.010.

14,a Como estos sindicatos son también corresponsables de la actual crisis económica que afecta a toda España, y haber participado en la corrupción, **SERAN LOS ACTUALES DIRIGENTES EXPULSADOS DE LOS CARGOS QUE OCUPAN**, como así mismo todos los que han participado en los consejos de administración de las entidades financieras que han sido “rescatadas”, y en cuanto a la UGT, el Jefe del estado nombrara a una persona al frente de ella para hacer limpieza de corruptos e implantar la claridad en sus cuentas y actuaciones.

14,b Y referente a CC,OO., **SERAN LOS MISMOS** afiliados , los que realicen la lista de los que hayan participado en los consejos de administración de bancos y cajas de ahorros rescatadas y en decisiones corruptas, y serán expulsados del sindicato .

14,c Posteriormente elegirán entre ellos un nuevo presidente al cual deberá dar su aprobación el jefe del Estado.

14, d Los afiliados a cualquier sindicato que hayan sido miembros de los consejos de administración de las entidades financieras “Rescatadas”, serán así mismo expulsados de su sindicato e investigados.

15 Los Ex presidentes, disfrutan de unas “dulces pensiones” por haber sido jefes del gobierno de España.

A muchos españoles, les parecen excesivas dichas pensiones, por lo que será la **ASAMBLEA DEL LATIN**, la que marcara las pensiones para dichos ex presidentes , de entre todas las propuestas que realicen los Españoles.

16 A partir del día de las elecciones en las que la mayoría de los Españoles voten la Reforma del estado de Nostradamus, se **SUPRIMEN TODOS LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE LAS 17 AUTONOMIAS**.

Artículo 44

1 Si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, votan la oferta de reforma del Estado,

2 Será constituido el AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS LOS RAMOS Y CAÑADAS DE SAN PEDRO.

3 Este Ayuntamiento fue solicitado el día dos de febrero de 1.990., ante la Comunidad Autónoma de Murcia, y ante el Ayuntamiento de Murcia, y nos fue denegado por la ilegalidad realizada por el Secretario Valenzuela, al no certificar 260, firmas de los vecinos, para perjudicar el expediente.

4 Así mismo fue perjudicado el expediente por el CONSEJO DE ESTADO, al dar por validas firmas de opositores que según los redactores del mismo Consejo de Estado no tenían ninguna garantía de autenticidad.

5 También por el tribunal Superior de Justicia de Murcia, se nos perjudico, al no tener en cuenta la denuncia puesta por mí, el día 9 de marzo de 1.993 y nº de registro de entrada 3.590 y de esta forma favorecer los intereses económicos del Ayuntamiento de Murcia.

6 Será el jefe del Estado Español, quien nombrara el Alcalde de este Ayuntamiento, hasta que se realice la nueva constitución para España.

7 Así mismo, serán constituidos en la región de Murcia, todos los Ayuntamientos que han sido solicitados por las poblaciones de EL ALGAR, LA MANGA, ALMENDRICOS, Y EL PALMAR, como también serán constituidos todos los Ayuntamientos que se soliciten, siempre que firmen la mayoría de las personas de la zona a constituir en nuevos Ayuntamientos, así también, serán creados nuevos Ayuntamientos, en cualquier lugar de España.

Artículo 45

A partir del día de las elecciones, quedan derogadas y suprimidas de todas las leyes de Régimen Local, del Estado Español, las normas actuales para la creación de nuevos Ayuntamientos.

Artículo 46

SE SUPRIME EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

1 Porque es un nido desde donde en la antigüedad, se ordenaba asesinar a los huertanos, y porque haciendo ilegalidades diversas impiden el que los pueblos de alrededor se segreguen y se conviertan en Ayuntamientos independientes, con el fin de seguir llevándose a la ciudad de Murcia los dineros que a ellos les corresponde.

2 El jefe del Estado, nombrara a una persona que será la que estará al frente del mismo, hasta el momento en que se constituyan en Ayuntamientos independientes , todos los pueblos de su entorno, llamadas antes PEDANIAS, del mismo Ayuntamiento de Murcia, como también los barrios de la ciudad de Murcia que deseen ser Ayuntamientos independientes.

3 Las poblaciones , o los barrios de Murcia que no deseen convertirse en Ayuntamientos independientes, quedaran bajo la tutela y administración del Ayuntamiento de ALQUERIAS, LOS RAMOS Y CAÑADAS DE SAN PEDRO.

Artículo 47

SE SUPRIME EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

1 Porque desde la antigüedad, al igual que el de Murcia, se ordenaba asesinar a los ciudadanos de los pueblos del llamado “ Campo de Cartagena” e igual que el de Murcia ha impedido , realizando ilegalidades, el que se constituyan nuevos Ayuntamientos en las poblaciones de su entorno, para seguir llevándose los recursos económicos que a ellos les corresponden.

2 El jefe del Estado, nombrara a una persona que estará al frente del mismo, hasta el momento en que se constituyan en Ayuntamientos independientes todos los pueblos de su entorno, como los barrios que deseen constituirse en Ayuntamientos.

3 Posteriormente, si alguna zona perteneciente al municipio que antes regentaba el suprimido Ayuntamiento de Cartagena, no se constituye en Ayuntamiento , se determinara a cuál de los nuevos Ayuntamientos quedara adscrita para su administración.

Artículo 48

Cualquier ciudad de España, podrá ser dividida en varios Ayuntamientos, si así lo solicitan la mayoría de los vecinos del distrito o barrio que desee convertirse en Ayuntamiento independiente del resto de la ciudad.

Artículo 49

1 Durante décadas, y siguiendo los consejos de Erasmo de Rotterdam y Maquiavelo, la Iglesia Católica, por mandato del Cardenal “Gran Vela”, SATANIZO, la zona de Antigua y a Cinco Alquerías, y cuando en el año 1.570., Alquerías hubo de someterse a la Monarquía y perder su independencia, para evitar que los Huertanos de las vegas del río Segura, fueran expulsados de sus tierras,

Fue puesta Alquerías bajo la tutela de Murcia, como población ESCLAVA, y en ese momento se hizo nacer la palabra “PEDANIA”.

Esto consta en el trabajo titulado “Nostradamus y el nido de la Antigua,” que se encuentra en la página Web de REFESNOS.

2 Y habiendo llegado a la conclusión de que “Pedanía es un pueblo ESCLAVO de otra población,

3 Si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, da su voto a la Reforma del Estado de Nostradamus, a partir de ese día,

Queda PROHIBIDO, el uso de la palabra PEDANIA, en todos los medios de comunicación de España, y a todas las poblaciones por pequeñas que sean, se las mencionara por su nombre.

Artículo 50

1 Cuando en el año 1.985, nació en Alquerías la COMISION PRO-AYUNTAMIENTO, para segregarnos de Murcia, en diversos pueblos de alrededor, se manifestaron diversos movimientos para también segregarse de Murcia.

2 Viendo los del Ayuntamiento de Murcia lo que se les venía encima, y para evitarlo, crearon las llamadas JUNTAS VECINALES, que a mi juicio deberían denominarse “Juntas de Rapiña”, a las cuales se han aupado personas dispuestas a llevarse todo el dinero que puedan, justificando gastos de la forma más inverosímil.

3 Por ello si el día de las elecciones la mayoría de los Españoles votan la reforma del Estado de Nostradamus, a partir de dicho día, se suprimen todas las juntas Vecinales de Murcia y de Cartagena, y si llega el caso, serán revisados todos los gastos que con ellas se han justificado.

4 Así mismo quedan cesados todos los alcaldes Pedáneos.

Artículo 51

Si la mayoría de los Españoles votan la Reforma del Estado de Nostradamus, a la hoy llamada Región de Murcia, dejara de designársela de esta forma, y se la designara con su antiguo nombre de

REGION DE ANTIGUA.

Artículo 52

1 La forma de financiación de la Seguridad Social”, tiene una gran cantidad de culpa junto con las leyes laborales, de que no se creen los puestos de trabajo que España necesita, y los contratos a tiempo parcial son una falsa solución al desempleo.

2 Por tanto QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS NORMAS Y LEYES LABORALES.

3 Y hasta que todo el sector laboral, sea regulado por LA ASAMBLEA DEL LATIN, con las propuestas de todos los Españoles, los trabajadores acordaran con el empresario, el precio de su trabajo, que será reflejado en un documento con al menos dos testigos, por triplicado, una copia para el trabajador, otra para el empresario, y la tercera para la Seguridad Social.

4 En el documento constaran las horas de trabajo a la semana, el precio de las horas extras, las vacaciones, etc.

5 Las cotizaciones a la Seguridad Social, se harán con la novedad, de que la base de cotización PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE ESPAÑA, será el salario mínimo interprofesional, sin tener cuenta lo que este ganando el trabajador, y solo los doce meses del año sin incluir pagas extras, en las bases de cotización, los días reales trabajados.

6 Así mismo, el porcentaje de la parte obrera de cotización a la Seguridad Social, será reducida a la MITAD.

7 Como es muy importante el TRABAJADOR AUTONOMO en la sociedad, para la creación de empresas y puestos de trabajo, la cuota mensual que ahora pagan, QUEDARA REDUCIDA A LA MITAD.

8 A partir del día de las elecciones generales, donde sea elegido por los Españoles como jefe del Estado José Garre García, se aumenta la cuantía del SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL, que quedara fijado en setecientos cincuenta euros, (750 E).

9 La INDEMNIZACION POR DESPIDO, debe existir, pero su cuantía excesiva, crea males para las empresas y para la sociedad, que debe ser corregido.

Hay individuos, que cuando llevan varios años en las empresas, se vuelven inactivos, realizan su trabajo de forma negligente, y crean problemas, porque hacen cuentas de lo que les corresponde al ser despedidos, y saben que a su jefe o a la empresa les supone una carga penosa el despedirlos.

10 Como sucede que este proceder es perjudicial para el correcto funcionamiento de las empresas, y además realizan un mal ejemplo, los individuos que así se comportan,

Si la mayoría de los Españoles, el día de las elecciones, votan la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, la cuantía de la indemnización por despido será rebajada al pago de 15 días de sueldo por año trabajado, hasta que la ASAMBLEA DEL LATIN, regule lo que proceda sobre esta materia, de entre todas las propuestas que realicen los españoles.

En el punto 6 de este artículo nº 52 se establece que la aportación de los trabajadores a la seguridad social, se reduce a la mitad, con lo que es más dinero que los trabajadores percibirán cada mes.

Y también percibirán parte de los beneficios de las empresas, cada año.

11 Y hasta que la ASAMBLEA DEL LATIN, regule lo que proceda de entre todas las propuestas que realicen los españoles, se establece la jornada laboral de cuarenta horas semanales.

12 Así mismo, el tiempo de percepción del subsidio de paro, no debiera ser mayor de seis meses, pero se realizara un referéndum para que los españoles decidan sobre este tema.

13 También, a los denominados como Delegados y Liberados Sindicales, se les suprimen los beneficios de no asistir al trabajo y dedicar su tiempo a tareas sindicales.

Las tareas sindicales, deberán realizarlas, fuera de las horas de trabajo.

Artículo 53

1 El día 12-12-2.009, se emitió un reportaje en Televisión, donde los ciudadanos de TERUEL, protestaban por el abandono que los Gobiernos han realizado con su provincia.

2 Existe un agravio comparativo, de las grandes ciudades, en relación con poblaciones menores y pueblos pequeños, y es que los gobiernos canalizan dineros hacia las grandes ciudades para diversas realizaciones, y que son dineros que en justicia les corresponde a las poblaciones menores, y a pequeños municipios a los que se olvida y no se invierte en ellos el dinero que en justicia les corresponde.

3 Los equipamientos de grandes ciudades, si tuvieran que pagarlos los vecinos que en ellas viven, no podrían permitírselo, pues se financian con los dineros que en justicia les corresponde al resto de las poblaciones Españolas.

4 Si la mayoría de los Españoles el día de las elecciones, votan la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, quedan derogadas todas las leyes que benefician a las grandes ciudades, y el dinero del Estado Español, será repartido entre todos los DISTRITOS, en función de los habitantes de cada distrito, a todas las poblaciones por igual.

Artículo 54

1 Podemos efectuar una amplia mirada sobre la actualidad de la sociedad Española.

2 Observamos unos grupos de personas, formados por actores, políticos, financieros, ideólogos y otros, que brillan mucho en determinados medios de comunicación, a los que se presenta como “Lo Grande de la Sociedad”, que algunos cambian a menudo de pareja, que predicán el disfrute de los placeres, aunque sea a costa de repartir dolor y sufrimiento.

3 Por otro lado tenemos las confesiones religiosas que contribuyen a la desorientación de las personas, unas admiten el divorcio, la Iglesia Católica predica el matrimonio indisoluble, y también se dice que conseguir la nulidad, es cuestión de dinero.

4 Así mismo se ha escrito, que en la religión Musulmana, la mujer que decide separarse o divorciarse, está expuesta a ser asesinada, y en algunos países existe la poligamia.

5 Ante semejante cúmulo de confusión, y al ser organizado el Estado Español, sobre LAS CUATRO VERDADES FUNDAMENTALES de los humanos, tenemos que la PRIMERA VERDAD, es el renuevo de la sociedad, o sea los hijos e hijas de todas las madres, y la experiencia nos indica que para hacer una correcta crianza y poner a los hijos en el camino de la vida, es muy bueno que exista estabilidad en la pareja o matrimonio.

6 Por lo que para proteger a los hijos e hijas de todas las madres, y lograr un desarrollo correcto, como personas adultas, LA ASAMBLEA DEL LATIN, asistida por España entera,

DEFINIRA REGULARA Y ORDENARA,

Lo que entendemos por Matrimonio, las Separaciones y los Divorcios.

7 Así mismo, lo que haya de hacerse en caso de adulterio, y también el tratamiento a dar a los hombres y mujeres, causantes de la rotura de un matrimonio.

8 Quedan en suspenso todos los procesos de separación y divorcio, hasta que la ASAMBLEA DEL LATIN, los regule.

9 Mientras tanto, sería bueno, que los padrinos de boda, comenzaran a intermediar entre los que están en trance de separación, para pensar en la custodia compartida de los hijos, y de mutuo acuerdo, ambos la mujer y el hombre, actúen en su casa como que ninguno de los dos son dueños, que los dos están en casa de prestados, que ambos, lo que usan y utilizan de la casa, es como un préstamo que se hacen el uno al otro, para ahorrar y disponer lo mejor.

10 Cuando se produzca un conflicto en un matrimonio, con hijos, se formara una reunión con los abuelos, para impedir sufrimiento a los nietos y disponer lo que sea más conveniente para ellos.

11 Se establece para el establecimiento de relaciones de los adolescentes la edad mínima de 16 años.

A los mayores de edad, se les prohíbe entablar relaciones con menores de dieciséis años, ya sea para formar pareja o para el matrimonio.

Artículo 55

Como el ABORTO ES UN ACTO CONTRA NATURA, QUEDA PROHIBIDO EL REALIZARLO.

1 A partir del día de las elecciones, si la mayoría de los Españoles, votan la Reforma del Estado de Nostradamus, serán CERRADAS TODAS LAS CLINICAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEDICADAS A PRACTICAR ABORTOS, pues será la ASAMBLEA DEL LATÍN, quien posteriormente decidirá sobre esta materia, con todas las propuestas que realicen los ciudadanos.

2 Los que desobedezcan esta orden de clausura inmediata, ingresaran en prisión, y allí estarán hasta que la ASAMBLEA DEL LATIN, se pronuncie sobre este tema.

3 Sin embargo las mujeres que hayan abortado, no serán perseguidas por la justicia.

Artículo 56

1 Los políticos, con excusas “PEATONALES”, de reformar las calles, han gastado el dinero de los impuestos que pagamos, para transformarlas, y al mismo tiempo nos han reducido en gran manera, los espacios que existían para aparcar.

2 Luego, como faltan aparcamientos en muchas calles, en terreno público, han construido aparcamientos subterráneos, para que paguemos.

3 Y al mismo tiempo, han convertido muchas calles en zona Azul para que todos paguemos por aparcar.

4 ES LLEGADA LA HORA DE PONER FIN A TANTO LATROCINIO, y en consecuencia, SE SUPRIMEN Y DEROGAN, LAS NORMAS Y LEYES, POR LAS QUE SE COBRA POR APARCAR EN LA VIA PUBLICA.

5 También quedan derogadas las tarifas de los aparcamientos edificados en terreno público.

Los aparcamientos subterráneos, construidos en terreno público, reducirán sus tarifas a solo “dos tercios” de lo que cobran actualmente, hasta el momento en que el servicio de escandallos de la Hacienda pública, los escandalle, y marque sus precios horarios.

En las ciudades que sea necesario, se podrá limitar el tiempo de aparcamiento, pero nunca cobrar por ello, en terreno público.

Artículo 57

Son muchas las subvenciones que se dan, que no tienen justificación suficiente, por lo que a partir del día de las elecciones , QUEDA SUSPENDIDA LA CONCESION DE NUEVAS SUBVENCIONES DE CUALQUIER ORGANISMO DEL ESTADO, DE LAS AUTONOMIAS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS.

En cuanto a otras subvenciones establecidas, se estudiara si deben de seguir vigentes, o ser suprimidas.

Así mismo, se suprimen todas las subvenciones a los partidos políticos y a las fundaciones de los mismos, y así mismo a las patronales y a los sindicatos.

Articulo 58

1 Tenemos en España, varias regiones, donde florecen los llamados “NACIONALISTAS”, que reclaman para su región mejoras y compensaciones, porque dicen que su región es una Autonomía “Histórica”, y otras fabulas y cuentos, con las que quieren sobresalir por encima de las demás regiones de España, e incluso hablan de obtener su independencia.

2 Observando a estos personajes con atención, cualquier observador meticuroso, se da cuenta de que lo que realmente buscan es obtener poder y dinero, y algunos porque tienen intereses inconfesables.

Alardean de la historia de su región, entre otras falsedades, para justificar sus inconfesables intereses.

3 La Historia de España y la toda la humanidad, ha sido falsificada y adulterada por las monarquías, las religiones y los usureros, que han pagado y obligado a los escritores, para que escribieran lo que a ellos les interesaba.

4 Como sucede que la historia de España, va a ser investigada y reescrita de nuevo, extrayendo también del Idioma, los datos de ella, no es correcto dejar a los nacionalistas, continuar envenenando, la convivencia de los ciudadanos.

5 La Nueva Constitución, va ser propuesta por todos los Españoles que lo deseen, y la Asamblea del Latín, elegirá las propuestas que estime mejores para su confección.

6 Por lo tanto, NO SE PERMITIRA A LOS NACIONALISTAS SEGUIR PROCLAMANDO LOS DERECHOS DE SU REGION,

7 Ante el gobierno de Nostradamus, todas las regiones, SERAN TRATADAS IGUAL, siendo fundamental en ellas, LOS CIUDADANOS.

8 En cuanto, a los Nacionalistas, les estará Prohibido, seguir proclamando diferencia alguna con las demás regiones de España.

9 Esperaran a que se haya investigado la Historia de España, y se esté confeccionando la Nueva Constitución, para solicitar para su región, lo que estimen correcto.

10 Mientras tanto, los que no respeten esta Prohibición, y trabajen en algún organismo del Estado, de las Autonomías o de los Ayuntamientos, serán despedidos sin derecho a indemnización alguna.

11 Así mismo, se PROHIBIRA a los medios de comunicación, tratar temas o declaraciones de los Nacionalistas, trabajen o no en los organismos del Estado, para condenarlos por un tiempo al SILENCIO.

Articulo 59

1 Se produce lo que llamamos DESLOCALIZACION, que no es ni más ni menos que cerrar una industria, para realizar la producción en otro país, porque los costos de producción, son menores, aunque la industria que se cierra genere beneficios.

1 No es bueno ni ético, el “quitarle la ropa a un santo, para vestir a otro”.

3 Como hay que cortar los daños que este proceder causa en España, TODAS LAS INDUSTRIAS Y EMPRESAS QUE HAN SIDO

DESLOCALIZADAS, NO PODRAN VENDER SUS PRODUCTOS EN ESPAÑA.

Artículo 60

1 Hay funcionarios que solicitan lo que se llama EXCEDENCIA, y durante un tiempo dejan su puesto de trabajo en la administración del Estado, para irse por ejemplo a la política o a empresas en las que tendrán sueldos e ingresos mayores.

Y durante un tiempo se les reserva por ley su puesto de trabajo.

Las Excedencias de los funcionarios, causan quebranto en la administración del Estado.

2 Por ello, todos los funcionarios que soliciten la excedencia para irse a la política o a otras actividades en empresas privadas, perderán todos los beneficios extras que su labor les haya reportado, y al regreso de nuevo a la administración del Estado, tendrán su sueldo como si entraran a trabajar de Nuevos sin ningún beneficio extra, y se reincorporaran donde sus superiores les indiquen.

Artículo 61

1 En esta España nuestra, lo insólito, es el pan nuestro de cada día, vemos que a pequeños delincuentes se les aplica la ley en toda su crudeza, y por robos y estafas de poca monta, son encerrados en prisión.

2 Sin embargo, ladrones de guante blanco que han estafado o robado muchos millones, y que no han devuelto ni un céntimo, a los que se imponen fianzas irrisorias con respecto a lo robado o estafado.

3 Pero como son afines a partidos políticos, sindicatos, bancos, a la monarquía a la nobleza etc. O sea los que tienen poder, la Justicia “se desinfla”.

4 Se alargan en el tiempo los procesos de investigación, de los delitos, y con ello, consiguen los ladrones y estafadores, quedar prácticamente impunes.

5 Pero además, hay un hecho curioso con respecto a los contables, secretarios, presidentes, vicepresidentes etc. De partidos políticos, sindicatos empresas interpuestas para robar, y es que la justicia raramente llega hasta ellos.

6 Y así se dice que FILESA, ha servido para financiar al PSOE, y el presidente, el secretario etc., no se enteraban de que en su partido entraban los millones a chorro.

7 Nunca ningún directivo de empresa pública o privada, o institución del tipo que sea, puede alegar ignorancia de lo que realizan sus subordinados.

8 Por la justicia Española, será confeccionada una lista de personas que han amparado y no denunciado la corrupción que junto a ellos se ha realizado, e ingresarán en prisión para responder por ello.

9 Así mismo, todos los que han participado en casos de corrupción y están en libertad bajo fianza, REINGRESARAN NUEVAMENTE EN PRISION.

10 Podrán seguir en libertad, siempre que abonen la fianza con dinero en efectivo, o con bienes, ya que los avales bancarios serán devueltos.

11 Serán puestos los medios de la justicia en acción, para aclarar todas las tramas ilegales, para que puedan ser juzgados todos los casos en el plazo más corto.

12 El tribunal de cuentas del Estado, será puesto a trabajar de forma activa, para que todos los casos sean rápidamente aclarados y solucionados.

13 Todos los medios del Estado, serán puestos CON URGENCIA, a esclarecer lo referente a la ETA, el GAL, el acto terrorista del 11 M, y las defraudaciones al estado, y serán auditados todos los organismos de la nación, que se estime necesario.

Artículo 62

1 Los colegios profesionales de ingenieros, arquitectos, notarios, médicos etc., nacieron para defender a los miembros de la profesión, en unos tiempos muy diferentes de los de hoy.

2 Pero los privilegios, normas, tarifas, que algunos tienen, son una pesada carga para los ciudadanos.

3 España, necesita producir y solucionar el problema de cada día de los Españoles, y en consecuencia, todas las normas y privilegios, que sean una carga pesada para los ciudadanos, y se opondan al desarrollo de mejores condiciones de vida, y de salud de la personas, **SERAN TODOS DEROGADOS.**

Artículo 63

Por la ASAMBLEA DEL LATIN, y a propuesta de todos los españoles que lo propongan, se confeccionara una ley, por la cual puedan ser apartados los políticos incapaces de cumplir su función, ya que la sociedad no tiene que sufrir que políticos incapaces, y algunos corruptos, se aferren al sillón de mando, y perjudiquen a todos los ciudadanos.

Artículo 64

1 Todos los organismos de la nación Española, Ayuntamientos, provincias, Autonomías, ministerios, etc., cerraran cada fin de mes sus cuentas, que estarán a disposición de los ciudadanos que deseen conocerlas, antes del día quince del mes siguiente, ya que es

la mejor forma para impedir hechos, y manejos ilegítimos, e impedir la corrupción.

2 Todos los responsables de los organismos de España, Ayuntamientos, autonomías, ministerios etc., tendrán que rendir cuentas de sus actuaciones, especialmente del uso que hayan realizado del dinero público, y los que hayan malversado caudales, y propiciado la corrupción, sufrirán las penas que corresponda.

Artículo 65

1 España, no puede permitirse tener a la población sin trabajo, pues ello crea muchos y graves problemas en la sociedad.

2 Tenemos más ingenieros y técnicos que nunca, y serán puestos a trabajar y transformar el territorio Español, de forma activa y con los medios necesarios para conseguirlo.

3 No nos podemos permitir el desastre humano que representa el desempleo.

4 Lo más urgente y necesario para el ser humano, es el ALIMENTO, el VESTIDO, y la VIVIENDA.

5 Podemos producir alimentos para alimentarnos nosotros y para exportar a otras naciones, como así mismo también vestidos para nosotros y para la exportación.

6 En cuanto a la vivienda, podemos desarrollar grandemente este sector industrial, lo que unido a la derogación de las recalificaciones de los terrenos y las ayudas del Banco de España, podemos hacer que todos los Españoles que lo necesiten y lo deseen, puedan comprarse una vivienda, o construísela con gran facilidad, y pagar la hipoteca en la mitad del tiempo que en estos momentos, y sin intereses.

7 Además de lo que podemos producir en todos los sectores industriales para nuestro consumo o para la exportación, tenemos un MUY IMPORTANTE

SECTOR TURISTICO, que será potenciado al MAXIMO, para que los ingresos de este sector, aumenten y aporten vida y recursos para todos los españoles.

8 Por lo que si el día de las elecciones, los españoles votan la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, quedaran en suspenso de aplicación, los acuerdos con otros países, que en la práctica, impiden que el comercio y la industria Española se desarrollen.

9 Serán quitadas las trabas que impiden la creación de industrias y puestos de trabajo.

10 Será transformado el territorio Español, en las carreteras, autovías y autopistas, para mejorar todas las comunicaciones.

11 Una nueva y entera red de trenes de alta velocidad.

12 Todas las poblaciones tendrán cerca una pista de aterrizaje para aviones con capacidad cercana a 100 pasajeros, que será puesta bajo la tutela de Correos, que tendrá su propia flota de aviones de carga y pasaje, y además, las pistas de aterrizaje que tengan poca utilización, se procurara de que tengan los mejores servicios, y funcionen de forma automática, incluso de noche, y que sea desde los mismos aviones que las utilicen, los que activen el alumbrado de la pista.

13 Y así mismo dichas pistas estarán también al servicio de los aviones privados de todos los ciudadanos.

14 También, será construida y puesta en servicio, una red de tubos de gran capacidad, de agua a presión, para el transporte de agua para riego agrícola y abastecimiento de todas las tierras y poblaciones de España, y dicha red de tubos, conectara todas las cuencas hidrográficas de España.

15 Será potenciada la investigación y transformada la enseñanza.

16 En la empresa Nacional de Construcción de Prototipos, con la ayuda del Estado, podrán ser construidos y puestos a punto, por cualquier persona, empresa o Universidad, maquinas o herramientas para cualquier sector, y luego ser fabricado en serie en la industria para que sea comprado por quien lo necesite.

17 En el plazo máximo de seis meses después de la toma de posesión por **NOSTRADAMUS**, como jefe del Estado, todos los Españoles, se pondrán en movimiento, y harán sonar **LA GRAN ORQUESTA DE MUSICA** que producen las maquinas y las herramientas, unida a la **ILUSION, Y ALEGRIA DE LAS PERSONAS**.

Articulo 66

1 El gobierno de Nostradamus, promoverá la creación de una **EMPRESA SUPRANACIONAL**, que se encargara de construir y hacer funcionar en todos los continentes la red mundial de trenes de alta velocidad.

2 Promoverá así mismo, la creación de otra **EMPRESA SUPRANACIONAL**, que se encargara de transformar la agricultura en países de hambruna periódica, con el fin de que el hambre sea erradicado en todo el planeta.

3 El gobierno de Nostradamus, promoverá que la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, sea potenciada fuertemente y se establezcan consultorios y hospitales en todo el planeta para dar cobertura a todos los habitantes de la tierra.

Articulo 67

REFORMA DE LA JUSTICIA

1 En la antigüedad, las tribus y los pueblos, cuando había necesidad de hacer justicia, formaban **CONSEJOS DE ANCIANOS**, para impartirla.

2 Sin embargo, **ISRAEL**, utilizo al llamado en la Biblia con el nombre de **MOISES**, para suprimir el que la justicia fuera impartida por consejos de

Ancianos, y nombrar a jueces para impartirla, y reunió en su persona, el poder político y el judicial, o sea que el creaba las leyes, y las hacia aplicar.

3 Y de esta forma suprimió el que las personas eligieran a los que habían de impartir justicia entre ellos, y al reunir en su persona el poder político y el judicial , abrió la puerta para que el ENGAÑO, LA CORRUPCION, EL OCULTAMIENTO Y LA INJUSTICIA, entraran en la institución judicial, que es como nos ha llegado a nosotros .

4 Los usureros de Israel, se sirvieron de la Iglesia Católica y de las monarquías para hacer que el sistema judicial que implanto Moisés para los judíos, fuera impuesto al resto de las naciones,.

5 La actual institución judicial, no fue creada para impartir lo que las personas entienden por justicia, sino para apartar y eliminar a los que estorban, y beneficiar a los que tienen poder y dinero, en especial a los usureros.

6 Es perjudicial para la sociedad, el que la justicia este sometida a los políticos, ya que los jueces elegidos por los políticos, pocas veces serán totalmente independientes, y algunos colaboran a encubrir delitos que debieran perseguir y castigar.

7 Para corregir la actual desviación de la institución judicial, y adecuarla a lo que los ciudadanos necesitan de ella, realizaremos lo siguiente:

8 Se reconoce a los padres, padre y madre de cada familia, los que en primer lugar tendrán derecho a impartir justicia entre sus hijos.

9 Será dividida toda la población de España, en DISTRITOS JUDICIALES, de entre DOS MIL A CINCO MIL HABITANTES, y en cada distrito, los ciudadanos elegirán un tribunal de personas jubiladas en número de TRECE, de los cuales una de las personas jubiladas elegidas será el presidente de dicho tribunal.

10 Los tribunales de distrito, impartirán la justicia primaria a los ciudadanos en su distrito.

Además estos tribunales , tutelaran a jóvenes y a mayores del distrito, y tendrán otras atribuciones que en su momento sean determinadas.

11 Cuando los padres de familia, por el motivo que sea, necesiten la ayuda de los tribunales de distrito, la tendrán para impartir justicia entre sus hijos, como así mismo cuando un hijo o una hija se considere perjudicado por la justicia de su familia, acudirá al tribunal del distrito.

12 Serán elegidos por Nostradamus, **TRECE PERSONAS JUBILADAS**, que se constituirán en tribunal especial, y juzgaran una serie de casos tipo, que serán gravados en video y servirán de enseñanza y consulta a los jubilados Españoles que hayan sido elegidos para los tribunales de distrito, a impartir la justicia a los ciudadanos de su distrito.

13 Serán también elegidos por Nostradamus, **TRECE JUECES**, que tendrán la misión de implantar en la institución judicial, las decisiones que el anterior tribunal especial de Jubilados realice.

14 Estos **TRECE JUECES**, tendrán total autonomía, para dictar normas, para impedir el que los delincuentes se aprovechen de los “resquicios” del sistema legal.

15 Los jueces de Carrera y estudios judiciales, supervisaran los tribunales de distrito, llevaran los juzgados de guardia, compondrán los tribunales superiores de Justicia, el tribunal constitucional y el tribunal Supremo, amén de otras competencias.

Artículo 68

JUZGADOS DE ACCION INMEDIATA

1 Se crearan cuantos juzgados sean necesarios, cuya **UNICA FUNCION**, consistirá en velar por el buen funcionamiento de las Empresas, y evitar la acción de los ladrones en ellas.

2 Al tutelar la Hacienda Pública a las empresas, para garantizar el cobro de lo vendido, tiene que recibir un resumen mensual del funcionamiento de las empresas.

3 Estos juzgados, se pondrán en movimiento de inmediato, cuando la Hacienda Pública o las empresas, detecten indicios de fraude o otros delitos, que afecten a las empresas.

4 Recordemos que la oferta de reforma del Estado de Nostradamus, se basa en CUATRO VERDADES FUNDAMENTALES, de las personas, siendo la 4ª la administración de Justicia, por lo que serán puestos cuantos medios y recursos sean necesarios para modernizarla, y agilizarla.

5 Los jueces, fiscales, procuradores, abogados, funcionarios etc. Que hayan realizado o en el futuro realicen acciones tendentes a que la JUSTICIA SEA BURLADA, serán apartados DE POR VIDA de la profesión, y no ocuparan cargo alguno en las administraciones publicas de España, además de perder para su jubilación, los beneficios extras a los que tengan derecho por su puesto de trabajo.

6 Los abogados que habiendo recibido dinero de sus clientes, luego se olvidan de dar cuentas detalladas del mismo, SERAN APARTADOS por un tiempo de su profesión, y en el caso de que reincidan, expulsados de la profesión de abogado a perpetuidad.

7 Cualquier persona o funcionario, que haya falseado o falsee documentos en el futuro, será apartado de la administración del Estado, y no podrá ocupar cargo alguno en ninguna administración pública del Estado, de por vida, y además perderá los beneficios que debido a su puesto de trabajo haya conseguido para su jubilación.

8 Los abogados y procuradores, que habiendo tenido conocimiento de una sentencia, y no la comuniquen a sus clientes, y transcurra el tiempo reglamentario para recurrirla, serán apartados de la profesión por un tiempo.

Artículo 69

1 El viernes 9-5-1.997., se comentaba en los medios de comunicación, la inesperada petición de jueces del TRIBUNAL SUPREMO, que pedían, sea

equiparado su sueldo, con los jueces que componen el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

2 Es insólita esta noticia, porque el TRIBUNAL SUPREMO, como su nombre indica, es el MAXIMO TRIBUNAL de la nación Española.

3 El TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, entiende de asuntos relacionados con la Constitución.

4 Pero las Constituciones, no siempre están bien redactadas, y a veces en la aplicación de sus normas, pueden realizarse hechos injustos que deben ser corregidos.

5 Y al parecer, los redactores de la actual constitución, y los políticos, privaron al TRIBUNAL SUPREMO, de su legitimo derecho a ordenar o aconsejar, la revisión de la Constitución, cuando por motivos justificados para el bien público, así lo aconsejen.

6 No puede permitirse la infravaloración del TRIBUNAL SUPREMO, por lo que si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, votan la Reforma del Estado de Nostradamus, a partir de ese día, los jueces y fiscales del TRIBUNAL SUPREMO, será **aumentado su sueldo un diez por ciento** por encima de los jueces y fiscales del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

7 En los primeros días de la segunda semana de este mes de diciembre de 2014, se comento que hay directivos de empresas públicas que cobran mucho más que el presidente del gobierno, lo cual llama la atención, como así mismo que responsables de bancos y empresas privadas, cobran también sueldos que causan alarma social entre los Españoles.

Una vez constituida la ASAMBLEA DEL LATIN, será esta, la que determine lo que deba hacerse, sobre los sueldos de políticos y directivos de empresas públicas y privadas, de todas las propuestas que realicen los españoles.

1 La población Española, va a ser dividida en distritos judiciales de entre dos mil a cinco mil habitantes, y al ser organizada España como **una gran empresa**, con infinidad de actividades, el concepto de Municipio y su financiación cambiara radicalmente.

2 Con la nueva organización del Estado Español, serán los vecinos los que delimitaran el territorio de cada distrito.

3 En cada distrito, recibirán del Estado, el dinero que corresponda por cada habitante, y serán los vecinos, los que decidirán la forma en que gastaran el dinero que les corresponda.

4 La actual división territorial de España , es el resultado de las muchas veces oscuros e inconfesables manejos de los gobiernos posteriores a los llamados Reyes Católicos, y así tenemos provincias, comarcas, poblaciones y regiones, que se encuentran supeditados o encuadrados en administraciones en las que la mayoría de los ciudadanos, no desean pertenecer.

5 A este problema, se le dará la siguiente solución:

Todos los límites actuales de las poblaciones, Ayuntamientos, comarcas, provincias, regiones, autonomías etc. Quedan derogados y suprimidos, continuando vigentes provisionalmente.

6 Dentro de los primeros cinco años, del gobierno de NOSTRADAMUS,

1º Se delimitaran los distritos Judiciales por los ciudadanos del distrito.

2º Se delimitaran los municipios, con la aprobación de los ciudadanos.

3º Se delimitaran las provincias y las regiones, cuyos límites serán propuestos y aprobados por los ciudadanos.

7 **Se establece LA INDEPENDENCIA PARA TODOS ELLOS.**

8 Cualquier población podrá ser independiente de la zona, comarca, provincia o región, en la que este situada, si así lo desean sus ciudadanos, no tendrá que depender de otra población mayor.

9 Así mismo los ciudadanos de las poblaciones decidirán a que provincia o región , desean pertenecer o bien constituirse en otra provincia o región.

10 Sin embargo, aunque todas las poblaciones, las provincias y las regiones sean **TODAS INDEPENDIENTES**, todas tendrán servicios comunes:

11 La seguridad Social, La enseñanza, La sanidad , La red de hospitales, La Organización Judicial, Las fuerzas de Policía y seguridad, El Ejército Español, La Hacienda Pública, el Servicio de Correos, El servicio de aguas potables y de riego, la Recogida de basuras y residuos , la red de carreteras y autopistas, la red de ferrocarriles, todos los aeropuertos , y pistas de aterrizaje para el servicio de Correos, las embajadas en el exterior, Los puertos y otras, que en su momento se dictaminen, serán comunes y darán servicio para todas las poblaciones y ciudadanos.

Artículo 71

1 Se suprime el llamado “Palacio de Justicia”, que actualmente hoy 26 de febrero de 2.010, en que escribo, alberga al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y está ubicado en Ronda de Garay N° 7 junto al río Segura, ya que en él, han Prevaricado e incumplido sus obligaciones, jueces y fiscales.

2 Los jueces y fiscales que allí actuaron desde el día 9 de marzo de 1.993, hasta el 22 de junio de 1.994, serán todos investigados, y en especial, los que hayan sido denunciados por los ciudadanos.

3 Se suspenden de empleo, independientemente del lugar en que estén prestando sus servicios, al Juez D. José Moreno Hellín, y a los magistrados, D. Abel Sáez Domenech, a D. Mariano Espinosa de Rueda Jover, y a D. Antonio Martínez Blanco por su posible implicación para impedir la constitución del Ayuntamiento de Alquerías, Los Ramos y Cañadas de San Pedro.

4 Los tres magistrados anteriores, componían el llamado tribunal superior de Justicia de Murcia, y no tuvieron en cuenta la denuncia puesta por mí el día 9 de marzo de 1.993 con n ° de registro 3.590, según se

explica más abajo, y por ello se SUPRIME EL LLAMADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, ya que no ha comprobado la veracidad de la denuncia puesta por mí el día nueve de marzo de 1.993, cuyas pruebas se encontraban en poder de dicho tribunal superior, y de esta forma, beneficiaron, al Ayuntamiento de Murcia al impedir la segregación del Ayuntamiento solicitado.

5 En su momento, se decidirá la constitución de dicho tribunal Superior de Justicia, y el lugar de su ubicación, que pasara a llamarse “Tribunal Superior de Justicia de la Región de Antigua.”

1 Así mismo, y por la denuncia puesta por mí, el día 9 de marzo de 1.993 y nº de registro 3.590 contra un grupo de Malhechores, que conspiraron para falsear documentos públicos, para engañar al Consejo de Estado con la finalidad de que dicho organismo del Estado, dictaminara en contra de la creación del Ayuntamiento de Alquerías, Los Ramos y Cañadas de San Pedro,

2 Se investigara la implicación de D. Carlos Collado Mena, D. Antonio Bódalo Santoyo, D José Méndez Espino, D José Luis Valenzuela Lillo, al que en aquellos momentos actuaba de jefe del negociado de Estadística del Ayuntamiento de Murcia, a D. Manuel Cano Martínez director general de administración local, y de todos los técnicos tanto de la comunidad Autónoma de Murcia como del Ayuntamiento de Murcia que pudieran estar implicados.

Artículo 72

1 El miércoles 30 de enero de 2.002., viene en el diario La Verdad, una noticia que dice que “los obispos, avalan la negativa del Arzobispado de Valladolid, de entregar sus cuentas a la juez, y atribuyen a descuadres contables el desfase de 423 millones de pesetas, hallado en su inversión en Ges cartera.”

2 Llama la atención el que miembros de la Iglesia Católica realicen estas inversiones.

3 Este caso será revisado y el arzobispado de Valladolid, entregara todas sus cuentas, y aclarara de donde procedían los 423 millones de Pts. Que habían invertido en Ges cartera.

Articulo 73

1 En todos los distritos, y presidido por los trece jubilados del tribunal del distrito , será creado el **CORO DEL PUEBLO**, con cargo al Estado.

2 Estará abierto al público de forma reservada y discreta, para combatir y luchar suavemente, con discernimiento las denuncias y acusaciones, e impulsar punzar y pulir, los malos comportamientos de los ciudadanos del distrito.

3 Y de forma suave acariciar, halagar y atraer a charlar, en especial a los jóvenes.

Se pondrá límite a la difamación.

4 El difamador, sufrirá de INMEDIATO, las penas que le correspondan.

Articulo 74

1 A partir del día de las elecciones, si la mayoría de los Españoles vota la Oferta de Reforma del Estado de Nostradamus, automáticamente, quedan

suspendidas todas las subastas de bienes embargados e hipotecados, que quedaran en calidad de Custodia.

2 Solo podrán ser subastados, si los que han sido embargados, dan su autorización para ello.

Artículo 75

1 El día 26-10-94, se comentaba en los periódicos, las dificultades de los jueces de Barcelona, para embargar a Javier de la Rosa, pues esta persona, se ha servido de la fundación Quail, a la que no se puede embargar por ser una entidad sin ánimo de lucro.

2 No es tolerable el empleo de sociedades, empresas, instituciones, del carácter que sean, para robar, estafar, y camuflar los bienes sustraídos, robados, o de origen dudoso.

3 Por lo que todas las empresas, sociedades, instituciones etc. DE LA CLASE QUE SEAN, que hayan sido utilizadas para esconder dinero o bienes de origen legal dudoso, de robos o estafas, les será embargado COMO MINIMO, el valor del dinero o los bienes recibidos, y si procede, serán disueltas y todos sus bienes pasaran al Estado.

4 Serán investigados en profundidad, los familiares, los socios, los amigos, las amantes u otras personas que puedan tener algún tipo de relación con los delincuentes, y en el caso de poseer bienes que no puedan justificar, que han sido adquiridos con dinero lícito, y legal, serán confiscados para el estado o para entregárselo a las personas a quienes se haya robado o estafado.

5 Todas las empresas que hayan sido utilizadas para cometer actos ilegítimos, serán suprimidas del registro, y todos sus bienes y los de los socios que estén implicados, que no puedan demostrar que han sido adquiridos con dinero ganado honradamente, serán confiscados.

6 Toda persona, empresa y institución pública o privada, tanto civil como militar, que sea requerida por la justicia o por la hacienda pública, a presentar documentos por haber defraudado impuestos, o por el terrorismo, o por cualquier otro delito, y los responsables sean directores, gerentes, contables, socios etc. Se nieguen a ello, o busquen dilación para su entrega, el juez correspondiente o el de guardia, podrá ordenar su ingreso en prisión, hasta que los documentos sean aportados.

Artículo 76

1 Todos los bienes obtenidos de forma o procedencia ilegítima, serán restituidos a sus dueños, y en el caso de que ello no sea posible, serán confiscados para el Estado.

2 Bajo ningún concepto, se permitirá que ladrones y estafadores, o sus herederos familiares y amigos, puedan disfrutar los bienes robados o adquiridos con actos ilegales.

3 Así mismo, en el caso de haberse realizado inversiones o mejoras en ellos, no se pagará indemnización alguna, al ser devueltos a sus dueños, o confiscados para el estado.

4 Los que habiéndose apropiado de un bien una finca, un terreno, una industria, o cualquier otro activo, de forma fraudulenta, y hayan conseguido prestamos de cualquier entidad financiera, para usarlos en mejorar lo que se trate, AL SER DEVUELTOS A SUS DUEÑOS, POR LA JUSTICIA ESTOS NO ESTARAN OBLIGADOS A PAGAR A LA ENTIDAD FINANCIERA EL PRESTAMO REALIZADO.

5 Así mismo, en el caso de que una industria una finca un terreno o cualquier otro activo sea arrebatado por la justicia a quienes se apropiaron injustamente de ello, y devuelto a su verdadero dueño, en el caso de que tenga obreros, estos acordarán con el dueño nuevas condiciones de trabajo, pues el dueño, no estará obligado a aceptar las condiciones que los obreros, tenían anteriormente.

6 Todos los que hayan adquirido bienes con engaño o estafa, y los hayan hipotecado con la finalidad de evitar su embargo o restitución, serán así mismo confiscados y devueltos a sus propietarios, o bien para el estado, sea cual sea la entidad financiera que haya aportado el dinero para la hipoteca, Y LA ENTIDAD FINANCIERA PERDERA EL PRESTAMO REALIZADO, pues los antiguos dueños, al serles devueltos los bienes, o bien para el estado no estarán obligados a pagarlo.

7 Todos los abogados que hayan ayudado a los delincuentes a burlar a la justicia, serán ellos y sus familiares investigados, y todos los bienes que posean que no puedan demostrar que han sido adquiridos con dinero lícito y legal, les serán confiscados para el estado.

8 Los que se hayan apropiado injustamente de bienes con engaño, estafa, apropiación indebida, etc, a partir de ese momento, todos los bienes que posteriormente adquieran, serán considerados como bienes a los que no tienen derecho, ya que proceden gracias a apropiarse de lo que no era suyo y lo consiguieron por medio de injusticia realizada, y por lo tanto perderán dichos bienes que serán entregados a quienes se despojaron inicialmente de forma fraudulenta o bien serán para el estado,

Artículo 77

Se suprime el actual TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, y cuando se necesite un dictamen para resolver cualquier asunto, será realizado por el TRIBUNAL SUPREMO.

Artículo 78

1 Están reguladas, las prescripciones de muchos hechos delictivos, y por ello, dejan de ser perseguibles por la Justicia, y los delincuentes quedan impunes.

2 La Justicia debe ser impartida con rapidez y equidad, pero la falta de medios, unida muchas veces a la desidia de algunos jueces, propicia que pase el tiempo, y los delincuentes asesorados por abogados, dilatan y buscan en el tiempo la prescripción de los delitos.

3 Este hecho debe ser cortado de raíz, y al ser organizada la Justicia con gran profusión de medios técnicos y humanos la Justicia en todo el territorio Español, no puede permitirse la impunidad de los delitos.

4 Si la mayoría de los Españoles, el día de las elecciones, votan la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, a partir de ese día quedan derogadas y suprimidas todas las leyes y normas por las que prescriben los delitos, sin limite de tiempo en el pasado, con carácter retroactivo, y todos los delitos, serán perseguibles hasta el momento de ser juzgados ,y se haga Justicia sobre ellos.

Artículo 79

Será organizado el CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, para recibir las denuncias de los ciudadanos contra los jueces , fiscales, abogados y funcionarios judiciales, y de INMEDIATO, comprobara la veracidad de las denuncias, y aplicara la sanción que proceda, y así mismo EXPULSARA DE POR VIDA A LOS DENUNCIADOS, CUANDO ASI DEBA HACERSE.

Artículo 80

1 TODOS LOS ESPAÑOLES DE CUALQUIER CARGO O POSICION, SON IGUALES ANTE LA LEY, Y PODRAN SER JUZGADOS POR CUALQUIER TRIBUNAL.

2 Los tribunales SUPERIORES DE JUSTICIA, será ampliada su dotación económica, y aumentados sus medios materiales y humanos, para conseguir

una actuación rápida y eficaz, y serán estos tribunales, los que impartirán la justicia , cuando los ciudadanos se consideren perjudicados por el tribunal de su distrito.

3 EL ORGANO SUPERIOR DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA, SERA EL TRIBUNAL SUPREMO, al cual le serán sometidos incluso problemas de Gobierno o de organización del Estado, cuando se estime necesario contar con un dictamen de dicho tribunal.

4 En la reforma de la Justicia, ante todo, IMPARTIR Y ADMINISTRAR JUSTICIA ERRADICANDO EL DELITO DESDE SU RAIZ, y después aplicar el perdón que proceda.

5 La justicia será gratuita para todos los ciudadanos.

6 Se suprime el pago de las costas de los procesos judiciales, y así mismo, las costas por la celebración de juicios que estén pendientes de pago, quedan derogadas y suprimidas.

7 Sucede que jueces realizan sentencias erróneas e injustas, y que después son recurridas, y el recurso no prospera por la desidia de quienes tienen que resolverlo, al dar por válida la sentencia errónea.

Todas las sentencias consideradas erróneas por los ciudadanos, serán revisadas con el máximo de esmero por los jueces, partiendo del punto inicial del problema que dio lugar al litigio, o sea **desde SU RAIZ.**

8 La organización judicial tiene un funcionamiento pésimo e irregular en muchos casos, y así por ejemplo, un caso de varios hermanos dueños de una industria, donde se produjeron desacuerdos entre ellos, a raíz de los cuales dos de los hermanos socios se apropiaron por la fuerza de la industria familiar.

Uno de ellos aun teniendo todos los derechos sobre ella, pues había sido elegido en asamblea para dirigirla, hubo de ausentarse de ella para evitar desgracias personales.

Varios meses después al ver que los dos que se apropiaron de la empresa no tenían intención de dialogar para resolver el problema que existía entre ellos, puso varias denuncias ante la Justicia de Murcia y los jueces de Murcia no se pusieron en camino de resolver, el problema existente.

El que hubo de ausentarse de la industria, fue juzgado varias veces por amenazar a los dos hermanos que se habían apropiado de la empresa familiar, fue condenado por amenazar a los dos que se apropiaron de la empresa con el uso de la fuerza, **PERO NUNCA LOS JUECES ACTUANTES INDAGARON SOBRE LA APROPIACION INDEBIDA DE LA EMPRESA FAMILIAR**, que era la raíz del problema existente entre los hermanos.

Pésimo funcionamiento de la justicia, que condena al que amenaza, sin investigar el porqué de la amenaza, sin entrar a resolver el problema desde su raíz.

9 Todos los casos donde se haya producido **PESIMA JUSTICIA, SERAN TODOS REVISADOS, Y SE IMPARTIRA JUSTICIA DESDE EL INICIO QUE DIO ORIGEN , AL PROBLEMA, AL LITIGIO ENTRE LAS PERSONAS , FAMILIAS, EMPRESAS ETC.**

Artículo 81

1 El día 14-1-2.010., viene en el diario LA VERDAD, de Murcia, la noticia de que Falange Española de las JONS, acusa al juez Garzón, de investigar al franquismo.

2 A dicha denuncia, se adhieren el “Sindicato Manos Limpias”, y la organización llamada “Libertad e Identidad”.

3 Es justo y correcto investigar al Franquismo, como también lo es investigar a los extremistas de la Izquierda, que entre todos, la derecha y la izquierda, realizaron UN MILLON DE MUERTOS, en la Guerra Civil Española.

4 Hay que hacer justicia con los muertos, para que haya paz entre los vivos, sean del bando que sean.

5 Si el día de las elecciones, los Españoles, la mayoría, votan la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, Falange Española de las JONS, Manos Limpias, y Libertad e Identidad, serán consideradas

ILEGALES, y suprimidas de cualquier registro, por su empecinamiento de querer evitar se investiguen los hechos del Franquismo.

6 Ha causado alarma social entre los Españoles el caso de la suspensión del juez Baltasar Garzón y posteriormente el caso de la suspensión del juez Elpidio José Silva.

Si la mayoría de los Españoles votan la Reforma del Estado de Nostradamus, **CON URGENCIA, el Jefe del Estado reunido con sus 24 consejeros, conocerán los motivos de dichos ceses, y resolverán de la forma más justa prontamente.**

Artículo 82

La Justicia Española, tendrá competencia universal, cualquier delito, será investigado y juzgado por la justicia Española .

Por tanto, quedan derogadas las leyes y normas actuales que lo impidan.

Artículo 83

1 Los que amparados en su cargo, hayan impedido o en lo sucesivo impidan, sean aplicados los derechos que las leyes dan a los ciudadanos, SERAN APARTADOS DE CUALQUIER ADMINISTRACION PUBLICA DE POR VIDA, y además, perderán los beneficios extras a los tengan derecho para su jubilación.

2 Los arrepentidos por el Narcotráfico, estarán protegidos por el Estado, y tendrán casa despensa y sueldo, así como seguridad para si y los suyos, por el tiempo que sea necesario.

3 La colaboración para el blanqueo de dinero, nos indica CORRUPCION CRIMINAL, y será cortada de raíz.

4 Es mucho el daño que la droga hace a las personas, y debemos preservar especialmente a nuestros jóvenes.

5 Por tanto, cualquier entidad bancaria , o empresa que haya colaborado o colabore con los narcotraficantes, u otros delincuentes, para el blanqueo de dinero, será **CLAUSURADA Y TODOS SUS BIENES CONFISCADOS PARA EL ESTADO.**

Artículo 84

1 Cualquier persona que su trabajo consista en investigar rastrear y descubrir, y que trabaje de forma indolente y sin ganas, será **APARTADA DE INMEDIATO**, y si el caso es grave, podrá ser expulsada.

2 Para la lucha contra el narcotráfico, es muy importante una buena vigilancia aduanera.

3 Serán aumentados los sueldos, y mejorados todos los medios de este colectivo de personas.

4 Sin embargo, los que de forma encubierta, colaboren o hayan colaborado con los narcotraficantes, serán arrancados de raíz de cualquier puesto del Estado **DE POR VIDA** además de afrontar el castigo que corresponda.

Artículo 85

1 Existen los llamados “Paraísos fiscales” que son lugares o naciones que colaboran con defraudadores narcotraficantes y otros delincuentes, a los que dan cobertura.

2 España, cortara cualquier tipo de relación con estos lugares o naciones, y las personas o bancos que hayan utilizado para sus negocios estos lugares o empresas ubicadas en ellos, presentaran todos los documentos que les sean solicitados.

3 De no hacerlo así, sufrirán una sanción por valor del doble del dinero, que hayan enviado a los paraísos fiscales.

Artículo 86

1 Es muy grande el daño que la droga realiza en la sociedad, por lo que hay que cortar por lo sano este mal.

2 Los traficantes de droga, **CUMPLIRAN INTEGRAS SUS CONDENAS**, no tendrán beneficios carcelarios, y mientras estén en la cárcel, estarán pelados al cero.

3 El correctivo que aplicaremos a los drogadictos y a los que consuman droga, serán pelados al **CERO**.

4 No obstante, sabiendo el lamentable estado de muchos de ellos, se darán recursos extras a las madres de los caídos en ese infierno, con el fin de que den la mejor atención a sus hijos.

Artículo 87

1 Nos indica la sabiduría de los **ANTIGUOS DEL LATIN**, que para conseguir resolver el problema del Terrorismo, hay que conseguir que sean motivo de Risa y escarnio de forma ágil y continua, por ello,

2 Se dará orden **INMEDIATA**, de que el obispo del país Vasco, José María Setién, sea ingresado en el manicomio más cercano, y puesto en observación durante seis meses, para que los doctores determinen el grado de cordura de su mente.

3 Orden de detención de los directores y los redactores de todas las publicaciones afines a ETA, para ser investigados en profundidad.

4 Orden de destrucción del diario EGIN.

5 Orden de construcción de cincuenta jaulas con cabida para una persona, realizadas con material antibalas, con el objeto de meter en cada una de ellas, a un preso etarra, o miembros de HB. o con componentes de las gestoras Pro-ampnístía, para ser expuestos por las plazas y mercados de toda

España, como dignos representantes de los MONOS DE ESPAÑA, en el caso de que ETA, no se disuelva y entregue las armas.

6 Por la justicia Española, se confeccionara una lista de personas que hayan ayudado a los terroristas, escondiéndoles, ayudándoles a cobrar los rescates y el impuesto revolucionario, los inductores, los que han hecho apología del terrorismo reiteradamente, que serán detenidas y juzgadas públicamente.

7 Se iniciara y una INVESTIGACION EXHAUSTIVA Y PUBLICA, con el fin de determinar la verdadera raíz del Problema Vasco, para que dé que de una vez por todas, se conozca la verdad y también la falsedad, que pueda haber sido escrita, por escritores antiguos y actuales.

8 Será la **ASAMBLEA DEL LATIN**, quien determinara la solución a aplicar a los presos etarras, una vez sea erradicado el terrorismo.

Artículo 88

1 Por motivo de la repugnante actitud del Obispo Setién, y el silencio de otros preladados, **QUEDA DEROGADO EL CONCORDATO CON EL ESTADO DEL VATICANO.**

2 Será la **ASAMBLEA DEL LATIN**, aconsejada por los Españoles que lo deseen, quien determinara, cuales deban ser en el futuro, las relaciones con el estado del Vaticano.

Artículo 89

Los asesinos, una vez finalizada su condena, no podrán residir donde vivan o residan los familiares de sus víctimas.

Articulo 90

En estos últimos tiempos hemos visto que los gobiernos han concedido con cierta ligereza los indultos, y hay peticiones de indultos por políticos implicados en casos de corrupción.

Serán restringida la concesión de indultos, y se valoraran las peticiones con mucha calma y estudio, sin embargo en principio, los corruptos no tendrán derecho a ellos.

Reunido el consejo de los 24 jubilados, se determinara la posible concesión del indulto, y será el Jefe del Estado quien ordenara la concesión del el indulto solicitado.

Articulo 91

1 El día 10-3-1.995, en el congreso de los diputados, fueron entregadas tres millones de firmas por familiares de jóvenes Españolas violadas y algunas asesinadas, con el fin de endurecer las penas a los violadores, ya que la normativa penitenciaria actual, resulta ser una burla a las víctimas.

2 En su momento, la ASAMBLEA DEL LATIN, abordara este problema, pero mientras esto llega, aplicaremos la sabiduría de los Antiguos del Latín a los violadores, y así

VI Via = Camino	O Omnia = todo	LA Labarum = estandarte	DOR Dormio = dormir
-------------------------------------	------------------------------------	---	---

3 Nos indica que hay que dormir el “estandarte” de los violadores, en todo su caminar, y es conocido que hay medicamentos que causan este efecto, que hacen dormir el pene y las ansias sexuales.

4 Por lo que a los violadores en prisión, se les administrara su dosis correspondiente, y los que hayan cumplido su pena, deberán acudir a un centro médico para recibir su dosis periódica.

Artículo 92

1 Echando una ojeada amplia al sector productivo Español, vemos que las normas impuestas por los gobiernos, han creado el desolador panorama actual.

2 Se han dictado normas y leyes, penalizando a las industrias y sectores productivos, por medio de la Hacienda y la Seguridad Social, siendo el resultado de ello, la continua desaparición de empleo estable, al cerrar industrias continuamente.

3 En contrapartida, los gobiernos, han propiciado el nacimiento de cadenas de autoservicios, y en este momento, hay un desarrollo desproporcionado de ellos en toda España, que además de cargarse el comercio tradicional familiar, las inversiones que están realizando las distintas cadenas,

4 SON A COSTA DE LOS INDUSTRIALES, a los que se paga sus productos a largo plazo.

5 Todos los productos, tienen lo que se llama la rotación comercial, que es el tiempo que se tarda en venderlo al público.

6 La Carne fresca, se suele servir dos o tres veces por semana a las carnicerías, para que los consumidores la compren fresca y reciente, o sea unas cien rotaciones al año.

7 Los embutidos, puede estimarse los frescos en unas cien rotaciones al año, y los curados, en unas veinte rotaciones al año.

8 Los establecimientos, venden y cobran al contado las mercancías, y deberían de pagar de inmediato a los proveedores, pero no es así, pues unos artículos por otros, pagan a los proveedores con más de tres o cuatro meses de promedio.

9 Con lo que quien en realidad mantiene a las cadenas de autoservicios, son los industriales, que cada vez se encuentran en un estado más precario para cobrar y mantener sus industrias

10 Si las cadenas de autoservicios, comienzan a suspender pagos o a quebrar, producirán el EFECTO DOMINO, con resultados devastadores para España, en todos los sectores productivos, y así si no pagan a las industrias de la carne, estas a su vez no podrán pagar a los ganaderos, y estos igualmente no podrán pagar a los fabricantes de piensos.

11 Por otra parte, con dinero público, pagado por todos los Españoles, se han realizado cuantiosas inversiones en la red de mataderos a la que pertenece Merco Murcia, donde se han construido salas de despiece, que son alquiladas a quien lo solicite, y desde ellas por personas que allí se han instalado, y sin realizar inversiones, hacen la competencia desleal, a las empresas cárnicas con puestos de trabajo estable, a las que el gobierno asfixia a impuestos.

12 Con lo que el dinero de todos los Españoles, se usa se utiliza para eliminar a las verdaderas industrias productivas.

13 Actualmente en la región de Murcia, la mayoría de los mataderos de la región, sobreviven casi todos, para dar servicio de sacrificio, a traficantes de carnes frescas, que solo con camionetas frigoríficas, han proliferado en gran cantidad, sin hacer inversiones fijas, ni crear puestos de trabajo estables, pues desaparecen ante las primeras dificultades, dejando sin pagar a los ganaderos que les han vendido el ganado.

14 La creación y el desarrollo de una industria o una Nación, debe ser UN TODO ARMONICO Y BIEN PROPORCIONADO, y no el mal engendro actual, donde son asfixiadas, empresas que producen bienes y trabajo estable, y se desarrolla el sector de la venta y distribución, o sea almacenistas y cadenas de autoservicios, que solo crean puestos de trabajo precario y mal pagado, que no producen bienes, sino que solo los venden, así como gran cantidad de traficantes, que no invierten y que solo compran y venden, y destrozan a las industrias y al comercio, por competencia desleal.

15 Ante el peligro que para muchos sectores productivos, representa la posible suspensión de pagos, quiebra, o desaparición de cadenas de Autoservicios,

16 Si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, votan la Reforma del Estado de Nostradamus, a partir de dicho día, todas las cadenas de autoservicios, no podrán retirar dinero alguno de los establecimientos, que no sea para pagar sueldos de los obreros, a los proveedores y los impuestos.

17 En el espacio de UN AÑO, tendrán que capitalizarse, y pagaran las mercancías que deben atrasadas, de forma que paguen los productos a los proveedores, con el sistema llamado A REPONER, o sea para recibir mercancía nueva deben pagar la servida anteriormente.

18 En el caso de que no estén dispuestos a ello, y para salvaguardar a los proveedores y los puestos de los trabajadores, el Gobierno de Nostradamus, se hará cargo de todos los establecimientos de venta al público, de las cadenas de autoservicios que se nieguen a capitalizarse.

19 Y en este caso, los responsables, dueños o socios, de dichas cadenas, habrán de responder y devolver todo el dinero que hayan retirado de dichos negocios, en el caso de que corresponda dicho dinero, para el pago de los proveedores, a los que se ha aplazado en demasía el pago de sus productos.

20 Todos los traficantes de Carnes frescas, deben decidir en el plazo de SEIS MESES, el instalarse, y crear solos o agrupados, una industria CARNICA INTEGRAL, totalmente autónoma y separada de otras, o bien entrar al servicio de empresas debidamente establecidas, como trabajadores de las mismas.

21 Las actuales salas de despiece, y los mataderos municipales, solo podrán seguir existiendo, si en el emplazamiento actual u otro nuevo, se convierten en INDUSTRIAS CARNICAS INTEGRALES, o sea matadero con las tres líneas de sacrificio para Cerdos Vacuno y Ovino, mas sala de despiece, fabricación de embutidos y salazones, curación de jamones etc., y otras fabricaciones que empleen como materia prima las carnes y subproductos de los animales que sacrifiquen.

22 Las carnes frescas, solo podrán servir las, las INDUSTRIAS CARNICAS INTEGRALES, ya sean canales, despiece o fileteado.

23 El gobierno de Nostradamus, pondrá en marcha ayudas urgentes, para la conversión del sector cárnico, y los demás sectores productivos de la nación, prestando dinero sin intereses del Banco de España.

24 En cuanto a empresas como Merca Murcia, serán ellas mismas, las que como cualquier empresa del sector, compraran sus animales, los sacrificaran, despiezaran, servirán la carne fresca, fabricaran sus embutidos y salazones, y toda la producción, la venderán a los establecimientos por medio de sus vendedores y repartidores, y para seguir existiendo, deberán convertirse en EMPRESAS CARNICAS INTEGRALES, o cesaran su actividad.

25 Tendrán el mismo tratamiento de impuestos y ayudas que cualquier otra empresa del sector cárnico, y no recibirán subvenciones ni ayudas extras, de las administraciones publicas.

Las EMPRESAS CARNICAS INTEGRALES, deberán tener como mínimo un establecimiento dedicado a vender directamente sus productos a los consumidores.

26 Las fábricas de embutidos seguirán existiendo.

27 Las industrias de salazón y curación de jamones, y salazón y curación de otras carnes, podrán realizar su función como hasta ahora.

28 Existen lo que se llaman CENTRALES DE COMPRAS, que tienen establecidas las cadenas de grandes superficies comerciales, así como las cadenas de supermercerías, y canalizan sus compras, y consiguen precios de los productos, muchas veces ruinosos para los proveedores que les sirven las mercancías, además de extorsionarlos con formas de pago, con plazos excesivos.

Esta forma de proceder, crea problemas en las industrias que producen bienes y productos, lo cual es malo para las actividades comerciales.

29 Por lo tanto se declaran ilegítimas las actividades de las Centrales de Compras y los establecimientos serán inspeccionados y presentaran las facturas de haber comprado los productos a diversos proveedores, directamente por los responsables de los establecimientos.

30 Cuando se inspeccionen los establecimientos y se observe que exista una Central de compras encubierta, PODRAN SER CLAUSURADOS TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON ELLA.

Articulo 93

1 Con los mataderos e industrias de aves, se realizara el mismo proceso que con las dedicadas a cerdos, vacuno, ovino y otros.

2 Estas normas, serán extrapoladas a todos los sectores productivos, con el fin de que los productos, pasen del fabricante directamente al puesto de venta al público, para evitar encarecer los productos, y preservar las industrias y los puestos de trabajo.

Articulo 94

1 El día 10-10-1.995, se celebros en Madrid, un juicio del Síndrome Tóxico de la Colza, para determinar la prescripción o no de los delitos de la misma.

2 Algunas personas, comentaban lo sucedido por los afectados de la presa de Tous, donde al parecer, la justicia ha sido burlada y no impartida a los ciudadanos, ya que en ambos casos, el Estado Español, solo se hará cargo de pagar a los ciudadanos, si se determina negligencia o incumplimiento de los funcionarios, que en cada caso debían haber vigilado para evitar el fraude.

3 Para resolver con el máximo de justicia en ambos casos o en otros similares futuros, las indemnizaciones para los afectados, debemos realizar un análisis sencillo de la realidad de España, y determinar con exactitud, LO QUE EN REALIDAD ES MAS IMPORTANTE.

4 Nos dice un diccionario castellano, que ESTADO, es el cuerpo político de una nación, o sea la organización administrativa y represiva que desde hace muchos siglos, ha sido utilizada por gobiernos absolutistas y dictadores, para cobrar los impuestos y tener sujetos a los ciudadanos, poniendo siempre en lugar preferente, los intereses del Estado sobre los intereses de las

personas, con lo que EN LA PRACTICA, el Estado ha sido utilizado para que las riquezas y las personas, hayan sido “UNA PROPIEDAD”, del gobernante o dictador de turno.

5 Sin embargo, si no existen Ciudadanos, no puede existir el estado.

Por tanto, si la mayoría de los Españoles el día de las elecciones dan su voto mayoritario a la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, cuando se trate de hacer justicia ante cualquier calamidad que sufran los ciudadanos, se tendrán en cuenta antes el socorrer en toda su amplitud a los afectados, que darle preferencia a los intereses del Estado.

Artículo 95

Han sido notorias las manifestaciones de los mineros del carbón en defensa de sus puestos de trabajo por la retirada de las subvenciones que recibían para el mantenimiento de su actividad.

Al mismo tiempo alguna empresa dedicada a la especulación, esta almacenando carbón Colombiano para cuando cesen su actividad las minas españolas.

Si la mayoría de los españoles votan la “Reforma del Estado de Nostradamus,” la minería del carbón, seguirá recibiendo las ayudas que tenía asignadas.

Sera promovida en las zonas mineras, la instalación de industrias, para que abunde el trabajo y la creación de riqueza.

Artículo 96

Han sido notorias las quejas de los ahorradores, a los que las entidades financieras, les vendieron las llamadas “Participaciones preferentes”, que lo fueron con engaño.

Por ello, todos los que deseen les sea devuelto el dinero que entregaron, lo denunciaran ante la justicia, y el Juez de turno, **ordenara de inmediato** , a la

entidad financiera les sea entregado el dinero que por ellas pagaron, con los intereses correspondientes.

Así mismo serán imputados como estafadores, los que “inventaron” dichas participaciones preferentes, y las pusieron en práctica, y todas las entidades financieras que han usado de engaño y abuso con ellas, serán clausuradas.

Artículo 97

1 Previo estudio de los mismos y en el plazo de los primeros noventa días del gobierno de Nostradamus, se suprimen todos los recortes que el anterior jefe del gobierno Sr José Luis Rodríguez Zapatero y el actual jefe del gobierno Sr, Mariano Rajoy han realizado a la sociedad Española.

2 Los gobernantes, tanto del PSOE, como del PP, el año 2.011, acordaron rectificar el artículo 135 de la constitución con el fin de favorecer el cobro de los intereses y la deuda pública, por parte de los financieros.

3 No tenían derecho alguno a reformar la constitución, por su cuenta, ya que “LA SOBERANIA RESIDE EN EL PUEBLO ESPAÑOL” y debieran haber consultado al pueblo español, a través de un referéndum.

4 Como por aquel hecho, se han derivado graves perjuicios para la sociedad española, que ha propiciado la pobreza de muchas familias y el cierre de muchas empresas, SERA CREADO UN TRIBUNAL CON VARIOS JUECES QUE JUZGARAN A LOS RESPONSABLES de reformar la constitución sin consultar a los ciudadanos.

Artículo 98

1 Son muchas las facetas que la sociedad civil, necesita aprender y asumir de la vida militar.

Existe en los ejércitos lo que se llama **LA PREVENCION.**

2 Cuando algún militar se “pasa de rosca haciendo **EL GANSO,**” el militar superior, sargentos, brigadas, tenientes, capitanes etc. Lo mandan una o más noches a dormir a la prevención, que normalmente se utiliza el calabozo, donde encima de una tarima o tablero de madera, tiene que pasar la noche, tapándose con las mantas que el mismo ha llevado.

3 En la vida Civil, muchos ciudadanos ,engañan y amenazan de diversas formas.

4 Si los Españoles votan la Reforma del Estado de Nostradamus, se implantara en la vida civil **LA PREVENCION** de la siguiente forma:

5 Serán construidos en toda España, campos vallados, con barracones en el recinto, con celdas unipersonales donde encima de un poyo o una tarima de madera, pasaran la noche los que cometan delitos menores de engaño, incumplimiento, riñas, pependencias, morosos, etc. Con el fin de enseñar a los ciudadanos el respeto a los demás como bandera.

6 Los tribunales de distrito y los jueces, serán quienes impongan de forma inmediata, las penas de la prevención, y los que se nieguen a ellas, pasaran el doble de castigo en la cárcel.

7 Como sucede que muchos jóvenes, ya en la escuela, comienzan a delinquir, se determinara a partir de cuantos años, podrán ser castigados los jóvenes con la **PREVENCION.**

Artículo 99

DE LA BANDERA Y FUERZAS DE SEGURIDAD ESPAÑOLAS

- 1 En todos los centros públicos de España, Autonomías, Ayuntamientos etc.,
SOLAMENTE Y DE MANERA ESCLUSIVA, SERA IZADA Y PRESENTADA LA BANDERA NACIONAL ESPAÑOLA.
 - 2 Los tres ejércitos, estarán bajo el mando del jefe del Estado.
 - 3 El ministro de defensa, será un MILITAR.
 - 4 La Guardia Civil, estará bajo el mando de un MILITAR.
 - 5 Las fuerzas armadas, estarán BIEN ENTRENADAS, BIEN PERTRECHADAS, Y BIEN PAGADAS.
 - 6 Se formara un SENADO, compuesto por los ochenta y dos soldados que ingresemos como voluntarios, en la base aérea de Los Alcázares, Murcia, en el mes de marzo de 1.962, como primera promoción de ese año, junto con todos los jefes, oficiales, suboficiales y cabos primeros allí destinados durante los años 1.962 y 1.963, que estén vivos y puedan y quieran participar.
- Así mismo las viudas de los fallecidos, podrán ocupar si lo desean el puesto en EL SENADO, que hubiera correspondido a sus maridos si no hubieran fallecido.
- 7 Este SENADO, será el que tomara las decisiones referentes al servicio militar de los Españoles, y la regulación del mismo, así como cualquier debate consulta o decisión a resolver sobre las fuerzas armadas de España.
 - 8 Sera presidente del mismo, el militar de mayor graduación que esté vivo.

1 El sábado 5-11-94, fue emitido un programa de televisión, en el que comentaba que España, tiene el doble de fuerzas de seguridad que el resto de Europa.

2 Todos los cuerpos policiales serán reconvertidos en UN SOLO CUERPO DE SEGURIDAD. Que estará perfectamente pagado y equipado.

3 Previamente, será puesta a punto con el máximo de eficacia LA JUSTICIA, que será informatizada a nivel nacional.

4 Por otro lado, en momentos de gran conflictividad, perfectamente pueden ser usados para mantener el orden, los cuerpos de soldados como la Legión, los Paracaidistas, etc., por lo que estos soldados, serán entrenados y equipados, para cumplir funciones antidisturbios.

5 No obstante, antes de fundir todos los cuerpos policiales en uno solo, LA ASAMBLEA DEL LATIN, decidirá si debe hacerse excepción con alguno, según las comunicaciones que realicen los ciudadanos, sobre este tema.

Artículo 101

1 Es chocante la noticia, de que los cuerpos de seguridad del Estado, como la GUARDIA CIVIL o la POLICIA NACIONAL, tengan sus sueldos por debajo de los Mosos de Escuadra de Cataluña, o la Erzainza del país Vasco, o incluso de algunas policías locales de Ayuntamientos.

2 La defectuosa organización del Estado de las Autonomías, propicia que ciertos Nacionalistas, produzcan agravios comparativos que hay que corregir de raíz.

3 Por lo tanto, si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, votan la Reforma del Estado de Nostradamus, a partir de dicho día serán aumentados los sueldos de la GUARDIA CIVIL y los de la POLICIA NACIONAL, un DIEZ por ciento más que lo que estén cobrando los Mosos de Escuadra y la Erzainza.

Artículo 102

- 1 En España, han sido privatizadas empresas publicas porque no eran rentables y el Estado tenía que estar aportando dinero para su mantenimiento.
- 2 Toda empresa bien gestionada, debe rendir beneficios.
- 3 Todas las empresas publicas que han sido privatizadas, regresan de nuevo al Estado que indemnizara lo que proceda.
- 4 Serán saneadas, apartando de ellas gastos y personas innecesarias, con el fin de produzcan beneficios para las personas que en ellas trabajen y para el Estado.

Artículo 103

1 En este año 2.014, estamos en plena crisis económica que afecta a muchos países.

En España, las entidades financieras, han embargado y desahuciado a muchas familias.

Muchos entregan sus viviendas, y continúan debiendo a la entidad financiera, el resto del préstamo, o sea que no son liberados del crédito que en su día recibieron.

En años anteriores, las entidades financieras, prestaban dinero alegremente, porque abundaba el trabajo y el dinero circulaba bien.

Pero vino la crisis, y muchas personas se han quedado sin trabajo, y no pueden pagar las hipotecas, con lo que las entidades financieras, caminan también cuesta abajo, al no poder recuperar lo que han prestado, y porque tienen menos clientes debido a la crisis, que ha hecho aumentar la morosidad.

A este problema pondremos las siguientes soluciones:

1º Los que han entregado su vivienda , quedan libres del préstamo recibido por ella, y no tendrán que pagar nada mas a la entidad financiera.

2º El Banco de España, prestara dinero sin intereses a todos los que deban una hipoteca, para que la rescaten y se la terminen de pagar al Banco de España, sin intereses, dentro de los primeros 90 días posteriores a la toma de posesión como jefe del Estado a José Garre García alias Nostradamus.

3º A los que las entidades financieras hayan embargado y desahuciado, el Banco de España prestara dinero sin intereses para pagar la deuda que reste de la hipoteca, y los gastos judiciales serán pagados por las entidades financieras, en el caso de que los desahuciados deseen recuperar los bienes o la vivienda.

4º En todos los rescates de hipotecas que los ciudadanos realicen en las entidades financieras, con dinero del Banco de España, no será permitida la aplicación de cláusulas abusivas en el rescate de las mismas.

5º Se suspenden a partir del día de las elecciones, los desahucios por falta de pago de las hipotecas con el fin de que los hipotecados puedan regular su situación con dinero del banco de España.

6º Es una práctica abusiva de los bancos y cajas de ahorros, exigir para conceder una hipoteca, un aval de otra persona, que a veces el aval se realiza sobre la vivienda del avalista, y sucede que ante la falta de pago de a quien se ha dado el préstamo hipotecario, el banco o caja de ahorros, desahucia al que no ha pagado la hipoteca.

7º Y también, embarga y desahucia de su vivienda al que actuó como avalista, con lo que la entidad financiera, gracias a la injusta ley hipotecaria, realizan un acto de apropiación **canallesco** del que ha avalado con sus bienes, la concesión de la hipoteca.

8º En lo sucesivo, para la concesión de hipotecas, **NO ESTARA PERMITIDO AVALISTA DE NINGUN TIPO**, la hipoteca, se realizara solo sobre la vivienda o el bien que haya sido hipotecado.

9º A todos los avalistas a los que se les ha embargado o desahuciado, les será devuelto lo que se les haya embargado sin ningún costo para ellos, incluso si la vivienda o el bien embargado haya sido vendido o adjudicado a otra persona o entidad.

Así mismo los préstamos concedidos por prestamistas, y que lo hayan sido avalando con viviendas o otros bienes, en el caso de que no se hayan podido pagar, y dichos prestamistas, hayan embargado y desahuciado a los propietarios, dichos desahucios quedaran sin efecto, y los bienes devueltos a sus antiguos propietarios, ya que en muchos casos se han realizado a base de cobrar intereses y demoras leoninos.

Y serán los tribunales de los distritos los que determinaran lo que haya de hacerse.

10 Si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles votan la **REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS**, **Se suprime** la abusiva **LEY HIPOTECARIA** actual, sin límite de tiempo en el pasado, con carácter retroactivo, y será la **ASAMBLEA DEL LATIN**, la que con la ayuda de todos los Españoles, la que confeccione la nueva Ley Hipotecaria Española.

11 Por tanto, **SE CONSIDERAN ILEGALES TODOS LOS DESAHUCIOS REALIZADOS**, y los desahuciados, podrán recuperar las viviendas de las que fueron expulsados, y en el caso de que dichas viviendas hayan sido subastadas, dichas subastas serán consideradas ilegales.

.

Artículo 104

Varios Estados europeos, fueron los que construyeron el Avión Supersónico **CONCORDE** de pasajeros que ha sido retirado del servicio..

En dicho avión se desarrollaron tecnologías punteras en su tiempo.

Con cierta rapidez, pueden incluirse mejoras actuales en su construcción, que lo pueden hacer rentable, y dar servicio a los ciudadanos a un precio más asequible que anteriormente

El gobierno de España alentara y propondrá sea reiniciada su fabricación de nuevo , a los países que anteriormente lo construyeron, y expresara su intención de participar como socio.

Es intención del gobierno de NOSTRADAMUS, el crear en España industrias aeronáuticas , con capacidad para construir de todo tipo de construcciones aéreas.

Artículo 105

1 Quedan en SUSPENSO DE APLICACIÓN, las normas de la CEE, que supongan destruir cualquier sector productivo Español, o parte del mismo.

2 Las normas que supongan cualquier tipo de reforma, serán estudiadas con sosiego, y el Gobierno decidirá si son o no de aplicación.

3 Las normas que imparte el BANCO CENTRAL EUROPEO, estamos viendo que tienden a favorecer los intereses de las bolsas, por encima de los intereses de los ciudadanos.

4 Por lo que las normas que imparte dicho banco central, no serán de aplicación cuando el gobierno de España, estime que van en perjuicio de España y de los ciudadanos .

Artículo 106

Los medios informativos , no tendrán censura de ningún tipo, sin embargo, no podrán emplear un lenguaje soez o sucio, para expresarse, ni manchar a persona o institución alguna, lo que será motivo para que les sea retirada la licencia.

Artículo 107

Existen en algunas televisiones, programas que algunos llaman como “Telebasura”, y otros como “Invasores de la intimidad”.

Como hay que hacer que los ciudadanos vuelvan al buen sentido, es contraproducente ciertos excesos que se observan en dichos espacios televisivos.

Por lo que cuando se observen dichos excesos, serán llamados al orden de forma intima, los que los produzcan, y en el caso de que se sigan produciendo, los causantes, tendrán que cesar de su puesto de trabajo.

Articulo 108

Radio televisión Española, será inspeccionada con regularidad, para comprobar que sus programas son Excelentes, cumplen la normativa, y para apartar de ella posibles corrupciones.

1 Así mismo, la cadena 1ª de TVE, su programación deberá estar dirigida a emitir programas que sirvan para unir a los Españoles, especialmente a hacer ver a los ciudadanos, lo bueno de todas las poblaciones, provincias, regiones etc.

2 La 2ª de televisión Española, estará dedicada a informar en especial de lo que realice el gobierno, y a dar a conocer a los españoles la zona que antiguamente era la región de Antigua, o cuna del LATIN.

Articulo 109

El día 8-6-1.995., hacia ya un mes que se inicio la huelga de los médicos, en los hospitales de la seguridad social.

Cierto que los médicos son una profesión muy importante en la Sociedad.

1 Pero la salud de los enfermos, no puede ser convertida y usada como elemento de trueque o negociación, para conseguir sueldos mayores o mejores condiciones laborales.

2 Por lo que en lo sucesivo, será el TRIBUNAL SUPREMO, el que pondrá remedio rápido a las reivindicaciones de los médicos.

3 Los médicos podrán decidir, si trabajan o no por su cuenta, ya que el Banco de España, proveerá de ayudas con las que podrán adquirir el diverso material que necesiten para sus consultorios privados.

4 Si trabajan en la sanidad pública, o en los Hospitales del Estado Español, lo harán a jornada laboral completa, como cualquier otro trabajador de la Seguridad Social, y como cualquier otro trabajador, estarán sujetos a las penas y sanciones, que por incumplimiento de su labor, les pudieran ser impuestas.

5 Los directores de Hospital, y los de los consultorios velaran de que se realicen de forma adecuada, con esmero y trato exquisito, las labores de atención a los enfermos.

6 Así mismo, los directores de los Hospitales, y los de los consultorios, podrán imponer sanciones o despedir de forma INMEDIATA, a los que incumplan sus funciones.

Artículo 110

1 Observando con cierta perspectiva la salud pública en España, existen en los hospitales de la Seguridad Social, interminables listas de espera de enfermos, para ser operados, los ambulatorios, tienen masificación, y los que en ellos trabajan están sobrecargados de labor.

Y si alguien acude a la medicina privada, a veces los precios son de escándalo.

Por lo que existe un hueco importante a cubrir en el sistema sanitario Español, en la atención primaria a las personas.

2 Por la ASAMBLEA DEL LATIN, y a propuesta de todos los Españoles , será adoptado el modelo de salud pública, más conveniente para

la nación, y es necesario que cualquier persona, pueda **ELEGIR LIBREMENTE CUALQUIER MEDICO DE CUALQUIER LUGAR.**

3 Por lo que los médicos que quieran instalarse por su cuenta, ya sean individuales o agrupados, y ejercer su profesión en cualquier punto de España, podrán hacerlo de la siguiente forma:

4 Por el Banco de España, se proveerán ayudas para la instalación de diversos medios de trabajo, rayos X, servicio de análisis, radiografías, ecografías, etc., con el fin de crear consultorios privados bien equipados.

5 Los actos y servicios de estos consultorios, serán escandallados por la Hacienda Pública, y llevaran una ficha de cada paciente, y la Hacienda Pública, pagara al consultorio el acto médico que en ellos se realice, y el paciente, pagara después a la Hacienda Pública, una parte de dicho importe.

Artículo 111

Hoy día 6-12-2.012, día de la constitución, es notoria la protesta de los que trabajan en los hospitales de Madrid, que quieren impedir que los hospitales sean administrados por empresas privadas.

Los responsables de la Autonomía madrileña, aducen en su decisión el reducir gastos innecesarios.

Para resolver el problema acudiré a la sabiduría de los ANTIGUOS DEL LATIN, traduciendo la frase “La Sanidad Publica”

LA	SANI	DA	D	PUBLICA
Labarum=	Sanitas=	Daedalus=	Datio=	Publicanus= Rentas del Estado
Estandarte	Salud	Ingenioso	Dar	Publice= oficial del Estado
				Publicitus= Por el Estado
				Publicus= Del pueblo del Estado

Nos indica la sabiduría de los Antiguos del Latín, que la sanidad debe estar en manos del Estado, y no en manos de empresas privadas, y si la mayoría de los Españoles, el día de las elecciones, votan la Reforma del Estado de Nostradamus, así será.

La sanidad pública, es asunto de Estado, de forma sagrada e inviolable, con solido y seguro sostén por el Estado.

Se pondrán los medios necesarios por el Estado, para reducir las listas de espera, a su mínima cantidad.

Ciertamente, hay que administrar y suprimir los gastos innecesarios, y ello puede hacerse sin dejar de ser publica.

(Esta traducción del latín, cualquiera puede comprobarla con un diccionario Latín-Castellano).

Articulo 112

Es muy importante a nivel mundial, nuestro museo DEL PRADO, y sin embargo de vez en cuando, nos enteramos de los problemas que arrastra su correcto mantenimiento.

Este museo, recibirá un tratamiento económico ESPECIAL, con el fin de corregirle todas las deficiencias que ahora soporta, en lo sucesivo, no tenga nunca problemas de proveedores o de suministro alguno, para su correcto mantenimiento.

Articulo 113

Es necesario confeccionar el INVENTARIO HISTORICO ARTISTICO en toda España.

Al ser dividida España en distritos, serán las asociaciones del distrito, quienes lo realizaran, debidamente asesorados por medio de videos, que se confeccionaran para ello.

Se advierte a cualquier persona, sea laico, religioso o de la nobleza, que el sustraer, esconder, o vender cualquier pieza del Patrimonio Histórico Artístico, será fuertemente castigado.

Artículo 114

1 Existe en el reino animal, lo que se llama el Instinto de Conservación, por el cual los seres vivos, se protegen a sí mismos y a los suyos, ante cualquier amenaza contra su integridad.

2 Existe la llamada secta de los TESTIGOS DE GEHOVA, en la que está probado, que dejan morir a las personas, por la creencia de que una transfusión de sangre, les impida entrar en el Cielo cuando fallezcan.

3 Cualquier escolar de pocos años, sabe que el alma es cosa espiritual, y el cuerpo y la materia es cosa física, y las transfusiones de sangre que son materia, solo pueden contaminar al cuerpo que es materia, pero nunca al espíritu.

4 Al Espíritu, solo se le contamina con creencias falsarias, que logran que los familiares, pasando del instinto de conservación, dejen morir a sus hijos, impidiendo sean realizadas transfusiones de sangre , que los salvarían.

5 Por lo que a la vista de que estas creencias, SON CONTRA NATURA, SERAN CERRADOS TODOS LOS LOCALES DE REUNION DE LOS TESTIGOS DE GEHOVA, E ILEGITIMA LA ACTIVIDAD DE ESTA SECTA EN ESPAÑA, y así mismo, les estará prohibido ir de visita para hacer proselitismo, y venta de libros, los cuales les serán requisados.

Artículo 115

1 El día 5-10-94 fue terrible la noticia de la muerte de 48 personas, en Suiza, de adeptos de la llamada “Secta del templo del sol”.

2 Es conocida la proliferación de sectas diversas, en todo el mundo, que normalmente suelen estar dirigidas por un líder, irreflexivo y temerario, que profana y desprecia, y al final llena carros y carretas de dolor y llanto.

3 Todo grupo o religión, inscrito en el registro de entidades religiosas, habrá de tener conciencia escrupulosa de piedad religiosa.

4 El grupo que suponga EN LA PRACTICA, el culto a la personalidad de un líder, o bien una forma encubierta de recaudar dinero, será ilegalizado y perseguido.

5 Así mismo, las Sectas que esclavizan física y mentalmente a sus adeptos, induciéndoles a prácticas sexuales atípicas, orgías, promiscuidad, esclavización mental etc., que limiten el libre albedrío, y la libre voluntad de las personas, así como las que practiquen actos contra natura, SERAN ILEGALES.

6 Una o más veces al año, será agitado y removido todo el país, y serán perseguidos y confiscados los bienes de cualquier grupo que se esté formando, pasando por alto, las condiciones que son necesarias para su inscripción en el registro de entidades religiosas.

Artículo 116

Existen lo que se llama “Curanderos”, que a veces algunos se aprovechan de la buena fe de las personas, pero otros, por la fe puesta en ellos, pueden lograr un mejor ánimo para enfermos y personas, con falta de amor y atención.

Por lo que en lo sucesivo, les estará permitido visitar a las personas que reclamen su presencia, pero tendrán **TOTALMENTE PROHIBIDO**, abrir consultas para atender a su clientela.

Artículo 117

Se está dando el caso curioso, de que estamos sufriendo una infestación de Astrólogos, futurólogos etc., que están empezando con su charlatanería y sus cuentos, a ser un problema que necesita limpieza.

Por ello, hasta que la ASAMBLEA DEL LATIN, estime lo que se resuelve sobre este tema, con las propuestas de los Españoles, les estará prohibido anunciarse en los medios de comunicación, y así mismo, las revistas y diarios dejaran de publicar los llamados Horóscopos.

Artículo 118

1 El día 6-10-94, se trataba en los medios de comunicación, del caso de Casinos de Cataluña, de las tragaperras en el País Vasco, y se presionaba sobre el Juez Marino Barbero, por el caso Filesa.

2 Los políticos, quieren cerrar casos de Corrupción con los que han financiado sus respectivos partidos políticos.

3 La Nación Española, tiene que renovarse, pero antes tiene que hacerse limpieza, porque no se puede seguir viviendo entre bolsas de basura de la Corrupción, que van siendo ocultadas, y dando lugar a otras nuevas.

4 En un breve espacio de tiempo, se hará inventario de todos los casos de Corrupción, y otros de delincuencia diversa, que han sido sobreseídos, y serán nuevamente revisados, para hacer justicia, y para que sean aplicadas las penas a los culpables.

5 También cualquier persona que se haya sentido estafada por un caso de sobreseimiento, tendrá derecho a que su caso sea revisado, pues **QUEDAN ANULADAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS DELITOS.**

Artículo 119

1 Debe de existir una dotación de dinero de fondos reservados, para luchar contra la delincuencia, pero estos pagos, deben hacerse con mucha serenidad, y no de forma estúpida.

2 Los que colaboren con las fuerzas de Seguridad, han de saber, que su colaboración, será totalmente reservada, y el Estado usara de todos sus medios, para proteger y salvar a los colaboradores, de cualquier continencia.

3 Sin embargo, los colaboradores, habrán de comprometerse a comparecer en juicio cuando se necesite, y el Estado Garantizara, con todos sus medios, a los colaboradores que tengan que dar este paso difícil, TOTAL PROTECCION PARA ELLOS Y SU FAMILIA.

Artículo 120

En cuanto a la CONTAMINACION, no sirve aquello de que “quien contamina paga,” porque aunque se llegara a pagar, los políticos, suelen canalizar el dinero a muchos usos, y nos continuamos envenenando todos, solo hay una solución para la Contaminación y preservar la vida,

No se contamina = PODEMOS FUNCIONAR

Se contamina = CIERRE TOTAL

Se proveerán ayudas para que las empresas, depuren sus vertidos, o bien se trasladen de lugar, y se instalen con total garantía de no contaminar, por qué BAJO NINGUN CONCEPTO, SERA PERMITIDA LA CONTAMINACION.

Artículo 121

Se observa que España, está siendo invadida por lo que podríamos llamar “Anglicismos”, que no es otra cosa que se nos quiere hacer que todos hablemos Ingles.

Es bueno saber Idiomas, y sin embargo, el Castellano, es de los que más se hablan en el Planeta.

Es de “PAPANATAS” el pensar que lo de fuera es mejor que lo que tenemos en casa.

Por lo tanto, en lo sucesivo los medios de comunicación, harán el máximo uso del Castellano,

Y en cuanto a las emisiones de radio y televisión, sus emisiones de música y demás contenidos, lo realizaran de forma que más del 50% de música y contenidos, serán Españoles, o de países de habla Hispana, y el resto del otro 50% de los demás países que tienen distinto idioma del Castellano, no pudiendo sobrepasar ninguno de ellos el 20% del total de las emisiones.

Articulo 122

Hay en España, el grupo de personas llamados Golpistas del 23 efe,

1 No es admisible ni justificable, nunca un golpe de Estado, aunque se quedara en intentona incruenta.

2 Es posible que los acontecimientos de la nación, en aquellos momentos, propiciaran y desencadenaran la actuación de los golpistas.

3 Pero no se puede contestar al exceso verbal de los políticos, con un salvajismo.

4 Los culpables visibles fueron condenados, y puede que algunos culpables quedaran en la sombra ocultos.

5 El paso del tiempo que tiende a dulcificar los acontecimientos pasados, no nos debe impedir saber la verdad de este hecho.

6 Por otra parte, pueden aflorar hechos ocultos, que no fueron tenidos en cuenta, a la hora de imponer las condenas a los encartados en aquel suceso.

7 El proceso será revisado, y a la luz de todos los datos que puedan ser reunidos, será LA ASAMBLEA DEL LATIN, la que decidirá, si se mantienen las condenas a los culpables, o si alguno debe ser rehabilitado, como así mismo, en el caso de que aparezcan inductores ocultos, el tratamiento que a estos deba ser aplicado.

Artículo 123

Sabido es el problema que en muchas familias causa la adicción al juego, en sus diversas formas, tragaperras, casinos, bingos etc.

Para resolver este importante problema social, se iniciara un proceso o debate, entre todos los Españoles, para reducir al mínimo sus efectos perniciosos en las personas y en las familias.

Artículo 124

1 En las administraciones Publicas, son interpuestos recursos por los ciudadanos que se sienten perjudicados, por cualquier acto administrativo que les afecte en sus intereses.

2 En lo sucesivo, no podrá ser desestimado ningún escrito o recurso.

3 Cuando sea interpuesto un escrito o recurso, será convocada una reunión entre las partes afectadas, ciudadanos y administración, con el fin de llegar a un acuerdo, y resolver el problema con la mayor atención y el máximo esmero.

4 En esa primera reunión, acordaran las partes el día y la hora en que se reunirán de nuevo, para llegar a un acuerdo, en el caso de que este no se haya producido.

5 Si habiendo sido celebrada una segunda reunión, el acuerdo no se ha producido, será sometido el problema al Jurado de Jubilados del Distrito que corresponda, para que dicho tribunal, ordene la solución que proceda.

Artículo 125

1 En el diario ABC del día 21-2-1.995., vienen los comentarios de una serie de jueces, sobre si es idóneo o no el Juez Garzón para instruir el caso EL GAL, así como algunos comentan, que los jueces que participen en política, deben abandonar el oficio de Juez.

Observando con atención, enseguida se observa la “doble moral” de dichos jueces.

2 Es de suponer, que los estudios para formar un Juez, antepondrán la importancia de impartir justicia, sobre cualquier otra consideración.

3 No existe justificación de ninguna clase, para cometer delitos del tipo que sean, y querer encubrirlos con el eufemismo de “Razón de Estado”, pues la Justicia es pieza fundamental de la sociedad, ya que es la injusticia, la que destroza y deshonra en verdad al Estado.

4 Por lo que todas las “personalidades Judiciales,” que han hecho declaraciones tendenciosas, tratando de confundir a la opinión pública, serán cautelarmente apartados de su función, investigados en profundidad, y juzgados por EL TRIBUNAL DE JUBILADOS DEL LATIN, y los que sean

hallados culpables de anteponer otros intereses por delante de la Justicia, serán apartados de por vida de la administración de justicia.

Artículo 126

Existen mafias de subasteros, que se aprovechan a bajo precio, lo que a muchas personas, ha costado gran trabajo y sacrificio, y al final no han podido evitar ser despojados, por el estercolero formado por Bancos, abogados, funcionarios judiciales, y leyes que en la práctica, legalizan el despojo y robo legal a los ciudadanos.

A partir del día de las elecciones, si la mayoría de los Españoles vota la Oferta de Reforma del Estado de Nostradamus, automáticamente, quedan suspendidas todas las subastas de bienes embargados e hipotecados, que quedaran en calidad de Custodia.

Así mismo, se propondrá a la ASAMBLEA DEL LATIN, que los bienes que el final deban ser subastados, sean gravados con un impuesto de aproximadamente los dos tercios del valor real del objeto que se subaste, con el fin de que desaparezcan estos carroñeros, que se nutren del sudor y el esfuerzo ajeno.

Artículo 127

Nadie puede apropiarse de terrenos que no le pertenezcan, y ser registrados en el registro de la propiedad por el artículo 205, del reglamento hipotecario.

Se comprobaran todas las fincas que estén cercadas, con la escritura de propiedad, y los que tengan cercado terreno en demasía, será derribada la cerca a su costa, e impuesta la sanción que proceda.

Así mismo será revisado el Reglamento Hipotecario.

Artículo 128

1 El lunes 13-3-1.995., se comento en los medios de comunicación, el acto de piratería, realizado por los canadienses, al apresar al pesquero Español ESTAI, en aguas internacionales, así como la tibia respuesta del gobierno Español, que lamentándose, dobla las rodillas.

2 El acto realizado por el gobierno Canadiense, nos da a entender, que dicho país, estaba gobernado por un grupo de políticos que son un cáncer que hay que extirpar, y que en realidad, estaban sirviendo los intereses ocultos de una mafia económica que los manejaba como a marionetas.

3 Existe el TRIBUNAL DE LA HAYA, que están muy cómodos en su morada, y hasta el día de hoy, es el de jueces que se quedan parados, y practican la escuela de la herejía y de la duda, que consultan los “libros santos”, y suspiran un residuo maloliente, difícil de respirar.

4 Por otro lado, están los representantes de la CEE, que en la práctica, han demostrado no tener capacidad para solucionar los problemas a ellos encomendados.

5 Ante este panorama, si los Españoles, el día de las elecciones votan la Reforma del Estado de Nostradamus, será activada toda la armada Española, y saldrán hacia donde se necesiten, cuantos barcos sean precisos, para proteger a nuestros pesqueros, sin restricción de ningún tipo.

6 Así mismo, y desde este momento, España deja de reconocer al Tribunal Internacional de la Haya, por lo que no serán tenidas en cuenta, ninguna de sus sentencias.

7 También, y desde el día de las elecciones, España, se separa de la política pesquera de la CEE, será el gobierno de España, quien resolverá lo que proceda, en defensa de los pescadores Españoles.

8 Serán estudiadas por el gobierno Español, rápida y profundamente las normas por las cuales las naciones se adueñan del mar, y declaran como suyo lo que pertenece a toda la humanidad, y se obrara en consecuencia.

9 Se investigara cual es la mafia económica dueña de los políticos del Canadá, para descubrirlos ante los ciudadanos Canadienses, y la comunidad Internacional, utilizando todos los medios de comunicación posibles.

10 Se dará al gobierno Canadiense, un aviso, con noventa días de plazo.

11 Si durante ese tiempo, no se ponen en camino de rectificar, y pagar los quebrantos realizados , se efectuara en los bienes canadienses, UN MORDISCO, por valor del doble del perjuicio causado a los Españoles.

Articulo 129

1 Será elaborado con urgencia, un plan para dotar a la Armada Española, de medios rápidos y eficaces, en el más corto espacio de tiempo, para defender con la máxima presteza, a nuestros pesqueros, de rufianes piratas, que pasando de todas las leyes internacionales, intenten impedir su justa y licita actividad.

2 Los derechos del sector pesquero, van a ser defendidos con toda energía, España no se puede permitir que este sector tan importante se hunda, y por ello será convocada una reunión MUY URGENTE, para resolver su problemática.

3 Será convocada una reunión URGENTE, con los responsables de los astilleros Españoles, para resolver su problemática actual, ya que

serán puestos en acción, de forma **URGENTE**, para renovar los medios de la **ARMADA ESPAÑOLA**.

Artículo 130

Se realizara un censo de todas las personas que viven de la mendicidad, y se harán todos los esfuerzos necesarios, para evitar que las personas tengan que recurrir a practicar esta forma de vida.

Artículo 131

Pasan al Estado, todos los caminos de la ANTIGUA MESTA.

Cualquier camino de acceso al litoral, no podrá ser cerrado, salvo en zonas militares, o por peligrosidad del mismo.

Se confeccionara un plan de adecuación y asfaltado de los caminos de la MESTA, para su uso y disfrute de todos los ciudadanos.

Artículo 132

Será revisado también el “ Caso de Aznar collar por el desastre ecológico de Doñana.

.

Artículo 133

1 Los bancos y cajas de ahorros, serán regulados de tal forma que reciban lo que sea justo por su actividad.

2 Cualquier entidad bancaria o financiera, que utilice o haya utilizado , cuentas secretas, para dinero ilícito, o blanquee dinero de actividades delictivas, SERA CLAUSURADA Y NO PODRA EJERCER EN ESPAÑA.

3 Hoy día 5-10-2.011, viene en el diario La Verdad, que “Cajas de Ahorros rescatadas, y directivos millonarios, que son indecentes, inadmisibles y escandalosos.”

4 “Ex altos cargos de Novacaixagalicia, cuatro de ellos han salido previo pago de 23´6 millones de euros.”

Se escribe en el diario que al final, la caja, habrá de ser reforzada con fondos públicos.

5 Estos casos de ex dirigentes, son una forma escandalosa de robo, al igual que hace varios días, salían en los diarios, casos similares en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

6 Si la mayoría de los Españoles , votan la REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, estos cobros serán considerados Delito.

7 Con carácter retroactivo , todos los casos similares de ex dirigentes de bancos y cajas de ahorros, que hayan cobrado, cantidades escandalosas, devolverán el dinero cobrado, si quieren librarse de la cárcel.

8 Sera la ASAMBLEA DEL LATIN, la que después de escuchados a los Españoles y a todas las partes implicadas, la que decidirá lo que deban cobrar los Ex directivos de entidades bancarias y financieras.

Artículo 134

1 Quedan derogadas todas las concesiones de monopolios que pasan al Estado, que indemnizara a los concesionarios.

2 Todas las autopistas, túneles de peaje, o cualquier obra pública donde se pague peaje, pasan al Estado, que indemnizara a los concesionarios.

3 A partir de este momento, todos los peajes, quedan congelados, para posteriormente ser suprimidos.

4 **Todas las empresas u organismos, ya sean públicos o privados que hayan practicado el engaño el abuso y la estafa, serán suprimidos.**

Artículo 135

1 El impuesto del IVA, se nos ha dicho que es para financiar a la Comunidad Económica Europea.

2 Lo cierto que es una desvergüenza, porque empresas y personas, a través de facturas falsas, defraudan grandes cantidades de dinero.

3 España, mientras no se reforme este estado de cosas, y sea puesto en práctica un sistema de financiación de Europa, mejor concebido, donde no puedan medrar, ladrones y pillos sin cuento,

4 RETENDRA Y NO TRANSFERIRA NI UN SOLO EURO A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

5 Los demás impuestos, serán estudiados rápidamente, para que la ASAMBLEA pueda tomar decisiones sobre ellos.

6 Se derogan y suprimen las subidas del IVA que ha impuesto el gobierno del presidente Mariano Rajoy Brey, pero además, a partir del día de las elecciones , los distintos impuestos del IVA, del Estado Español, se reducen un 25%.

Artículo 136

Las televisiones Autonómicas, deberán ser ellas las que generen sus propios recursos económicos, pues ni el Estado ni las Autonomías, pagaran cantidad alguna para su mantenimiento.

Artículo 137

1 Se realizaran todos los esfuerzos que sean necesarios, para que la empresa fabricante del TREN TALGO, se proyecte , diseñe, y construya ella misma las locomotoras y todos los componentes necesarios para convertirlo en tren de ALTA VELOCIDAD.

2 Será construida en toda España, una nueva red de ferrocarril de Alta Velocidad.

3 Las estaciones, serán construidas fuera de las ciudades, para que además de tener carga de mercancías y pasajeros, tengan un máximo de servicios, incluida plataforma de aterrizaje de helicópteros y pista de aterrizaje de aviones ligeros, cuando ello sea posible.

4 Los ciudadanos para tomar el tren, harán lo mismo que ahora hacen para tomar el avión, salir fuera de las poblaciones.

Artículo 138

Será promovida por España, la creación de una empresa SUPRANACIONAL, para construir a nivel mundial, en todos los continentes redes de trenes de ALTA VELOCIDAD, pues de esta manera, los productos estarán en el mercado, al día siguiente de ser recolectados, evitándose así, el que en muchas naciones pasan hambre, y en otras los alimentos son destruidos, por no existir un transporte veloz y económico.

Artículo 139

Será desarrollada la técnica para construir casas integrales de CERAMICA, con lo que el costo de las viviendas puede rebajarse en gran manera.

Artículo 140

Está demostrado que el tabaco es nocivo para la salud.

Es bueno limpiar y purificar lo que concierne a la vida de las personas, por lo que como hay que comenzar a erradicar de una vez este vicio malsano, será limitada la venta de tabaco, solamente a los estancos, y estará prohibida su venta fuera de ellos.

Artículo 141

1 Queda DEROGADA LA AUTONOMIA DEL BANCO DE ESPAÑA, será el gobierno, quien propondrá al jefe del estado, la política monetaria a seguir, y el jefe del Estado ordenara lo que proceda.

2 Y se pondrá al frente del Banco de España, a las personas que se consideren idóneas.

3 A partir del día de las elecciones, si la mayoría de los Españoles vota la reforma del Estado de Nostradamus, se consideran vencidos todos los prestamos, que el Banco de España, u otros organismos del estado Español tengan concedidos a la banca privada y a las cajas de ahorros, como también los préstamos recibidos del exterior en los que el Estado Español, haya sido el garante de los mismos.

4 El gobierno negociara con cada entidad financiera, la devolución de los préstamos.

Artículo 142

Es justo y moral, que las naciones que están en mejor estado económico, ayuden a aquellas que lo están pasando mal.

Por tanto, si los Españoles votan mayoritariamente la reforma del Estado de NOSTRADAMUS, el 0'7 % del presupuesto Español, será destinado cada año, a ayudar a los más necesitados del planeta.

Artículo 143

En los años 1.950, 1.960, 1.970, muchos ciudadanos emigraron a otros países buscando trabajo, y la gran mayoría enviaban remesas de dinero , con lo que además de ganar para mejorar su vida, ayudaron en gran manera a que España mejorara su situación económica y de trabajo.

Sin embargo hemos sabido que la hacienda pública quiere gravar con impuestos las pensiones que los jubilados reciben de los países en los que estuvieron trabajando.

La incapacidad y la estafa que los diversos políticos del gobierno han realizado con la sociedad española, tiene que ser suprimida, sobran políticos estafadores e incapaces.

Los jubilados que emigraron y reciben pensiones de los países en los que trabajaron, estarán exentos del pago de impuestos por las pensiones que reciban de los países en los que trabajaron.

Artículo 144

1 Sucede que los animales están en el establo de la misma forma que vinieron al mundo, y allí hacen sus necesidades, y conviven entre ellas.

2 El ser humano desde que nace, tiene necesidades de ser recubierto y vestido, para ser protegido del frío y las enfermedades, y si no se hiciera así, la vida sería más corta, pues muchos niños no podrían resistirlo.

3 Existen entre nosotros los llamados NUDISTAS, que con una falsa ideología, quieren justificar el llevar descubiertas sus partes íntimas.

4 Estos hacen retroceder al ser humano, a la era en que en los establos, vivían juntos animales y personas.

5 Por tanto, serán clausurados todos los campos de nudistas, en toda España, y tendrán prohibido exhibirse desnudos , en público.

6 Así mismo, algunas mujeres, por aquello de la MODERNIDAD, se visten con trajes transparentes, o en la playa para bañarse se despojan del sujetador y se tapan sus partes más íntimas con un taparrabos.

7 Es obra cristiana, el que las partes íntimas de la mujer, vayan recubiertas, además de que la mujer que lo enseña todo, pierde casi todo su atractivo.

8 Por tanto, en público o en la playa, llevarán los pechos y sus partes íntimas cubiertos con telas opacas

9 Las mujeres que en la playa estén con los pechos desnudos, o con taparrabos mínimos, serán obligadas a abandonarla.

Artículo 145

1 Está muy extendida la pornografía en sus diferentes formas,

2 La vida y la dignidad de las personas, son mancilladas por los que se dedican a vivir a costa de vender revistas , películas, etc., y otros instrumentos, creando fabulas sobre ellos.

3 Estos nocivos traficantes, rompen con sus cuentos la fidelidad y la moral de muchas personas, y derriban por los suelos, todo lo que la fe y la moral cristiana nos ha enseñado sobre fidelidad y lealtad.

4 Por tanto, y de forma gradual, será suprimida la pornografía en España, en un corto espacio de tiempo.

5 Existen los llamados SEX SHOP, donde se venden todo tipo de artículos para obtener mayor placer y satisfacción al realizar actos sexuales.

6 Pero se comenta que la mayoría de artículos que venden estas tiendas, son un engaño que no responden a la publicidad con que las presentan.

7 Además estos establecimientos venden pornografía, cuya venta en un corto espacio de tiempo será suprimida.

8 En cuanto al resto de productos que venden, deberán ser testados y certificados por sanidad ya que algunos utensilios, pudieran ser contraproducentes para la salud de las personas.

Artículo 146

1 Fue notoria la noticia que sucedió en Pastrana, donde unas monjas, deseaban llevarse diversos objetos a su nuevo convento, y la oposición en bloque del pueblo.

2 Esto nos hace reflexionar, sobre cuál ha sido el verdadero origen de los bienes de la Iglesia Católica, que sepamos, han sido formados por colectas, donaciones, aportaciones del Estado etc., en suma por todos los Españoles.

3 Se nos ha predicado que IGLESIA SOMOS TODOS, por lo que sientan muy mal los manejos de algunos religiosos, que venden objetos de culto, imágenes y propiedades de la Iglesia, pasando por encima de tradiciones, y el amor de los vecinos hacia ellas.

4 Por otra parte, los creyentes, han pagado los servicios realizados por misas, bodas, bautizos, sepelios, mantenimiento del culto y de los templos, y además han recibido periódicamente importantes cantidades del Estado para su mantenimiento.

5 Ante este estado de cosas, **QUEDA PROHIBIDO**, cambiar de su lugar habitual, imágenes, objetos de culto, etc., así como vender las propiedades de la Iglesia Católica.

6 A todas las religiones se les suprimen las exenciones de impuestos, de las que han disfrutado , y por tanto, habrán de pagar impuestos por los bienes que posean, ya sean inmuebles, fincas rusticas, obras de arte, y otros bienes, al igual que los pagan los ciudadanos.

7 Así mismo llevaran sus cuentas con total claridad y “AL DIA” cuentas que habrán de entregar cuando la Justicia o otras instituciones del Estado se las soliciten.

8 Se pondrá en marcha un proceso, para que los ciudadanos determinen lo que proceda sobre este tema.

Artículo 147

1 Es notoria la cantidad de dinero que se mueven en el futbol, los que dirigen los clubes, gastan lo que no tienen, y ponen en situaciones comprometidas a estas asociaciones deportivas.

2 Hay que poner fin a este estado de cosas, los equipos de futbol, tienen que supervivir por sí mismos, y por que sean capaces de ilusionar a sus seguidores.

3 Por tanto queda prohibida, cualquier Subvención, o avales de cualquier organismo del Estado, de las Autonomías y de los Ayuntamientos.

4 El problema del futbol, será revisado y ordenado adecuadamente.

Artículo 148

1 Muchas empresas, tienen que suspender pagos o cerrar, porque les ha ido mal, y no reciben ayudas para supervivir.

2 Un banco, no es ni más ni menos que una empresa dedicada a comprar y vender dinero.

3 Sin embargo el tratamiento que los gobernantes dan a las empresas bancarias, es muy distinto al de los demás sectores de la nación, se usa el dinero público, el dinero de todos los Españoles, para apuntalar una mala gestión o un expolio realizado en ellas.

4 Sucedió el caso de BANESTO, que se dijo que tendríamos que pagar los Españoles, para cubrir el “agujero” que tenía este banco.

5 Se realizó un agravio comparativo con el resto de las empresas de España que tienen dificultades, por tanto, el banco devolverá todas las ayudas que haya recibido del Estado.

Artículo 149

1 Con madura reflexión, se contempla la perspectiva que nos ofrece la prostitución en España.

2 Muchos prostíbulos, donde los proxenetas, hacen su negocio a costa de que muchas mujeres, por diversos motivos, tienen que venderse y ser profanadas por desgraciados de todo tipo.

3 Como las madres tendrán sueldo y subsidio por los hijos que tengan, no pueden ser olvidadas las mujeres que por el motivo que sea, han tenido que prostituirse.

4 Estas mujeres recibirán ayuda en SECRETO, por medio de las asociaciones de mujeres o amas de casa de su distrito.

5 En cuanto a los proxenetas, y los que fomentan la prostitución en cualquiera de sus formas, los que regentan prostíbulos, etc., estos que viven a costa de que sean mancilladas las mujeres, **SERAN DESTERRADOS, Y TODOS SUS BIENES Y LOS DE SUS FAMILIARES, QUE NO PUEDAN DEMOSTRAR QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS CON DINERO LICITO GANADO CON TRABAJO HONRADO, SERAN CONFISCADOS PARA EL ESTADO ESPAÑOL.**

6 Así mismo, serán confiscados para el Estado, todos los locales que se han usado para este tráfico, sean quienes sean sus propietarios.

7 El gobierno estudiara las sanciones a aplicar a las mujeres que por haberse acostumbrado a obtener fuertes ingresos, se resistan a abandonar este oficio.

8 Será removida la tierra, para encontrar a los que fomentan y viven de este tráfico.

Artículo 150

1 Hoy día 25-8-2.011, viene en los medios de comunicación, que la Autonomía de Castilla la Mancha, debe a las farmacias de su comunidad Autónoma, 130 millones de euros, y los actuales gobernantes del Partido Popular, les han dicho que esa deuda se pagara el próximo enero.

2 Por ello unas farmacias han solicitado la suspensión de su despacho por dos meses, y otras han manifestado, que cobrarán a sus clientes el pago integro de las medicinas.

3 Responsables de gobiernos autonómicos, han despilfarrado los recursos económicos, y como ellos no perciben nada por los gastos de la salud pública, destinan el dinero a otras inversiones que si les producen beneficios, muchas veces inconfesables.

4 Todos los gobernantes de las Autonomías en los que se han realizado inversiones a costa de no pagar a los proveedores, serán ellos y todas las personas de su entorno investigados, y todos los bienes que posean que no puedan demostrar que han sido adquiridos con dinero ganado honradamente, serán confiscados para el estado.

Artículo 151

1 Se observa en algunas autonomías, que está siendo implantada en las escuelas de forma obligatoria, la enseñanza en lengua o dialecto de la región, sin tener en cuenta, el perjuicio que se realiza con los estudiantes, solo por alimentar el ego de personas de mente estrecha.

2 Por mucho que algunos políticos, amen y quieran que florezcan las lenguas de su tierra, es un hecho muy importante, el que el Castellano, es una de las lenguas de las que más se usan en el planeta.

3 Por tanto, y para evitar la regresión y el perjuicio que se está realizando con los niños y estudiantes de España, toda la enseñanza que se imparta en las escuelas del Estado y en las privadas financiadas con dinero público, SERA EN CASTELLANO EN ESPAÑA ENTERA.

4 El Estado financiara, escuelas de lenguas y dialectos de cualquier región de España, pero solo como complemento, y mejor conocimiento de las raíces y ancestros de nuestros pueblos.

Articulo 152

1 Desde que España está organizada en Autonomías, estamos viendo que el sistema es una pesada carga para la nación, pues los gastos administrativos, se han multiplicado enormemente, y el dinero que pagamos en los impuestos, se evapora de forma sistemática.

2 Los ladrones y estafadores de toda clase, se han multiplicado, especialmente los de “guante blanco”.

3 Los Españoles empezamos a estar cansados de tanta brieda, y por tanto quedara a partir del día de las elecciones, CONGELADO EL DESARROLLO DEL ESTADO ESPAÑOL DE LAS AUTONOMIAS, y será LA ASAMBLEA DEL LATIN, la que elegirá el futuro sistema político en que deba organizarse el Estado Español, de entre todas las propuestas que realicen los Españoles, cuando se esté confeccionando la NUEVA CONSTITUCION.

Articulo 153

1 Es una vergüenza para España, que aun no esté resuelto el problema de Gibraltar, que como es sabido, que no es ni más ni menos un

lugar que ampara a muchos delincuentes, y que vive precisamente, gracias a la permisividad de los gobernantes Españoles, y a costa de España.

2 El gobierno de NOSTRADAMUS, considera ilegítimos a todos los gobiernos, tanto de los denominados Reyes Católicos, como a todos los posteriores hasta nuestros días, por lo tanto.

3 El gobierno de Nostradamus, no reconoce en absoluto nada sobre el tratado de Utrecht, y su cesión a Inglaterra.

4 Mientras por el gobierno de Nostradamus, se estudian todas las facetas del problema, serán **COBRADAS TASAS A TODOS LOS VEHICULOS QUE ENTREN , Y ASI MISMO VOVERAN A PAGAR CUANDO SALGAN DE GIBRALTAR,**

5 **TAMBIEN PAGARAN TASAS, AL ENTRAR LAS PERSONAS AUNQUE ENTREN A PIE, Y PAGARAN IGUALMENTE CUANDO SALGAN.**

6 **SERAN ESTUDIADAS TODAS LAS FACETAS ECONOMICAS DE LOS HABITANTES DE GIBRALTAR, TANTO DEL CONTRABANDO COMO LA EVASION DE IMPUESTOS QUE PERJUDICAN A ESPAÑA.**

7 Hay muchos españoles que trabajan en Gibraltar, pero aunque ganan su sustento allí, al mismo tiempo están ayudando a muchos rufianes y estafadores a obtener buenos beneficios a costa de España.

8 Los españoles que trabajan en Gibraltar, tendrán que buscar trabajo en España, para lo cual el gobierno de Nostradamus, creara incentivos para que el cambio no sea doloroso.

9 Se dará a los trabajadores españoles de Gibraltar, un preaviso, a partir del cual, los que entren en Gibraltar, pagaran a la entrada y volverán a pagar cuando salgan.

10 Sera prohibida la entrada de diversos materiales a Gibraltar, que en su momento será confeccionada la lista correspondiente de los mismos.

11 SE SUPRIME EL AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, Y DICHA POBLACION PASARA A DEPENDER DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

12 En su momento, se dará UN PREAVISO de treinta días, para el cierre de la frontera, y en cuanto a la navegación y al uso del aeropuerto, se pondrán en práctica las normas que procedan.

13 Se invitara a los ciudadanos de Gibraltar, a integrarse de nuevo al Ayuntamiento de San Roque, al que el territorio pertenecía antes de ser arrebatado, por individuos de pésima catadura moral a este Ayuntamiento y a la nación Española.

Articulo 154

1 De vez en cuando, el rey de Marruecos, reivindica las ciudades de Ceuta y Melilla, para que le sean devueltas.

2 No se puede reivindicar lo que nunca se ha poseído, pues concretamente Ceuta, era de Hispania, antes de que los musulmanes aparecieran en la historia del planeta.

3 Pero hay mas, existe UN ENORME ENGAÑO HISTORICO, por el cual se dice que las naciones del MAGREB, son Árabes, y no es cierto, pues las naciones del MAGREB, tienen todas sus raíces en el LATIN, o sea que SON LATINAS, sus tierras y sus hombres, especialmente el PUEBLO BEREBER, son LATINOS.

4 Será realizado un estudio para demostrarlo, y así mismo se comprobaran en verdad, las raíces de la dinastía Alauita, para determinar si tiene derecho o no a gobernar en Marruecos.

5 También se estudiara en profundidad, si Marruecos, tiene derecho a cobrar licencias de pesca a los barcos que faenan en el banco pesquero, Canario-Sahariano.

6 En su momento, y cuando suceda la rebelión que está escrito que tendrá lugar en el MAGREB, y que será la causante de que la dinastía Alauita sea separada del gobierno de Marruecos, el jefe del Estado Español,

7 PROPONDRA a Portugal , a las naciones del norte de África y al Sahara Occidental,

ASOCIARSE CON ESPAÑA, Y ENTRE TODOS,
RECONSTITUIR LA

NOVA HISPANIA

Artículo 155

1 Existen en España, terrenos arrendados incluso cientos de años, cuyo arriendo, pasa de padres a hijos.

2 Esta es una situación a la que hay que poner límite,, y los terrenos así cultivados, deben de poder ser comprados por los arrendadores, pues nadie tiene más derecho a la propiedad de la tierra, que quienes la trabajan.

3 Esta situación será resuelta de la siguiente manera:

Los arrendatarios que tengan arrendadores más de diez años, venderán la tierra a los arrendadores.

Entre las dos partes, llegan a un acuerdo sobre el precio de ella.

4 Si el arrendador no puede efectuar su pago, el Estado le prestara el dinero sin intereses, y el arrendador lo pagara en los años que sean precisos.

5 Si las dos partes no llegaran a un acuerdo en el precio, se pondrá en marcha un arbitraje, que emitirá un fallo decisivo, inapelable.

Artículo 156

1 Toda empresa bien gestionada, ya sea pública o privada, puede y debe rendir beneficios, tanto para la parte empresarial, como para la parte obrera.

2 Podemos comparar a la COMPAÑÍA IBERIA, con un árbol frutal de cualquier huerto, al que para que produzca fruto, hay que escardarlo todos los años, y cortarle las ramas que no sirven para dar fruto, pero que se llevan parte de la savia, y si no llegara a escardarse, llegaría un momento en que estaría lleno de ramas improductivas, y no tendría cosecha alguna.

3 Por lo que será nombrada una persona CON PLENOS PODERES, para que todo lo que no sirva para el buen funcionamiento de la Compañía, será apartado de ella, ya sean directivos, empresas filiales, empresas auxiliares, pilotos, trabajadores, etc., para REHACERLA, y hacerla rentable y respetada.

4 Así mismo, se suprime el acuerdo entre la compañía IBERIA, y la británica BRITISH AIRWAYS, por lo que IBERIA, se separa de dicha compañía Inglesa.

Artículo 157

1 Cuando se compra un vehículo industrial, se lleva a un carrocerero para que le construya la caja, el furgón, la cisterna, la jaula etc., según sea el tipo de transporte a realizar.

2 Una vez construido el elemento de transporte, el vehículo se matricula en Trafico, y en el permiso de circulación, consta el uso a que está destinado.

3 Sin embargo, después de un tiempo, puede ser vendido para dedicarlo a otro tipo de transporte y en este caso un ingeniero tiene que realizar un proyecto para el cambio de uso.

4 Como lo que España, necesita, es simplificar la administración, y librar a las personas de cargas costosas de tiempo y dinero, en lo sucesivo se hará de la siguiente manera:

5 Cualquier mecánico, un carroceros, O QUIEN SEA, le construirá al vehículo el furgón, la caja, el isoterma, el frigorífico, la cisterna etc.

6 Dicha construcción, será después inspeccionada, totalmente en una ITV que será la que realizara el dictamen para la oficina de Trafico.

7 Así mismo, cuando alguna persona, transforme un vehículo, turismo o camión, o bien sea capaz de construirse un vehículo diseñado por el mismo, podrá matricularlo en Trafico, por haber superado las pruebas necesarias en la ITV, para poder circular por vías y carreteras.

8 En lo sucesivo, será en la ITV donde se pasara la inspección como que los vehículos son validos para el transporte de alimentos, y la misma ITV comunicara a Sanidad o donde proceda, los datos del vehículo, con el fin de simplificar y evitar pérdidas de tiempo.

9 Será la ITV, la que dispondrá de todos los elementos de comprobación, necesarios, pues los ciudadanos, no estarán obligados a pedir ningún certificado a los constructores de los vehículos, ni a otros organismos públicos o privados del Estado.

10 Así mismo, QUEDAN DEROGADOS, los certificados que expide la Subdirección General de Seguridad industrial.

11 Quedan DEROGADAS TODAS LAS TARGETAS DE TRANSPORTES, mientras estén en condiciones, y pasen correctamente la ITV, podrán ser vendidos y transferidos, todos los vehículos, quedando derogada cualquier norma que lo impida.

12 Todos los actos administrativos que compliquen el funcionamiento del Estado, y que solo supongan un gasto inútil, del que no revierta fruto alguno a la sociedad, que solo sirvan para enredar y complicar, y encarecer, SERAN TODOS DEROGADOS Y SUPRIMIDOS.

1 El rey Felipe 2º, impidió el que los hijos de Murcia, ocuparan puestos importantes en la administración de esta región, por ello se dice que “MURCIA AMAMANTA AL FORASTERO Y OLVIDA A SUS HIJOS”,.

2 En efecto hay en esta región muchas personas que no son de aquí, que ocupan puestos importantes de la administración de esta región, que podríamos denominar con la frase de “Peregrinos de la Función Pública y la Política”, que vienen aquí a auparse a nuestra costa.

3 Pero además, hay una serie de familias que en tiempos pasados eran las que copaban los puestos principales, de la oligarquía de Murcia y cuyos descendientes, de una u otra forma, siguen aupándose a puestos principales de esta región.

4 Si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles votan la reforma del Estado de Nostradamus, el Jefe del Estado, estudiara caso por caso de los principales responsables de la administración de esta región, CESARA, a los que proceda, y nombrara para ocupar el puesto de los cesados, a personas de esta región.

Artículo 159

1 Se investigara las muertes realizadas el tres de Mayo de 1.520, por orden del rey Carlos 5º que dieron lugar a la celebración de las CRUCES FLORIDAS DE MAYO.

2 Será investigada la causa de la muerte del Príncipe Carlos , hijo de Felipe 2º, que murió en su encierro el día 24-7-1.568, y la causa de la muerte de la reina Isabel, que murió el 30-10-1.568, para lo cual serán exhumados sus restos e investigados por los forenses.

3 Se investigara el templo parroquial de Alquerías, de San Juan Bautista, que según mis traducciones, sirvió para ocultar el resto de sillares de piedra que fueron pagados con dineros de toda Europa, y que estaban

destinados para la reedificación de la ciudad de la Antigua y Venerable Elo, como también las casas de alrededor, ya que algunas de ellas, tienen los sillares de piedra a la vista.

4 Se investigara la procedencia de los sillares de piedra, de Iglesias conventos y palacios de la nobleza, de la región de Murcia y Alicante.

5 Serán puestos a disposición de los ciudadanos los archivos del Estado y los de las religiones, y en la medida de lo posible, serán los libros y documentos escaneados en soportes digitales, para de esta forma facilitar su estudio.

Artículo 160

1 El día 11-12-94., fue emitido un reportaje sobre la CAZA, especialmente sobre el oso en los montes cántabros, que se dijo que solo quedaban unos ochenta ejemplares.

2 Como hay muchas especies en peligro de extinción, LA ASAMBLEA , regulara el deporte de la caza, pero mientras esto llega, estará PROHIBIDA LA CAZA EN ESPAÑA, DE LA FAUNA SILVESTRE, siempre que la fauna silvestre no sea una plaga.

3 Podrán los cazadores , mientras tanto, ejercitarse en el tiro al plato u otros similares, que no pongan en peligro la fauna silvestre.

Artículo 161

La Organización Nacional de Ciegos, será estudiada y auditada, con el fin de determinar su buen funcionamiento, y el correcto uso de los recursos económicos que genera.

Sin embargo, el Estado, asumirá todos los gastos sociales de ella, con el fin de que los beneficios sean destinados a crear trabajo y riqueza.

Artículo 162

1 Hace mucho tiempo que estamos viendo y sabiendo lo que hay alrededor de discotecas y otros locales donde nuestros jóvenes van a divertirse.

2 Suelen los jóvenes irse a las discotecas ya oscurecido porque dicen que lo bueno empieza ya tarde, y muchos regresan al hogar a primeras horas de la mañana.

3 Hay un dicho muy antiguo que dice que DE NOCHE TODOS LOS GATOS SON PARDOS.

4 Como hemos de preservar a nuestros jóvenes y hasta que LA ASAMBLEA DEL LATIN, regule esta materia.

5 A las doce de la noche, los dueños de los establecimientos, avisaran de que se acerca la hora de cierre.

6 A la una de la noche SE CIERRA.

7 A la una y cuarto, sanción a los locales que no estén cerrados.

8 A las dos de la noche, todos los establecimientos que no estén cerrados, SERAN CLAUSURADOS por el tiempo que proceda.

Artículo 163

1 Se producen en España, muchas víctimas mortales de trafico al año, siendo un capitulo muy doloroso para las familias y económico para la nación, que hay que reducir, y que estas desgracias, sean menos frecuentes.

2 Son tres los factores principales que propician los accidentes,

1º el estado de vías y carreteras, que serán reformadas para reducir al máximo su peligrosidad.

2º la reforma de los automóviles, cuyos habitáculos, deberán ser indeformables en los accidentes.

3º actuar sobre los conductores, ya sea la reducción de la velocidad, limitación de la velocidad los fines de semana a los jóvenes, retirada del permiso de conducir a los infractores, etc., de forma que poco a poco, se consiga en España una conducción APACIBLE Y FLUIDA, pues no existe premura alguna en la Sociedad, que justifique una conducción alocada y temeraria, provocadora de desgracias, por lo que si la mayoría de los Españoles votan la Reforma del Estado de Nostradamus, se actuara con prontitud y energía sobre estos tres puntos.

Artículo 164

1 En el mes de octubre de 1.995, hacia ya muchos días que habían sido secuestrados José María Aldaya en el país Vasco, y Publio Cordón en Zaragoza.

2 Buscaremos la solución para lo sucesivo, traduciendo la palabra SECUESTRO,

SE	CU	ES	TRO
Secerno=	Cubile=	Esca=	Troas=
Apartar	Guarida	Alimento	Troya

3 Nos indica la sabiduría de los Antiguos del Latín, que hay que impedir por todos los medios, que el alimento de que se nutren los secuestradores, llegue hasta ellos,.

4 Por ello en el momento en que se produzca un secuestro, de INMEDIATO, serán trabados los bienes de los secuestrados y sus familiares, y así mismo las entidades financieras, tendrán prohibida la concesión de préstamo alguno para ellos, con el fin de que los secuestradores no puedan percibir dinero alguno por su acción.

5 Pero al mismo tiempo, y para paliar los quebrantos de los familiares del secuestrado, estos recibirán del Estado Español, un regalo-ofrenda, hasta que el secuestro haya finalizado.

Artículo 165

1 El día 10-10-1.994, en el diario LA OPINION de Murcia, vino un articulito que nos decía que era el día de la salud mental.

2 He tenido conocimiento de este problema, y sabido de la gran falsedad que realizan médicos, jueces y psiquiatras.

3 Suele a menudo aparecer una persona desquiciada, y muchas veces llena de rencor, al que se dice que esta LOCO.

4 Si al que llaman LOCO, se acerca a la justicia y solicita sus servicios, en vez de indagar sobre sus causas y hacer justicia,

5 Lo pondrán en manos del psiquiatra del manicomio, que lo único que saben hacer bien, ES ANULAR A LOS QUE CAEN EN SUS MANOS.

6 Si el LOCO reincide y molesta a los Jueces, de nuevo lo enviarán a las manos de estos FALSOS SANADORES DE LA MENTE, QUE SON LOS PSIQUIATRAS, donde si DIOS no lo remedia, lo convertirán en un MUERTO VIVIENTE.

7 Veamos lo que nos indica la **SABIDURIA DE LOS ANTIGUOS DEL LATIN**, traduciendo la palabra **LOCURA**

LO Locus=	Cura= cuidado atención CU Cubile=	RA Rabide=
Lugar	Morada	Rabiar

8 Nos indica la Sabiduría de los Antiguos del Latín, que hay que curar el **LUGAR**, pues en el existe la **SIN RAZON**, de alguna persona que allí vive, y mi experiencia personal, me indica que se debe a uno o más individuos del sitio donde se vive o trabaja, y este es un hecho que

NI LA JUSTICIA NI LOS PSQUIATRAS INVESTIGAN,

9 Con lo que los individuos que han provocado el daño, suelen quedar **IMPUNES**.

10 Traduciremos la palabra **LOCO**

LO Locus=	CO Coacervo=	LO Locus=	C	O Omnia=
Lugar	Amontonar	Lugar	Conde na	todo

11 Enloquece la persona que ha sido condenada por todos, y que no encuentra apoyo en nadie.

12 Enloquece, la persona a la que se le niega el mínimo apoyo que todos necesitamos, por la labor destructiva de uno o más individuos que con sus actos, propician que así sea.

13 Por ello, si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, votan la Reforma del Estado de Nostradamus,

14 Serán investigados los enfermos ingresados en los manicomios, PARA HACER JUSTICIA CON ELLOS, y penalizar a los familiares causantes, si ello procede.

15 Los forenses, serán constituidos en un cuerpo profesional separado de la administración de Justicia, a la que prestaran sus servicios, así como a cualquier persona que los necesite, de forma totalmente gratuita.

15 Cuando aparezca alguna persona como LOCA O DESQUICIADA, la Justicia ORDENARA DE INMEDIATO, por medio de PSICOLOGOS, investigar a todos los componentes de su entorno familiar o de trabajo, hasta encontrar al culpable, y el motivo, sea económico, afectivo, por violación, o cualquier otro que ha provocado la locura, y se aplicara la pena que proceda.

16 “EL LOCO” será apartado a un lugar donde pueda estar tranquilo y sosegado, pero NUNCA SERA DOPADO NI SEDADO, con productos que causen efectos secundarios.

No será reintegrado a donde se encuentren los que han causado el problema.

Articulo 166

1 Existe otro problema cercano a la locura, que afecta a muchas personas y para el que los médicos solo dan paliativos para su cura, al que llamamos DEPRESION, que traducimos,

DEPRE

Deprehendo= descubrir

Depressus=hundido

SI

Sic=asi

ON

Onero= Carga peso

humillado

2 Según esta traducción, nos indica que entra en DEPRESION, la persona que puede haber sido hundida o humillada, o que lleva consigo una carga de la que no ve la forma de librarse.

3 Por tanto, los médicos, cuando les llegue una persona con depresión, la pondrán en manos de los Psicólogos, que investigaran todo el entorno familiar o de trabajo del afectado, para descubrir la raíz del problema y ponerle remedio.

Articulo 167

NACIONES UNIDAS Y YUGOESLAVIA

1 Por mandato de Naciones Unidas, hay soldados de varias naciones en Yugoslavia.

2 Sucedió que a la muerte del mariscal Tito, los cabecillas del gobierno Yugoslavo, se repartieron el país, cada uno en sus zonas de influencia, y justificaron sus actos, a base de referéndum locales, donde por supuesto, podían muy bien manipular sus resultados.

3 Todo bendecido por el “CONTUBERNIO” de la ONU, ya que gracias a este estado de cosas, los traficantes de armas, hacen su negocio, pues es sabido que quien manda en Naciones Unidas, es el dinero y los intereses de los usureros.

4 Para resolver el problema de Yugoslavia, solo hay un camino, que no es otro que volver al punto en que fue rota la legalidad.

5 Declarar Ilegales a todos los gobiernos de las distintas parte de Yugoslavia, y si llega el caso condenar y desterrar a sus componentes.

6 Preparar con todas las garantías UN REFERENDUM a la nación entera sin excepción, para que los Yugoslavos, puedan pronunciarse libremente sobre el futuro de su país.

7 De no hacerse así, serán siglos de odio, que abra que agradecer a los intereses ocultos de los usureros que manejan la ONU.

8 España no puede convertirse en cómplice de este estado de cosas, y si los Españoles votan mayoritariamente a NOSTRADAMUS, una vez estudiado todo el problema, casi con toda seguridad, se dará a la ONU un preaviso de retirada de nuestros soldados, y posteriormente es muy posible que España, se retire de la ONU como miembro de ella.

9 Esta escrito en el libro del Nostradamus, que la humanidad, solo tiene dos caminos para elegir, EL DE LA JUSTICIA, o el de LA MUERTE.

Articulo 168

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO MUNDIAL

1 El día 3-10-1.994, se celebraba una asamblea en Madrid.

Aparecían en los medios de comunicación de toda España, muchas opiniones en contra de estos organismos internacionales.

2 La mayoría de los políticos del planeta, piensan que los banqueros, crean riqueza y puestos de trabajo.

ESTO ES FALSO

3 El más honrado de los bancos, solo compra dinero a un precio y lo vende más caro, para obtener un beneficio.

4 Pero además, los bancos y entidades donde nos venden los prestamos, cuando les preguntamos a que interés nos van a cobrar, se nos dice un interés que no es cierto, pues entre comisiones, estudios, y otras componendas, luego es más alto.

5 Pero lo del Fondo Monetario Internacional y el banco Mundial es más grave.

6 Sucede que una nación desarrollada, concede un préstamo a una nación pobre, a través del FMI, o el banco Mundial, y se produce un contubernio entre los políticos y estos organismos internacionales.

7 Muchas veces, el país que ha recibido el préstamo, no lo puede pagar, y entonces se realizan unas declaraciones muy sonoras, vertiendo sobre el país que no ha podido pagar, todo tipo de condenas, y declarando que la deuda exterior de los países pobres, no puede perdonarse.

8 Tengo que recordarles a todos los banqueros de la Tierra, que ya en el IMPERIO ROMANO, se puso en vigor la ley

LEX VALERA FENERATORIA

Que reducía la deuda a las tres cuartas partes del total de la deuda.

9 En este año 2.013, hemos conocido que 2 economistas de Harvard, Carmen Reinhard y kenet Rogof, divulgaron un estudio con el que hicieron saber que el crecimiento de los Estados, cae en picado cuando la deuda supera el 90% del Producto Interior Bruto.

Sin embargo un estudiante Tomas Herdof, junto con sus profesores, han desmontado el error de dicho estudio de los dos economistas, los cuales han reconocido su error.

Pero el daño ya estaba hecho, porque los Inútiles e imbéciles Eurodiputados que desde Bruselas crean la normativa en las naciones de la Unión Europea, con sus decisiones y basándose en el estudio de dichos dos economistas, han creado el desolador panorama actual en las naciones de Irlanda, Grecia, Portugal, Chipre, Italia y España, metiendo en la pobreza a muchas familias.

La solución de los problemas de las naciones, está en combatir de forma activa fuerte y rápida la corrupción, e impedir que los corruptos, obtengan y disfruten del producto de sus robos.

10 Y en cuanto a los Eurodiputados que CORROEN, GASTAN Y CALUMNIAN, serán considerados como inútiles, y tendrán como regalo ser expulsados.

Artículo 169

LA ESPECULACION Y LOS ESPECULADORES

La especulación es un daño a la sociedad que hay que suprimir en la medida de lo posible.

Los especuladores como es lógico compran lo más barato posible y después venden al mayor precio para obtener beneficio.

Así por ejemplo, los ganaderos dicen que sale un barco de cereal de América para España, y el patrón del barco no sabe con exactitud, donde habrá de descargar el barco, porque durante el trayecto puede haberse vendido el cargamento y pasar de unas manos a otras, con la consiguiente subida del precio del cereal y el encarecimiento del mismo, lo cual causa grave quebranto a los ganaderos, y a los ciudadanos.

2 Existe también la bolsa de valores, donde los llamados impropriamente INVERSORES, realizan sus transacciones.

Pero es errónea la utilización de la palabra INVERSOR, para los que trafican en la bolsa, pues en la práctica debiera llamárseles ESPECULADORES.

3 En su momento serán estudiados estos temas y se dictaran normas para impedir que los manejos de los especuladores, perjudiquen a la sociedad.

Artículo 170

DERECHOS INNEGABLES E IRRENUNCIABLES

1 Cualquier región o zona de cualquier país, tienen sus habitantes,

TOTAL DERECHO, a solicitar y obtener su independencia.

2 Pero hay que tener en cuenta, que mientras que una nación ha funcionado como un todo, como una unidad, se han entrelazado en el territorio, intereses diversos que hay que respetar y solucionar.

3 Para hacer una partición, **TIENE QUE EXISTIR UN PROCESO LEGAL Y LEGITIMO**, para acceder a ello.

4 Es **ILEGAL E ILEGITIMO**, que no existan cauces y normas para que cualquier región de cualquier país, pueda acceder a su independencia.

5 Por ejemplo, tengo que decir que El País Vasco, Cataluña, Quebec, Alaska, Chechenia, etc., todas las regiones, tienen **TOTAL DERECHO**, a independizarse, a segregarse **LEGALMENTE**, con un proceso **CLARO Y TRANSPARENTE**, con el suficiente sosiego y tiempo, para que las partes que quieran separarse, lo hagan en paz y previendo lo mejor para todos, para el resto del país anterior, y para el nuevo que va a obtener su independencia.

6 Es de **BANDIDOS Y RUFIANES**, el oponerse, justificando su oposición con la **HISTORIA, LA TRADICION**, etc., ya que los que así quieren justificar su oposición, lo que realmente buscan, **es seguir apropiándose de los recursos económicos y de poder, a los que no tienen derecho.**

7 **ES DE CRIMINALES**, tomar el camino del terrorismo, aunque no existan cauces legales para obtener la independencia.

8 Y el proclamar la Independencia de forma Unilateral, está sujeta a grandes males para los ciudadanos, según nos dice la sabiduría de los **ANTIGUOS DEL LATIN**, al traducir la palabra

PROCLAMACION

P	RO	CLA	MA	CI	ON
	Robigo=	Clades=	Macellum=	Cibo=	Onus=
Naci-	Bribo	Desas	Matan	Dar de	Penosa
on	nes	tre	za	comer	carga

9 Nos indica la sabiduría de los Antiguos del Latín, que los que proclaman de forma unilateral la Independencia, o se apropian de un territorio, son unos **BRIBONES ASESINOS LADRONES**, que hacen beber a los ciudadanos, matanzas y desastres, totalmente evitables.

10 En este grupo, pueden incluirse los llamados Conquistadores, y Usurpadores ya que pasando de lo que es justo y Razonable, se imponen a los demás, por medio del asesinato el terror y la fuerza , sobre los que les estorban, o no se someten a sus intereses económicos o de poder.

11 Este es un problema mundial, al cual pondrá remedio la **ASAMBLEA DEL LATIN**. En el momento oportuno, cuando se esté confeccionando la Nueva Constitución, para España y para toda la Humanidad.

12 Y después, **LIBREMENTE Y LEGALMENTE**, los que quieran, podrán solicitar su independencia, y por supuesto que será por la voluntad de la Mayoría de los ciudadanos, expresada por conducto totalmente **CLARO PUBLICO Y LEGITIMO**.

Articulo 171

1 En el año 1.980, se celebrou un referéndum en Quebec, en el que fue rechazada su segregación del Canadá, por un 10% de votantes.

2 El 31-10-95, se celebrou otro referéndum en el que fue rechazada la segregación, por solo el 1%.

3 Como es lógico, fue montada a nivel internacional una campaña de opinión, en contra de la segregación, por grupos que tienen fuertes intereses económicos en el Canadá.

4 Para comprender a los ciudadanos de Quebec, hay que retroceder al pasado, pues en el año 1.534, Jacques Cartier, recorrió y tomó posesión del territorio en nombre de Francia, y le impuso el nombre de NUEVA FRANCIA.

La ciudad de Quebec, fue fundada por Samuel Champlain en 1.608.

Fue tomada por Wolfe en 1.759, y por la fuerza convertida en colonia inglesa en 1.763, por el tratado de Paris.

5 Se impuso a los ciudadanos de Quebec, “una camisa de fuerza” que desde entonces los ahoga.

6 Cuando a las personas se las obliga a obedecer y servir por la fuerza a una oligarquía a la que aborrecen, o por dictar leyes que discriminan a unas personas en favor de otras, se produce en ellas el **NACIMIENTO AUTOMÁTICO, DE RENCOR Y RABIA**, que no se apaga con la muerte, sino que pasa de generación en generación, y aunque transcurran muchos siglos, siempre existe un rescoldo de rencor, que está listo y dispuesto a incendiar y quemar, a los descendientes de los que en el pasado propiciaron y realizaron un acto canallesco, de aplastamiento y despojo de los sometidos por la fuerza.

7 Pero además de su gran riqueza, Canadá, es un país sometido y esclavizado por capitales extranjeros, que controlan el 47% de su economía total.

8 La industria canadiense, está controlada por capital extranjero en un 65% del total industrial, está totalmente colonizado, no es libre.

9 Esta gobernado por políticos con un gran estomago, donde todo les cabe, bien amamantados por la oligarquía económica, que es quien en la sombra gobierna.

10 Ya después del último referéndum, se han pronunciado FRASES HUECAS, como que “hay que dar mayor grado de autonomía a Quebec”, “Hay que crear una sociedad diferenciada” “Hay que reconocer la diferencia cultural”, etc., todas con el fin de evitar la segregación al precio que sea, para seguir manejando y engañando a los ciudadanos BOBOS, y el enorme poder económico,, que la oligarquía económica teme perder.

11 Se puede aplastar a las personas, se las puede asesinar, pero el rencor y la rabia que estos actos provocan solo pueden ser apagados con la JUSTICIA, pues el rencor y la rabia producida, pasa de generación en generación, y no se olvidan.

12 Los ciudadanos normales de todas las partes de la Tierra, no quieren fronteras, y tampoco quieren tener dueños que limiten su libertad, para producir, vivir y circular, y mientras existan grupos de personas asfixiadas por la fuerza de las armas, por las leyes o las fuerzas económicas, se seguirá produciendo rencor y rabia, en las personas que para poder respirar, necesitan sacudirse el Yugo que les ha sido impuesto.

13 La existencia de grupos que quieren “Imponer” su “Soberanía” sobre otras personas o regiones, son el motivo principal, que impide en la práctica, que en el planeta no exista paz, y así mismo el impedimento principal, para que el planeta se convierta en UNA ALDEA MUNDIAL.

14 Si la mayoría de los Españoles, el día de las elecciones, vota la Reforma del Estado de Nostradamus, el gobierno de España, alentara, y ayudara para que de una vez, se haga Justicia, y se corrija el aplastamiento realizado con los hijos de Quebec, en los años 1.759,y 1.763, y dejen de estar esclavizados mental y físicamente, y sean los dueños de su país y de su destino.

15 Así mismo, se hará con todos los pueblos del Planeta, que están sometidos a otros, para que de una forma CLARA PACIFICA Y LEGAL, se haga justicia con ellos y dejen de estar sometidos.

16 Así se hará con el pueblo de Palestina, pues de una manera injusta, esta aplastado y esclavizado por Israel.

17 Los derechos de Israel sobre Palestina, están fundamentados sobre una **BASE FALSA E INACEPTABLE**,

1º porque Abraham dijo que “Dios le había dicho”, que Palestina sería para sus descendientes.

2º el esclaviza miento o “Soberanía” de Israel están basados e impuestos a los palestinos, solo porque Abraham dijo que “Los judíos son el pueblo elegido por dios” porque

“DIOS SE LO HABIA DICHO A EL”

18 Sobre estas dos frases, está basado el **MONTAJE** de los **DERECHOS** de Israel sobre Palestina y los Palestinos, fundamentos **FALSOS** ambos sobre los que ha basado Israel su existencia como Nación-Estado.

19 Es cierto que como cualquier otro colectivo humano, los judíos tienen derecho a existir y a habitar en cualquier parte del planeta, y a ganar su sustento con trabajo honrado, pero no tienen ningún derecho a apropiarse de lo que no les pertenece, ni a colocarse a sí mismos por encima de cualquier persona de la Tierra.

20 Está escrito en el libro del Nostradamus, que los palestinos tendrán su estado independiente de Israel.

21 En su momento cuando dicho proceso se esté cumpliendo, el Gobierno Español, **INVITARA**, a los Judíos de los asentamientos realizados en territorio Palestino, a abandonarlos y a establecerse en España.

Articulo 172

1 La Comunidad Económica Europea, ha sido el punto de partida, donde las naciones Europeas, están aunando esfuerzos para el bien común, pero dicho esfuerzo, no debe reducirse solo a la zona de Europa, lo

que crearía un nuevo bloque de poder, que tarde o temprano se enfrentaría a otras zonas o países de la Tierra, con los consiguientes conflictos y guerras.

2 Se nos ha enseñado en las escuelas, que la llamada “Civilización Occidental,” tubo su nacimiento en Europa, civilización que es aceptada a pesar de sus defectos en todo el planeta.

3 Puede y debe hacerse la reforma en todo el planeta, para desterrar los males que afligen a las personas.

4 Si el día de las elecciones la mayoría de los Españoles votan la Reforma del Estado de Nostradamus, se comenzara a realizarla de la siguiente forma:

1° En España, se dividirán las poblaciones en distritos de entre 2.000 a 5.000 habitantes.

2° En cada distrito, los ciudadanos elegirán un tribunal de TRECE personas jubiladas, que impartirán la justicia primaria a los ciudadanos, del distrito, y serán la autoridad máxima del distrito.

Es sabido que los seres humanos, necesitamos de nuestro entorno, apoyo calor y ayuda, en toda nuestra vida, y ello donde mejor puede obtenerse, es en municipios pequeños donde todos puedan conocerse y relacionarse.

3° Serán los vecinos residentes del distrito, los que decidirán la creación de nuevos Ayuntamientos, que podrán reunir , a uno o más distritos.

Tanto si son poblaciones de extrarradio, como si son barrios o zonas de ciudades que desean constituirse en Ayuntamientos independientes del resto de la ciudad a la que pertenecen.

4° Todas las poblaciones, por decisión de los ciudadanos, podrán ser independientes, no estar sujetas a poblaciones mayores, como capitales de provincia, regiones o autonomías.

5° Se delimitara España en zonas, según deseen los ciudadanos, que se podrán llamar Comarcas, provincias, regiones, o ser designadas de otra forma.

6º Los servicios de JUSTICIA, de los TRES EJERCITOS, de las FUERZAS DE SEGURIDAD, de la ENSEÑANZA, de la SEGURIDAD SOCIAL, de la HACIENDA PUBLICA, de la SANIDAD, de la RED HOSPITALARIA, de CORREOS los servicios de AGUAS, de recogida de BASURAS, Y RESIDUOS, de la red de CARRETERAS, LAS EMBAJADAS, de los AEROPUERTOS, de los FERROCARRILES, de los PUERTOS marítimos, de la minería , etc. y otras que en su momento se determinen, serán comunes para todas las poblaciones y ciudadanos.

7º Todos los impuestos de la Nación Española, serán cobrados por la Hacienda Pública, en las oficinas de Correos, que después distribuirá a cada Distrito de España, lo que corresponda según los habitantes del distrito.

8º La Hacienda Pública, será reformada, para garantizar el cobro a todos los ciudadanos cuando vendan diversos bienes y productos.

9º CORREOS, será el sitio donde los ciudadanos solucionen sus problemas con el Estado y con los Ayuntamientos, y así mismo los prestamos SIN INTERESES del Banco de España.

10º Serán auditados todos los organismos del Estado, que se estime conveniente, y se establecerá un plazo para el pago de las deudas de todos ellos .

No habrán concejales, y la autoridad máxima del Distrito, será el TRIBUNAL DE LOS JUBILADOS, como así mismo en los Ayuntamientos con varios distritos, serán los TRIBUNALES DE JUBILADOS, reunidos en consejo, los que tomen las decisiones.

El Alcalde, será la persona encargada de poner en práctica lo que decidan los TRIBUNALES DE JUBILADOS.

11º Todo lo anterior, debe estar realizado en un plazo no mayor de unos DIEZ AÑOS.

12º La confección de la Nueva Constitución para España y para todo el planeta, debe comenzar a confeccionarse no antes de los diez años antes mencionados, después del día de las elecciones.

13° En la Nueva Constitución, serán establecidas las normas, para que todas las personas del lugar que sean, sin estar oprimidas por nadie, ni perder sus señas de identidad, puedan libremente hacerla suya, y adherirse a ella, para entre todos, hacer que el planeta Tierra, se convierta en lugar agradable a las personas.

14° Se acordara y establecerá una moneda única para todo el Planeta, que podrá tener el nombre de una moneda existente, o bien ser designada con un nombre nuevo.

15° Interconectar las Haciendas Publicas de todas las naciones, para garantizar el cobro, en las transacciones internacionales.

16° Elección del LATIN, para las transacciones internacionales, con el fin de Simplificar y reducir el uso de la gran cantidad de idiomas del planeta.

17° Acordar y establecer el CONSEJO MUNDIAL, que tendrá naves propias y jurisdicción sobre todos los mares, y estará por encima de los gobiernos de las Naciones, y tendrá a la OTAN, como brazo ejecutor de sus deliberaciones y decisiones.

18° Realización de la NUEVA CONSTITUCION, Española y Mundial, con las aportaciones de todas las personas que lo deseen, de cualquier lugar del planeta, cuyas normas serán elegidas por la ASAMBLEA DEL LATIN, de entre todas las aportadas.

19°, En la redacción de la nueva constitución se definirán los requisitos necesarios para que cualquier zona de un país pueda independizarse, si así lo desean la mayoría de sus habitantes.

20° Elección del lugar, de establecimiento del GOBIERNO MUNDIAL, composición y organización del mismo.

21° Cese de José Garre García, como jefe del Estado Español, para dar paso a otras personas, según se haya decidido en la confección de la Nueva Constitución.

22° Elección de la persona, mandatario Máximo de todo el planeta.

Artículo 173

EMIGRACION ILEGAL

En los últimos años, son muchas las personas que en busca de mejor vida intentan llegar a las naciones europeas, especialmente a través de España e Italia de forma ilegal y en muchos casos sin documentación alguna, y así mismo, muchos pierden la vida en el camino.

Son muchos los que han naufragado y perecido ahogados intentando llegar a la isla de Lampedusa, y también los que han perecido en el estrecho de Gibraltar.

Es un problema que el gobierno europeo de Bruselas, ha sido incapaz de resolver.

El gobierno de Nostradamus intentara de la mejor forma posible, reducir y disminuir dicha emigración ilegal.

Sin embargo es ético y moral, el que dichos emigrantes sean distribuidos entre las veintiocho naciones que actualmente forman la UE, por lo que el gobierno de Nostradamus así lo exigirá al gobierno de la UE.

Artículo 174

NACIONES SUBDESARROLLADAS

Hay muchas naciones donde los ciudadanos sufren calamidades evitables.

Tienen necesidad de la existencia de puestos de trabajo con el fin de que dichas naciones tomen el camino del desarrollo, que desean para ellos, como lo tienen las llamadas naciones “desarrolladas”.

Actualmente las llamadas “Naciones desarrolladas”, necesitan apartar de sí la crisis que las agobia, y que les está impidiendo la mejora de vida de sus ciudadanos.

Por lo que para resolver la crisis que agobia a los países desarrollados, y que puedan aumentar sus producciones, lo correcto es encontrar la forma de colaborar y ayudar a las naciones que quieren desarrollarse, y crear puestos de trabajo para los nativos de dichas naciones y evitar que tengan que emigrar.

Con lo que la crisis de las naciones desarrolladas, puede ser suprimida, al producir bienes que las naciones subdesarrolladas necesitan.

Pueden crearse por ejemplo, Empresas SUPRANACIONALES, para construir y administrar redes de trenes de alta velocidad en todos los continentes.

EMPRESAS SUPRANACIONALES, para mejorar la agricultura y la ganadería, con lo que se evitara el hambre cíclico que padecen muchas naciones.

Creación de escuelas, y POTENCIAR EN GRAN MANERA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, construyendo consultorios médicos y hospitales en todo el planeta.

Y TODO ELLO PUEDE REALIZARSE GRACIAS A LAS TECNICAS Y LOS MEDIOS, QUE ACTUALMENTE TIENEN LAS NACIONES DESARROLLADAS.

Artículo 175

1 El martes 8 de diciembre de 1.998, se cumplieron 50 años, de la declaración universal de los derechos humanos.

2 Fue un paso decisivo, para poner a la humanidad, en el camino del respeto y la dignidad de todas las personas del planeta.

3 En diciembre de 1.998, eran 185 los países que los habían suscrito.

4 Se creó el Tribunal Penal Internacional, que fue hecho nacer con importantes limitaciones, debido principalmente a que no puede actuar con carácter retroactivo, y fue hecho nacer con pocas competencias, y de que cualquier país, puede suspender el reconocimiento de su jurisdicción.

5 En la mayor parte del mundo, no se respetan los derechos humanos, por las enormes diferencias de riqueza de unas naciones a otras, el

comercio de armamento, los intereses comerciales de grandes empresas, el injusto establecimiento del poder etc., en fin, la MADEJA DE INTERESES ECONOMICOS INCONFESABLES, pues en Naciones Unidas, quien en verdad gobierna, es el dinero y los intereses de los usureros, que impiden que la justicia internacional, sea verdaderamente establecida.

6 Por ello, el estado Español, deja de reconocer al Tribunal Penal Internacional de la Haya, y posteriormente, es posible que España deje de pertenecer a las Naciones Unidas.

7 Esta semana tercera del mes de octubre de 2.013, ha causado alarma social la sentencia del tribunal europeo de derechos humanos de Estrasburgo al dar por no valida la llamada “doctrina parot”, por lo que el gobierno de España, se separa de dicho tribunal, y en el futuro serán los tribunales españoles los que examinaran y resolverán con humanidad los problemas judiciales de nuestros territorios.

Artículo 176

1 Se establecerá en la Región de Antigua, un tribunal de Justicia, que entenderá sobre temas internacionales, al que podrá llegar cualquier ciudadano de la Tierra, para denunciar delitos de gobernantes, o de quien sea.

2 Dicho tribunal, pondrá en BUSCA Y CAPTURA en todas las naciones, a los gobernantes que hagan entrar en Guerra a su nación, aunque nadie haya puesto denuncia alguna.

3 Pondrá en BUSCA Y CAPTURA en todas las naciones, a los que realicen un Golpe de Estado.

4 Pondrá en BUSCA Y CAPTURA, a los gobernantes de cualquier nación, que realicen o propicien delitos contra los ciudadanos de cualquier país, o les restrinjan su derecho a circular libremente, o les impidan crear industrias o negocios, como a los que esclavicen a las personas.

5 Pondrá en **BUSCA Y CAPTURA**, a los gobernantes que hayan recluso en prisión a personas por motivos políticos.

6 Será este Tribunal, la base para el establecimiento posteriormente del **TRIBUNAL SUPRANACIONAL DE JUSTICIA**, que tendrá además jurisdicción sobre todos los mares, y sobre todas las naciones del planeta Tierra.

7 Tendrá naves propias para dar socorro a los navegantes, evitara la piratería, y la desaparición de las especies del mar.

8 El Gobierno de **NOSTRADAMUS**, promoverá la creación del **TRIBUNAL SUPRANACIONAL DE JUSTICIA**.

Artículo 177

1 El día 17-3-1.995, en la cadena **COPE**, en el espacio de **ENCARNA**, se ha comentado el tráfico de órganos para trasplantes, a partir de niños robados, especialmente en América Latina, y con destino a Estados Unidos, Israel, Japón y últimamente a Europa, ante la indiferencia de los gobiernos, de la Justicia e incluso de clérigos de religiones.

2 Existen asesinos sin entrañas, dispuestos a todo por dinero, pero son igualmente criminales y asesinos, los gobernantes o los jueces que miran para otro lado, y dejan funcionar este **TRAFICO DEL LLANTO**, de inocentes y sus familias, cuyo único pecado, suele ser estar sumidos en la pobreza.

3 España no va a ser cómplice de los asesinos del **LLANTO**, y a partir del día de las elecciones, queda Prohibido trasplantar órganos recibidos del extranjero.

3 Solo serán trasplantados en España, los órganos de fallecidos o vivos, cuyos familiares o ellos mismos, previamente hayan accedido legalmente a ello.

4 Los médicos que incumplan esta norma, serán acusados de cómplices de los asesinos del llanto, y además de serles impuesta la pena que proceda, perderán de POR VIDA, el derecho a ejercer la medicina.

Artículo 178

Se dan en la sociedad, diferentes formas de racismo y brutalidad en muchos individuos.

Se estudiara con presteza, las penas y sanciones a aplicar, en los diversos casos, pudiéndose llegar a condenarlos, a trabajos forzados de construcción de muros y fortificaciones.

Artículo 179

1 LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA, es como una perla grande que hay que cultivar bien y engazarla como una joya primorosa en la sociedad.

2 Sin embargo, hay en ella, muchas personas, Rectores, Catedráticos, Profesores etc., que son como estrellas, como astros, sentados sobre sus sabios conocimientos, pero que están necesitados de ser azotados con buenas correas y látigos, ya que en muchos casos han conseguido, que la Universidad, sea una fabrica de titulados paralíticos con destino al paro, o sea que la Universidad, esta desconectada de la realidad, y lejos de cumplir lo que España necesita de ella.

3 Todos los estudios, serán revisados, condensados, adaptados y simplificados, de forma que además de los estudios teóricos necesarios, se añadirán clases Prácticas, en todas las licenciaturas, hasta el punto de igualar con horas de trabajo practico, las horas de estudio teórico, con el fin de

formar licenciados útiles, en todas las disciplinas, que en verdad la sociedad y las empresas Españolas necesitan.

Artículo 180

1 No puede ser tolerada la defraudación de impuestos al Estado, pues con ellos, se pagan las pensiones, las obras sociales, las obras publicas, se sostienen las fuerzas de seguridad etc.

El defraudar los impuestos, obliga a los gobiernos a elevar la presión fiscal.

2 Como el Estado, va a ser reformado, queda derogada cualquier norma o ley que cuantifique en una cantidad mínima determinada, el llamado delito fiscal,

3 También quedan derogadas, las sanciones de cualquier porcentaje, impuestas sobre el nominal de lo defraudado, o sea que no se cobrara sanción, ni intereses de demora etc., sino solo el nominal de lo defraudado.

4 Tendrán los defraudadores tres meses de tiempo, para declarar lo defraudado, y acogerse a una forma de pago fraccionada, si lo estiman necesario.

5 A partir de ese día, la maquinaria de la Hacienda pública, será puesta en movimiento, para poner derechos a los que hayan hecho oídos sordos a este escrito.

6 La Hacienda pública, será calzada con una bota con espuela y aguijón, que hará beber una amarga copa, a los que pretendan engañar al Estado y no pagar lo defraudado.

7 Así mismo, queda derogada la amnistía fiscal decretada por el actual gobierno del partido popular.

Artículo 181

1 Hoy 19 de marzo de 2.010, aparece en los medios de comunicación, la salida de prisión por haber cumplido su condena, del Sr. Luis Roldan que fue director de la Guardia Civil, y que fue condenado por corrupción.

2 Las noticias indican que no se ha hallado el dinero defraudado, y el Sr., Roldan, dice que se apropió de el, el Sr., Paesa, y que otros corruptos, se han ido de “Rositas”.

3 Por lo que serán investigados todos los que hayan tenido relación con el Sr. Roldan, y todos los bienes que posean que no puedan demostrar, que han sido adquiridos con dinero ganado honradamente, serán todos confiscados para el Estado Español.

Artículo 182

El día 1-4-1.995, venia en los periódicos, que el juez Ventura Pérez Mariño, ha denunciado a dos jueces, que han intervenido en el juicio del Sirio, Monser Alkasar, al parecer por irregularidades notorias en el desarrollo de su función.

Todo el proceso, será revisado, y se comprobara la actuación de dichos jueces, y mientras tanto, el Sirio Monser Alkasar, permanecerá recluido en su domicilio.

Artículo 183

1 Hoy día 24-03-2.010, los medios de comunicación, nos indican la noticia de que la Justicia, ha imputado al ex ministro Jaume Matas, por corrupción, en especial por el Velódromo Arena.

2 Se le han impuesto tres millones de euros de fianza, para evitar su entrada en la cárcel.

Fianza para la que ha aportado avales bancarios.

3 En lo sucesivo, las fianzas habrán de ser pagadas con dinero en efectivo, o con bienes, por los imputados en casos de corrupción, no se aceptaran avales de ninguna clase, y el ex ministro Jaume Matas u otros en su misma situación, para evitar la cárcel, ingresaran con dinero en efectivo o con bienes, el valor de su fianza, ya que los avales serán devueltos a las entidades que los realizaron.

4 Y todos los implicados en casos de corrupción, pierden para su vejez, los derechos y beneficios que les hubieran correspondido gracias a su trabajo, y cobrarán de pensión solo el salario mínimo en su vejez.

5 Hoy día 23-7-2.013, según el diario “El Confidencial”, se ha creado alarma social, porque el Tribunal Supremo, ha salvado de ir a la cárcel a Jaume Matas, y al socialista José Blanco de sentarse en el banquillo de los acusados, todo en menos de una semana.

Hechos de esta clase, hacen que la Justicia no sea creíble por los ciudadanos , por lo que estos hechos serán investigados en profundidad, y se dictara sobre ellos la resolución que proceda.

Artículo 184

1 En el mes de Octubre de 1.995, fue muy sonada la protesta internacional, en favor de la joven filipina Sara Balabagan, que fue condenada a muerte por haber asesinado a su jefe, un árabe de 70 años, que la joven mato, para evitar ser violada de nuevo.

2 La familia del árabe asesinado, acepto una compensación económica como tributo de Sangre, por una cantidad cercana a los cinco millones de pesetas, que un industrial filipino se ofreció a pagar.

3 El tribunal de justicia de los Emiratos Árabes Unidos, siguiendo los preceptos de la ley del CORAN, no acepto opinión alguna de los ginecólogos, que podrían haber testificado en favor de Sara, y propiciado un resultado más justo de la sentencia, al certificar su violación.

4 Este caso, nos lleva a reflexionar, sobre la **CALAMIDAD PUBLICA**, que supone para las personas, el que la religión y el estado, sean una misma cosa.

5 Ciertamente, hay países organizados de esta forma, como Irán, Arabia, etc., y hay una tendencia a ello en los países llamados Islámicos, propiciada por elementos radicales, que quieren hacerse con el poder como sea.

6 Se aplican los preceptos del Corán a los condenados, decapitándolos, ahorcándolos, cortándoles las manos, lapidándolos etc.

7 En la práctica, los ciudadanos son agobiados y aplastados, por la religión, que utiliza el poder del Estado, para imponer sus preceptos y normas religiosas.

8 La Humanidad tiene doloroso recuerdo de instituciones antiguas como la Inquisición y las guerras santas, que han declarado tanto la Iglesia Católica, como la religión de Mahoma.

Ello nos lleva a reflexionar y analizar una serie de puntos en común que tienen casi todas las religiones.

9 Usan vestidos que los diferencian del resto de las personas, buscando que sirvan para crear una **PREEMINENCIA ILUSORIA DE MAYOR DIGNIDAD**.

10 La liturgia o los actos y representaciones públicas, están revestidas de vestimentas llamativas, para crear un clima de Solemnidad.

11 La Iglesia Católica, todo su montaje está basado en que cuatro personajes, escribieron los llamados “Evangelios” en los que se describe la vida y muerte de Jesucristo, y en los que se “AFIRMA” que después de morir, resucito.

Historia o Cuento, sobre el que se han edificado enormes intereses económicos y de poder, sobre las personas.

12 Pero además, las “Órdenes religiosas” están formadas por unas normas que las separan del resto de la sociedad, formando un coto

cerrado, donde la luz y el aire fresco no pueden circular con la intensidad que sería deseable.

13 Y así tenemos por ejemplo, que a la muerte del papa Juan Pablo 1º que solo lo fue un mes, los familiares del muerto, han acusado reiteradamente, que con seguridad fue envenenado, y han solicitado que se investigue, pero el Vaticano, siempre se ha negado a ello.

14 Así mismo, la religión Islámica, también está basada en lo que Mahoma decía, y que otros escribieron después, o sea, que el origen igual que la Iglesia Cristiana, está basada en una Historia o Cuento.

15 Ambas religiones, han sido creadas con el fin práctico, de usar, sujetar y obtener recursos económicos y de poder sobre las personas y las naciones.

Están basadas en un CUENTO O HISTORIA, de muy difícil o casi imposible comprobación física y científica.

16 EN LA PRACTICA, son lo que podemos llamar EMPRESAS COMERCIALES, que el producto que usan para su comercio, son “BENDICIONES Y PALABRAS SANTAS “ a cambio del dinero y el sometimiento de las personas.

17 Pero además, todas ellas proclaman ser “LA RELIGION VERDADERA”, y se auto titulan ser los únicos “INTERCESORES VALIDOS” entre Dios y los seres humanos.

18 Si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles votan la Oferta de Reforma del Estado de Nostradamus, las Administraciones Publicas Españolas, no pagaran ni un solo EURO, de subvención o ayuda para su mantenimiento y funcionamiento, a ninguna religión, ni para la construcción de lugares de culto, ya sean Iglesias Mezquitas u otras.

19 Al ser organizado el Estado Español, sobre la base de LAS CUATRO VERDADES FUNDAMENTALES, de los humanos, todos los impuestos que paguen los ciudadanos, serán aplicados 1º a los hijos e hijas de todas las madres, 2º a atender a nuestros mayores, 3º a crear trabajo en abundancia, 4º a potenciar al máximo la labor de la Justicia, y una vez atendidos estos cuatro puntos, la siguiente prioridad, son las fuerzas

Armadas, que tienen que garantizar que con orden y sosiego, se realicen y lleven a cabo las cuatro verdades anteriores.

20 Las organizaciones religiosas, habrán de subsistir, solamente con las aportaciones de su clientela.

21 Y volviendo a Sara Balabagan y su problema, está escrito en el libro del Nostradamus, que cualquier ser humano, de la raza que sea, por pequeño y desamparado que se encuentre,

ES INFINITAMENTE MAS IMPORTANTE Y MERECEDOR DE APOYO Y ATENCION,
QUE TODAS LAS RELIGIONES JUNTAS DEL PLANETA.

Artículo 185

Si los Españoles votan mayoritariamente la Reforma del Estado de Nostradamus, se formara un grupo de personas especialistas en el IDIOMA LATIN, con el fin de adaptarlo a ser usado en las transacciones internacionales y simplificarlas.

Artículo 186

1 Sin embargo creo que el LATIN es algo más que un idioma, pues he traducido con el diccionario los nombres de varias enfermedades, y es curioso el resultado de las traducciones, pues por ejemplo, al traducir HIPERTENSION,

HIP Hippocrates=	ER eradicatio=	TEN tendicula=	SI sic=	ON onus=
Medico	erradica cion	trampa tenebricosus= Tenebrosa envuelta en oscuridad	asi	carga pesada cosa difícil

2 Nos indica la traducción, que la **HIPERTENSION** es debida a una trampa tenebrosa envuelta en oscuridad, que es la que produce la llamada “muerte silenciosa”, por lo cual si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, votan la Oferta de reforma del Estado de Nostradamus, serán puestos a disposición de los investigadores, todos los recursos que se necesiten, para buscar y encontrar LA VERDADERA RAIZ, que producen enfermedades como la hipertensión, la diabetes, el cáncer, y otras.

Artículo 187

1 Hoy día 20-04-2.010, hemos visto que varios políticos de la derecha y de la izquierda, con el tema del Trasvase del Tajo al Segura, están difamando y creando confusión, mezclando sin orden temas que no vienen al caso del Trasvase.

2 Si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles votan la **REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS**, los que así actúan creando confusión y declarando verdades a medias, serán reducidos **AL SILENCIO**, por el jefe del Estado, que ordenara a todos los medios de comunicación, no realizar comunicación alguna sobre dichas personas.

Artículo 188

1 Antes de las elecciones y también durante la campaña electoral, cualquier persona podrá expresar su oposición a la reforma del Estado, públicamente cuantas veces desee.

2 Sin embargo, si la mayoría de los Españoles votan la Reforma del Estado de Nostradamus,

3 A partir de una semana después del día de las elecciones, todos los que reiteradamente se opongan, y hagan declaraciones públicas reiteradas en contra, de la Reforma del Estado, sufrirán 30 días de internamiento en la cárcel.

4 Si una vez cumplidos los treinta días de internamiento continúan públicamente reiterando su oposición a la Reforma del Estado, sufrirán otro internamiento de sesenta días de Cárcel.

5 Y así de nuevo otros sesenta días, si continúan proclamando públicamente su oposición.

Artículo 189

1 Si el día de las elecciones la mayoría de los Españoles, votan la reforma del Estado, es seguro que muchos individuos en especial de la política, y otros de los medios de comunicación o de los sindicatos o patronales o de funcionarios, etc., a los que no les interese se efectúe dicha reforma, porque tengan intereses **INCONFESABLES**,

1 **ES SEGURO QUE PUBLICAMENTE** se opongan a la Reforma y protesten airadamente, y aconsejen se realicen actos ilegales e ilegítimos para evitarla.

2 Serán todos los Españoles que lo deseen, los que propondrán como deben reformarse las leyes Españolas, y la **ASAMBLEA DEL LATIN**, la que elija de entre todas las propuestas presentadas.

3 No será ni el jefe del Estado, ni el gobierno de la nación, los que realicen la reforma del Estado, sino los ciudadanos Españoles.

4 Por ello, y para evitar controversias, e inútiles pérdidas de tiempo, el Jefe del Estado, ordenara DE INMEDIATO, a las fuerzas de seguridad, la detención de los que publica y reiteradamente se opongán a ella, y aconsejen actos ilegales, y su ingreso en prisión para ser juzgados por los delitos que hayan aconsejado, o animado a otros a realizar.

Artículo 190

CONSEJO POLITICO

1 Será constituido un consejo Político por miembros de todas las formaciones políticas vigentes después de las elecciones.

2 Tendrá como función principal, CESAR LOS CARGOS POLITICOS DE LOS PARTIDOS QUE QUEDAN DISUELTOS Y SUPRIMIDOS.

3 También podrá cesar a personas de formaciones vigentes, de cumplimiento incorrecto de su función.

4 Presidentes de Autonomías, Alcaldes, y otros cargos del Estado, podrán ser destituidos por este consejo, y nombrara a otras personas para ocupar el puesto de los cesados.

5 Este consejo político, a la vista de los resultados de las elecciones generales, donde todos los Españoles pudieron votar, y teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos por cada partido, ADJUDICARA , los puestos a cubrir, a las personas de los partidos políticos que corresponda.

6 Todas las decisiones de este Consejo Político, serán refrendadas con la firma del Jefe del Estado.

7 Sin embargo, si algún político de los partidos que quedaran ilegalizados, por sus realizaciones o su comportamiento, el jefe del Estado,

considera oportuno de que continúe en su puesto, así será ordenado por el jefe del Estado

Artículo 191

LA OFERTA DE REFORMA DEL ESTADO DE NOSTRADAMUS, SE RESUME EN LAS PIRIDADES SIGUIENTES:

1º Lo más importante, es el renuevo de la sociedad, o sea los HIJOS E HIJAS DE TODAS LAS MADRES, por lo que a ninguno de nuestros pequeños, le puede faltar lo necesario para su vida y correcto desarrollo, por lo que las madres tendrán sueldo y subsidio , por los hijos que tengan, TODOS LOS MESES DEL AÑO.

2º Siguen en importancia NUESTROS MAYORES, a los que debemos respeto, cariño, y atención y que tengan todas sus necesidades cubiertas HASTA EL FIN DE SUS DIAS.

3º Trabajo en abundancia, para todos los ciudadanos en edad de trabajar, y los recursos del Estado, a disposición de todas las personas emprendedoras, para que puedan crear riqueza y puestos de trabajo, para la sociedad, así como total respeto a los trabajadores que no deseen ser empresarios , y a los empresarios que realicen con honradez su función.

El banco de España, prestara dinero SIN INTERESES, para explotaciones agrícolas, ganaderas e industriales y así mismo para rescatar las hipotecas, y terminarlas de pagar al banco de España, SIN INTERESES.

4º POTENCIACION EN GRADO SUMO DE LA JUSTICIA, al ser impartida en primera instancia, por nuestros mayores, con lo que los ciudadanos, verán a la sociedad, como algo que les respeta, y ayuda, y a quien deben respetar.

Aumento de medios , tanto materiales como humanos para una justicia Española , rápida y eficaz, para dar un buen servicio a la ciudadanía.

5º UNAS FUERZAS ARMADAS, bien equipadas, y bien entrenadas, con los medios suficientes, para que puedan cumplir con plena garantía su

función, ahora y en el futuro, ya que tienen que garantizar que la reforma de la Sociedad y el Estado, se realicen en paz y sosiego.

Sencillamente, será organizado el Estado Español, de forma que los impuestos y recursos que pagamos los Españoles, sean destinados con este orden de prioridades.

Artículo 192

1 Actualmente, España, tiene al frente del Estado al rey Don Felipe 6º,

2 Pero también es cierto, que el estado Español, fue fundado sobre el engaño, la ocultación y el asesinato.

3 La actual constitución Española, consagra en el título preliminar, que **LA SOBERANIA NACIONAL, RESIDE EN EL PUEBLO ESPAÑOL, DEL QUE EMANAN LOS PODERES DEL ESTADO.**

4 Cuando fue propuesta la actual Constitución, los Españoles, no pudieron elegir en otras ofertas variadas, para organizar el Estado Español, y el sistema político de España.

5 Con la Oferta de Reforma del Estado, extraída del libro del Nostradamus, será el pueblo Español, quien confeccionara la NUEVA CONSTITUCION, y el mismo pueblo de España, quien determinara la forma de organización política y administrativa de la nación.

6 Si el día de las elecciones, los Españoles votan mayoritariamente la Reforma del Estado de Nostradamus, la monarquía, dejara de representar al Estado Español.

7 Tendrá el Rey, un periodo de descanso, hasta que los Españoles, decidan libremente, el sistema en que deba de ser organizado el Estado Español.

8 Y hasta entonces, tendrá las mismas dotaciones económicas y de servicio para la familia real.

9 Así mismo, en el caso de que los Españoles, elijan otra forma de organizar el Estado Español, y decidan prescindir para el gobierno de España de la Monarquía, el Rey o representantes de la Casa Real, negociaran con los miembros del CONSEJO POLITICO, la indemnización que el Rey y la Casa Real, deban percibir por ello, como así mismo, las pensiones a aplicar a los miembros de la Familia real.

Artículo 193

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, HASTA LA CONFECCION DE LA NUEVA CONSTITUCION.

1 José Garre García alias NOSTRADAMUS, como jefe del Estado, asistido por veinticuatro consejeros especialmente jubilados , tanto hombres como mujeres, que reunidos en consejo, tendrán facultades especiales para corregir actos de cualquier organismo o institución del Estado.

2 El jefe del Estado, cuando concurren motivos suficientes, podrá cesar a cualquier persona de cualquier entidad o institución pública, siempre previa reunión de los veinticuatro consejeros , que reunidos en consejo, decidirán lo que proceda realizar.

3 Todos los cargos políticos, quedan cesados, continuando en su puesto de forma provisional, hasta la constitución del Consejo Político.

4 Sin embargo, si algún cargo de los cesados, crea problemas, el jefe del Estado, ordenara el cese y desalojo inmediato de la persona o personas problemáticas del cargo que ostenten.

5 Así mismo, cualquier ciudadano , cuando crea que no se han respetado sus derechos, o se sienta perjudicado por cualquier organismo del Estado, o por injusticia que se haya realizado, podrá pedir amparo al consejo de los veinticuatro jubilados, y al jefe del Estado.

6 LA ASAMBLEA DEL LATIN, que revisara las leyes Españolas, y confeccionara la NUEVA CONSTITUCION, eligiendo de entre todas las propuestas, que realicen los Españoles, y personas de otras naciones.

7 UN EQUIPO DE INGENIEROS a las órdenes directas del Jefe del Estado, elegidos por el mismo, que se encargaran de poner en marcha y de supervisar, los desarrollos y las obras necesarias, para la reforma de España.

8 EL JEFE DEL GOBIERNO, que será elegido por el Jefe del Estado, de entre los políticos Españoles, por su honradez y capacidad de organización, hasta la confección de la nueva constitución.

9 LOS MINISTROS, que serán elegidos y propuestos al jefe del estado , de entre todos los partidos políticos vigentes, después de las elecciones, y personas independientes idóneas.

Articulo 194

Si el día de las elecciones, los Españoles, votan mayoritariamente a NOSTRADAMUS, será el PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO, quien efectuara

LA PROCLAMA OFICIAL.

Articulo 195

Si por el gobierno saliente, o miembros de los partidos políticos que serán suprimidos, se ordenara perjudicar a las personas afines a Nostradamus , serán protegidas por las

FUERZAS ARMADAS DE LOS TRES EJERCITOS,

Pues los TRES EJERCITOS, son los garantes de que todo el proceso, se realice, EN PAZ, sosiego, y sin incidentes y que el estado democrático continúe vigente, y sea respetada la voluntad de la mayoría de los Españoles.

Artículo 196

Será delimitada una zona, y declarada como

ZONA CONSTITUYENTE,

Que después podrá ser ampliada.

1 En dicha zona constituyente, se construirá un edificio, que servirá para LA ASAMBLEA DEL LATIN donde con las propuestas que realicen los ciudadanos, se confeccionara la **NUEVA CONSTITUCION.**

2 No podrán participar ni estar en la ZONA CONSTITUYENTE,

Representantes ni miembros de religiones, ni de la Monarquía, ni de la Nobleza, ni de partidos Políticos, ni de Sindicatos, ni de Patronales, ni hijos de Israel, ni de la Banca, **Ni de personas, cuyo apoyo a estas organizaciones, sea notorio.**

3 No podrán estar tampoco, representantes o reporteros, de los medios de comunicación que hayan publicado ofertas de sexo, citas o pornografía, y en el caso de que uno de los medios de comunicación pertenezca a un grupo , ninguno de los componentes del grupo, podrá estar en la zona constituyente.

Las personas e instituciones del grupo anterior, solo podrán estar en la Zona Constituyente con la autorización del Jefe del Estado.

4 Todos los nacidos en la Zona Constituyente, o las personas que con anterioridad a las elecciones, en las que los españoles elijan a Nostradamus para jefe del Estado, tengan su domicilio en la Zona Constituyente, y que ostenten algún tipo de cargo o representación del grupo anterior, podrán permanecer en ella, y participar como vecinos, siempre que no realicen actos de proselitismo.

5 Todas las personas, que antes o después de la apertura de la ASAMBLEA DEL LATIN, hayan participado en actos de protesta, abandonaran la Zona Constituyente , y solo podrán estar en ella, con permiso del Jefe del Estado.

6 El jefe del Estado, realizara una lista de personajes de ética o moral deficiente, y ordenara la prohibición de que dichas personas entren en la ZONA CONSTITUYENTE.

7 Si alguna persona de la zona constituyente, realiza actos ilegítimos y de sedición, para impedir los trabajos de la zona constituyente, y para favorecer intereses contrarios, a la misma,

8 El jefe del Estado ordenara su destierro a perpetuidad, y se le dará un plazo de seis meses para que venda todos sus bienes.

9 De no efectuarse la venta de sus bienes, en dicho plazo, serán confiscados para el Estado que pagara por ellos el precio de catastro.

1 El día 2-2-1.990, fue solicitada la creación del Ayuntamiento de Alquerías, Los Ramos y Cañadas de San Pedro, ante el Ayuntamiento de Murcia, y ante la Comunidad Autónoma de Murcia.

2 Varias semanas después, un grupo de personas, obedeciendo las ordenes del Alcalde de Murcia, José Méndez Espino, y de otros dirigentes del PSOE de Murcia, se dedicaron a recoger firmas en contra del mismo.

3 Dichas firmas,(al parecer unas seiscientas), fueron recogidas sin ninguna garantía de autenticidad, por personas de dudosa catadura moral.

4 Posteriormente, el secretario del Ayuntamiento de Murcia, D. José Luis Valenzuela Lillo, las “Autentifico” como si hubieran sido realizadas en su presencia.

5 Si el día de las elecciones, la mayoría de los Españoles, votan la Oferta de la reforma del Estado de Nostradamus, este caso, será investigado en profundidad, y todos los que hayan firmado, anteponiendo el interés del PSOE, y de algunos de sus dirigentes, por encima de los intereses de la mayoría de los vecinos, de los tres pueblos, estas personas abandonaran la Zona Constituyente, para evitar intoxicaciones mentales dentro de ella.

Artículo 198

Así mismo, por el TRIBUNAL NACIONAL DE LOS TRECE JUBILADOS DEL LATIN, se comenzara a impartir justicia de casos pendientes, o casos que sean solicitados por los ciudadanos, que serán grabados en video, con el fin de que sirvan de ejemplo, para poner a punto a todos los tribunales de Distrito de España.

Artículo 199

A todos los vecinos de la Zona Constituyente que por temor a cualquier atentado, o por cualquier otro motivo deseen abandonarla, podrán vender a buen precio sus posesiones al Estado Español.

Artículo 200

En las poblaciones que quedaran dentro de la ZONA CONSTITUYENTE, será el Jefe del Estado, quien determine el Plan de Ordenación Urbana.

Artículo 201

1 Los trabajos de confeccionar la Nueva Constitución, serán para resolver la vida de las personas, y el funcionamiento del Estado, y serán realizados con el suficiente sosiego, para una buena toma de decisiones, por los participantes.

2 Serán tenidas en cuenta, formas de vida o leyes, que estén dando buen resultado en cualquier lugar del planeta.

3 Cualquier persona de la nación que sea, que tenga algo valido que exponer, podrá intervenir en la Asamblea para exponerlo.

4 Todos los Españoles que tengan algo que aportar, para la confección de la Nueva Constitución, podrán participar para exponerlo ante la Asamblea, o a traves de los medios audiovisuales que serán colocados en muchos lugares de España, o por correo electrónico.

5 Una vez confeccionada la Nueva Constitución, todas las personas que por el motivo que fuere, tengan prohibida su estancia en la Zona Constituyente, dicha prohibición quedara sin efecto, el mismo día de ser publicada la nueva Constitución, en el boletín Oficial del Estado.

Artículo 202

1 La protección y salvaguardia de la Zona Constituyente, será competencia del ejercito del Aire, auxiliado por la Guardia Civil.

2 Así mismo, existirá una guarnición de soldados del ejercito de tierra, y otra guarnición de soldados de la marina.

3 Por motivos extraordinarios, podrán estar de guarnición soldados de la OTAN, o de otros países que se estime conveniente.

4 A tal efecto serán construidas las instalaciones militares adecuadas, y CONSTRUIDO UN MURO ALREDEDOR DE LA ZONA CONSTITUYENTE, debidamente equipado, para impedir el paso ilegal a asesinos y terroristas, interesados en evitar la reforma del Estado Español.

Articulo 203

1 El perímetro del muro, comenzara entre el Pueblo de Los Dolores y Murcia, en el lugar que aparece en los mapas, como LA FIN DEL MUNDO, que se encuentra junto al río Segura, frente a la ciudad del transporte.

2 En línea recta cruzara la vega en dirección al “CHARCO” entre Santo Ángel y la Alberca, por el Verdó lay, hasta lo alto del monte llamado “EL RELOJERO”, y al collado del “Cerrillar”.

3 Desde el collado del Cerrillar, bajara al monte llamado “EL PUNTAL” en la sierra de los Villares, y pasando el Collado de las Zorras, seguirá por dicha sierra, hasta el monte de Columbares, “Los Pareja”, Los Ginovino, hasta el puerto de San Pedro, en la carretera de Murcia a San Javier.

4 Continuara por la Sierra de ESCALONA, hasta cerca del “puerto de Rabate”.

5 Tomara la dirección norte, pasando por “Lo Regil”, “Lo Ros”, el Puerto de Chumilla, “Montejano Alto”, “Lo Bendito”, “Llopis”, “La Lirona”, y Cabezo de Hurchillo.

6 Desde allí, hasta los tubos del Trasvase, y junto a los tubos del trasvase, hasta llegar al río Segura.

7 Desde dicho punto, y por toda la margen derecha del río Segura, seguirá el Muro, hasta el lugar llamado LA FIN DEL MUNDO junto a Murcia.

8 El actual cauce del río Segura, será modificado y en algunos sitios, volverán sus aguas a discurrir por el antiguo trazado .

9 Existe en los montes cercanos a ZENETA, el cauce de salida de aguas, llamado “La Boquera de Tabala”, y por dicha salida de aguas, salen las aguas de lluvia, de casi toda la zona que va a rodear el Muro, el cual será construido, en la medida de lo posible, por la cima de los montes que vierten las aguas, que después desembocan por la Boquera de Tabala, y la Rambla del Garruchal.

Ambas salidas de aguas, en el pasado, produjeron “RIADAS” que anegaron en muchas ocasiones al pueblo de Alquerías.

Artículo 204

1 Dentro del Muro, además de quedar dentro, del recinto, ALQUERIAS, LOS RAMOS Y CAÑADAS DE SAN PEDRO,

estarán también ALGEZARES, ARNEVA, BENIAJAN, BENIEL , DESAMPARADOS, EL MOJON, LA BASCA, LAS NORIAS, LOS DOLORES , LOS GARRES, SANTO ANGEL, SAN BLAS, SAN JOSE, TIÑOSA Y TORREAGUERA.

2 Beniel, tiene actualmente Ayuntamiento propio, que se SUPRIME , y el jefe del Estado, nombrara un alcalde temporal, por los motivos que explico a continuación.

3 El jefe del Estado, PROPONDRA, a los ciudadanos de las poblaciones que quedaran dentro del Muro, el constituirse todas ellas, en un solo Municipio, que sería el MUNICIPIO DE LA ANTIGUA Y VENERABLE ELO.

4 Si la mayoría de los vecinos de las poblaciones que quedaran dentro del muro, aceptan formar parte del MUNICIPIO DE LA ANTIGUA Y VENERABLE ELO, el Ayuntamiento de Alquerías , Los Ramos y Cañadas de san Pedro, será suprimido, y el edificio de la casa Consistorial, será construido en un lugar central, al que puedan acceder con facilidad todos los vecinos.

5 En el caso de que las poblaciones que quedaran dentro del muro, no desearan constituirse todas ellas en el municipio de la ANTIGUA Y VENERABLE ELO, el pueblo y territorio de Beniel, quedaría dentro del municipio de Alquerías, Los Ramos y Cañadas de San Pedro.

6 El jefe del Estado, invitara a los ciudadanos de Alicante, Albacete y Almería, a formar de nuevo la antiguamente llamada REGION DE ANTIGUA.

Articulo 205

1 Junto al Río Segura y a todo lo largo del Muro, será construido un “MANIFESTODROMO”, para que los ciudadanos españoles, se manifiesten ante la sede del Gobierno, cuando protesten por algún tema que no les agrade.

2 Las industrias y explotaciones agrícolas, ganaderas o de cualquier índole que existan dentro de la Zona Constituyente, y que se estime de que no es bueno que estén sujetas a las estrictas normas militares, podrán trasladarse fuera en otras ubicaciones para lo que se pondrá en marcha un plan especial de traslado.

Artículo 206

TODOS LO OFERTADO, ESTARA REALIZADO ANTES DE LA FINALIZACION DE LA NUEVA CONSTITUCION.

1 El jefe del estado, propondrá que el antiguo nombre de Hispania sea de nuevo el que designe a nuestra nación.

1 Una vez realizada la Nueva Constitución, el Jefe del Estado, propondrá a todos los ciudadanos la reedificación del corazón de la ciudad de la ANTIGUA Y VENERABLE ELO, en los mismos lugares en que estuvo edificada, cuya zona queda dentro del Muro.

2 Yo , José Garre García, alias NOSTRADAMUS pongo mi cargo de Jefe del Estado Español, en manos de todos los Españoles, que serán los que decidirán lo que deba realizarse a continuación, una vez confeccionada y aprobada la Nueva Constitución , por la mayoría de los Españoles.

Artículo 207

Yo José Garre García, “alias” NOSTRADAMUS, afirmo que si el pueblo Español, haciendo uso de su LEGITIMO DERECHO, en las próximas elecciones generales -

Da su voto mayoritario a todo lo que bajo el mencionado nombre he ofertado,

Estoy listo y dispuesto, y se el camino a recorrer, para hacer realidad este proyecto de REVOLUCION INCRUENTA y de reforma del estado Español, sin que, nadie con honrado comportamiento, tenga que sufrir prisión o destierro, ya que el Estado Español, será el primero que dará ejemplo de claridad honradez y cumplimiento .

Lo que firmo en Alquerías-Murcia a ----- del año

INDICE

Preámbulo.....	1-15
Artículo 1 Ofrecimiento de Nostradamus	pág., 14 -15
“ 2 Las 4 verdades fundamentales “	15-19
“ 3 Nueva constitución y alfabeto Latín	“ 19-20
“ 4 Normas provisionales	“ 22
“ 5 Intereses de la deuda	“ 22-24
Artículo 6 Jubilaciones	pág., 25
“ 7 Ancianos	“ 26
“ 8 Ajuar mínimo de vida	“ 26
“ 9 Minusválidos	“ 27
“ 10 La Seguridad Social	27
“ 11 Supresión de paro y pobreza “	27
“ 12 Renta básica universal “	28
“ 13 Defensor del pueblo “	28
“ 14 Correos “	28-29
“ 15 Las Empresas “	30
“ 16 Participación de los obreros en Los beneficios y garantía de la Hacienda pública “	31-32
“ 17 Recaudación de impuestos por La Hacienda pública “	32-33
“ 18 Supresión de Recortes de sueldos	34
“ 19 Latifundios y patrimonio “	35
“ 20 Creación de empresas “	35-37
“ 21 Concurso de acreedores “	38
“ 22 Supresión actos administrativos “	38
“ 23 Empresas publicas y desempleo “	39- 40
“ 24 Los agricultores “	40
“ 25 Los ganaderos “	40
“ 26 Beneficios empresas y eléctricas “	41
“ 27 Derogación recalificación de	

	Los terrenos	“	41-42
“	28 Construcción de prototipos	“	43-44
“	29 Homologaciones	“	44-45
“	30 Patentes y marcas	“	45-46
“	31 Sociedad de autores	“	46-47
“	32 Viviendas	“	47-49
“	33 Viviendas sociales y el “SAREB”		49-51
“	34 Despido de funcionarios	“	51
“	35 Regadíos y agua potable	“	51-52
“	36 La riqueza subordinada al Interés general	“	53
“	37 Terrenos del estado y gravamen De fincas	“	53
“	38 Obtención del hidrogeno	“	53- 54
“	39 Aviación de viaje y deportiva	“	54-61
“	40 Ilegalización de gobiernos y Supresión del consejo de estado	“	61-62
“	41 Cese de Madrid como capital De España	“	62-63
“	42 Supresión de cargos		62-63
“	43 Supresión de organizaciones	“	64-66
“	44 Constitución de varios Ayuntamientos	“	67
“	45 Derogación de normas para Crear Ayuntamientos	“	68
Artículo	46 Supresión del Ayuntamiento De Murcia	“	68
“	47 Supresión del Ayuntamiento De Cartagena	“	68-69
“	48 División de ciudades en Varios Ayuntamientos	“	69
“	49 Supresión de Pedanía	“	69-70
“	50 Juntas vecinales	“	70
“	51 Región de Antigua	“	72
“	52 Derogación normas laborales	“	71-72
“	53 Agravio comparativo de Grandes ciudades	“	73
“	54 Regulación del matrimonio	“	73-75
“	55 Prohibición del aborto	“	75
“	56 Supresión de tasas de aparcar	“	76
“	57 Supresión de subvenciones	“	77
“	58 Nacionalistas	“	77-78
“	59 Deslocalización de empresas	“	78-79
“	60 Excedencia de funcionarios	“	79
“	61 Pequeños delincuentes y Ladrones de guante blanco	“	79-80
“	62 Colegios profesionales	“	81

“	63	Separación de políticos	“	81	
“	64	Cierre de cuentas mensual	“	81-82	
“	65	Supresión del desempleo	“	82-84	
“	66	Empresas supranacionales	“	84	
“	67	Reforma de la justicia		84-86	
“	68	Juzgados de acción inmediata	“	86-87	
“	69	Sueldos del tribunal supremo	“	87-88	
“	70	División en distritos judiciales	“	89-90	
“	71	Palacio de justicia de Murcia	“	90-91	
“	72	Obispado de Valladolid	“	91-92	
“	73	Coro del Pueblo	“	92	
“	74	Suspensión de embargos	“	92-93	
“	75	Fundaciones	“	93-94	
“	76	Restitución de bienes	“	94-95	
“	77	Tribunal constitucional	“	95	
“	78	Derogación de la prescripción de Delitos	“	96	
“	79	Consejo del poder judicial	“	96	
“	80	Igualdad ante la justicia	“	96-98	
“	81	Investigación del franquismo	“	98-99	
“	82	Competencia universal de la Justicia española	“	99	
“	83	Delitos varios	“	99-100	
“	84	Vigilancia aduanera	“	100	
“	85	Paraísos fiscales	“	100	
“	86	La droga	“	101	
“	87	El terrorismo	“	101-102	
“	88	Derogación del concordato	“	102	
“	89	Residencia de asesinos	“	103	
“	90	Indultos	“	103	
“Artículo	91	Violadores	“	103-104	“
“	92	La rotación comercial	“	104-108	
“	93	Preservación de industrias	“	108	
“	94	Los ciudadanos antes que El estado	“	108-109	
“	95	La minería del carbón	“	109	
“	96	Participaciones preferentes	“	109-110	
“	97	Supresión de recortes de Zapatero Y Rajoy	“	110	
“	98	La prevención	“	111	
“	99	De la bandera y las fuerzas De seguridad	“	111-112	
“	100	Reconversión fuerzas de Seguridad	“	113	
“	101	Sueldos de la guardia civil Y de la policía nacional	“	114	

	102	Empresas públicas privatizadas “	114
“	103	Embargos y desahucios “	114-115
“	104	Avión concorde “	116-117
“	105	Suspensión normas de la CE “	117
“	106	Medios informativos “	117
“	107	Telebasura “	117-118
“	108	Televisión Española “	118
“	109	Huelga de médicos “	118-119
“	110	Consultorios médicos privados “	119-120
“	111	La Sanidad Pública “	120-121
“	112	Museo del prado “	121
“	113	Inventario histórico artístico “	121-122
“	114	Instinto de conservación “	122
“	115	Sectas “	123
“	116	Curanderos “	123
“	117	Astrólogos y futurólogos “	124
“	118	Cierre de casos de corrupción “	124
“	119	Colaboradores de las fuerzas De seguridad “	125
“	120	La contaminación “	125
“	121	Anglicismos “	126
“	122	Golpistas 23 F “	126-127
“	123	El juego “	127
“	124	Recursos “	127-128
“	125	Doble moral de jueces “	128-129
“	126	Mafias de subasteros “	129
“	127	Cercado de fincas “	129-130
“	128	Pesquero Estay “	130-131
“	129	Dotación de la Armada “	131-132
“	130	La mendicidad “	132
“	131	La Mesta “	132
“	132	Revisión del caso Aznar collar Por desastre Doñana “	132
“	133	Directivos de bancos y cajas “	132-133
“	134	Supresión de monopolios Y peajes “	133
“	135	El IVA “	134
“	136	Televisiónes autonómicas “	134
“	137	El tren talgo y el AVE “	135
“	138	Empresa supranacional “	135
“	139	Casas de cerámica “	135
“	140	El tabaco “	135-136
“	141	Autonomía del banco de España	136
Artículo	142	Las ayudas del 0’7 Página	136
“	143	Jubilados que emigraron “	137
“	144	Nudistas “	137-138
“	145	Pornografía “	138-139

“	146	Bienes de la Iglesia Católica	“	139-140
	147	El futbol	“	140
“	148	Banesto	“	140-141
“	149	Prostitución	“	141-142
“	150	Gobernantes de autonomías		
		Que no han pagado a proveedores		142
“	151	El castellano en las escuelas	“	142-143
“	152	Congelación desarrollo de		
		Las autonomías	“	143
“	153	Gibraltar	“	143-145
“	154	Ceuta y Melilla	“	145-146
“	155	Terrenos arrendados	“	146
“	156	La compañía Iberia	“	147
“	157	Transformación de vehículos		147-148
“	158	Peregrinos de la función		
		Publica y la política		149
“	159	Cruces floridas de mayo	“	149-150
“	160	La Caza	“	150
“	161	La ONCE	“	151
“	162	Cierre de establecimientos	“	151
“	163	Víctimas del tráfico	“	151-152
“	164	Secuestros	“	153
“	165	La salud mental	“	155-155
“	166	La depresión	“	155-156
“	167	Naciones unidas	“	156-157
“	168	El FMI, y el Banco Mundial	“	157-159
“	169	La Especulación	“	159
“	170	Derechos innegables	“	159-161
“	171	Quebec	“	161-164
“	172	La reforma de todo el planeta		164-167
“	173	Emigración ilegal	“	168
“	174	Naciones subdesarrolladas	“	168-169
“	175	El tribunal penal internacional		169-170
“	176	Tribunal de justicia de la		
		Región de Antigua	“	170-171
“	177	Trafico del llanto	“	171-172
“	178	Racistas	“	172
“	179	La universidad española	“	172-173
“	180	Defraudación de impuestos	“	173
“	181	Luis Roldan	“	174
“	182	Monser Alkasar	“	174
“	183	Jaume Matas	“	174-175
“	184	Sara Balagaban	“	175-178
“	185	El idioma latín	“	178
“	186	La Hipertensión	“	178-179
“	187	Creadores de confusión	“	179

“	188	Opositores de la reforma	“	180
“	189	intereses inconfesables	“	180-181
“	190	Consejo político	“	181-182
“	191	Resumen reforma del Estado		182-183
Artículo	192	El rey D, Felipe 6º	“	183-184
“	193	Organigrama del gobierno	“	184-185
“	194	Proclama oficial	“	185
“	195	Protección de las Fuerzas armadas		185-186
“	196	ZONA CONSTITUYENTE		186-187
“	197	Ayuntamiento de Alquerías Los Ramos y Cañadas de san Pedro		188
“	198	Tribunal de Jubilados	“	188
“	199	Venta de posesiones Zona Cons- tituyente	“	188
“	200	Ordenación urbana Zona Cons- tituyente	“	189
“	201	Trabajos de la nueva Constitución		189
“	202	Protección Zona Constituyente		190
“	203	Perímetro muro Zona constituyente		190-191
“	204	Municipio de Antigua Elo		191-192
“	205	Manifestodromo		192
“	206	Reedificación de Antigua		193
“	207	Declaración de José Garre García Alias Nostradamus		193